CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023

Actividad 2.1.

28354

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN CREO PAIS Y ALEXANDER TORRES CAMARGO.

CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAÍS**
NIT:	900.176.984 – 2
DIRECCION:	Carrera 29 No. 14 - 42, Yopal – Casanare.
CONTRATISTA:	**ALEXANDER TORRES CAMARGO**
C.C.:	C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)
OBJETO:	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 297.500.000,00)
DURACIÓN:	DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS

Entre los suscritos a saber: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando en nombre y Representación Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS**, registrada en la Cámara de Comercio de Casanare y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con NIT. 900.176.984-2, con domicilio en la ciudad de Yopal (Casanare), por una parte, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **ALEXANDER TORRES CAMARGO,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.432.196 de Yopal (Casanare), actuando en nombre propio y quien, para los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicio de Carga, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y, especialmente por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA

DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. **CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO:** El plazo de ejecución para el siguiente contrato será de dos (02) meses y trece (13) días. **CLAUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, el valor del presente contrato de prestación de servicio de carga se fija en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 297.500.000,00). El valor del contrato se pagará por los fletes realizados, previa presentación y cumplimiento de los soportes contables que para ello se exige: cuenta de cobro o documento equivalente, copia de cédula de ciudadanía y Rut. **PARAGRAFO 1:** El pago estará supeditado a los desembolsos realizados por la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE, en el marco de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE y LA FUNDACIÓN CREO PAIS. **PARAGRAFO 2**: Las partes acuerdan, que del valor a pagar se realizan los respectivos descuentos de Ley, así como un porcentaje del 9% por concepto de costos indirectos incurridos para la legalización del proyecto, los cuales serán discriminados en respectivo soporte de pago. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se obliga a: **1).** Facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del presente contrato; **2).** Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada; **3).** Informar oportunamente al EL CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad que vaya en contravía del cumplimiento del Objeto Contractual; **4).** Exigir la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga bajo su cuenta y riesgo para con EL CONTRATANTE a: **1).** Realizar el transporte de insumos agrícolas, equipos y material vegetal, para el proyecto que tiene por objeto FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la siguiente tabla No. 1.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 8 toneladas - Transporte de insumos	Flete	175	$ 850.000,00	$ 148.750.000,00
2	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 6 toneladas - Transporte de semilla	Flete	175	$ 850.000,00	$ 148.750.000,00
TOTAL					**$ 297.500.000,00**

2). Utilizar vehículos para el transporte de insumos agrícolas, equipos y material vegetal en óptimas condiciones, **3).** Recoger y dejar en los sitios previamente establecido los insumos agrícolas, equipos y material vegetal según las cantidades y especificaciones que designe el CONTRATANTE, **4).** Contar con el personal idóneo y calificado para el transporte de carga terrestre, **5).** Realizar las actividades teniendo en cuenta las disposiciones legales dictadas por el Ministerio de Transporte y Medio Ambiente, vigentes, **6).** Cumplir con todos los requisitos para la libre circulación y prestación de servicio de transporte exigido por el Ministerio de Transporte, y demás entidades pertinentes, **7).** Responder con el mantenimiento de los vehículos cuando las circunstancias así lo requieran, **8).** Mantener vigente la propuesta económica hasta el término del contrato, **9).** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el CONTRATANTE, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. **CLAUSULA SEXTA - CLAUSULA DE INCUMPLIMIENTO**: En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE o AL CONTRATISTA según sea el caso, a pagar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, a la fecha de que se genere el incumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE TERMINACIÓN**: El presente Contrato podrá darse por terminado: **1).** Por terminación de las actividades y el plazo pactado, **2).** Por mutuo acuerdo entre las partes, o **3).** En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA OCTAVA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del presente contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y al pago del valor estipulado en el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD.** La información contenida en el presente contrato es de valor económico, está sujeta a reserva legal, las partes deben mantener el secreto de confidencialidad de esta información. **CLAUSULA DECIMA - CESIÓN DEL CONTRATO**: Queda prohibido AL CONTRATISTA ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley para contratar. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Si se presentaré o sucedieran hechos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o interrumpan la ejecución del contrato de prestación de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, este se suspenderá, para lo cual se dará previo aviso al CONTRATISTA indicando los hechos generadores de la situación. Una vez superada la situación que dio origen a la suspensión del contrato, se procederá a informar al CONTRATISTA para dar reinicio al contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se perfecciona con la firma del mismo y del acta de inicio, previa presentación del Rut y copia de Cédula de Ciudadanía. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para

todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Yopal - Departamento de Casanare. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - MÉRITO EJECUTIVO**: El presente contrato presta merito ejecutivo de acuerdo a la Ley.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Yopal - Casanare, al primer (01) día del mes de Diciembre de 2023.

EL CONTRATANTE:

FUNDACION CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.:1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

EL CONTRATISTA:

ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)

28358

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

ACTA DE INICIO			
FECHA:	01 DE DICIEMBRE DE 2023		
CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAIS** NIT. 900.176.984 - 2		
CONTRATISTA:	**ALEXANDER TORRES CAMARGO** C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)		
CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023.		
OBJETO:	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 297.500.000,00)		
PLAZO:	DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS		
FECHA INICIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2023	**FECHA TERMINACIÓN:**	13 DE FEBRERO DE 2024

DETALLE: En el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, al primer (01) día del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS,** con NIT. 900.176.984-2, en condición de **CONTRATANTE**, y **ALEXANDER TORRES CAMARGO,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.432.196 de Yopal (Casanare), en condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios de Transporte de Carga No. FRR 001 de 2023.

Para constancia firman,

CONTRATANTE,

FUNDACIÓN CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.: 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

CONTRATISTA,

ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)

28359

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

ACTA DE SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN CREO PAIS Y ALEXANDER TORRES CAMARGO.

CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAÍS**
NIT:	900.176.984 - 2
DIRECCION:	Carrera 29 No. 14 - 42, Yopal - Casanare.
CONTRATISTA:	**ALEXANDER TORRES CAMARGO**
C.C.:	C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)
OBJETO:	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 297.500.000,00)
DURACIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	13 DE FEBRERO DE 2024
PRESENTE ACTA DE SUSPENSION No. 1.:	TRES (03) MESES
FECHA PREVISTA DE REINICIO:	20 DE MARZO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION DESPUES DE REINICIO:	12 DE MAYO DE 2024

Mediante la presente acta de suspensión No. 1; los suscritos a saber: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando en nombre y Representación Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS,** registrada en la Cámara de Comercio de Casanare y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con NIT. 900.176.984-2, con domicilio en la ciudad de Yopal (Casanare), quien para efectos de este documento se llamará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **ALEXANDER**

28360

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

TORRES CAMARGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.432.196 de Yopal (Casanare), actuando en nombre propio, quien, para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado firmar la presenta de acta de suspensión No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la FUNDACIÓN CREO PAIS Y ALEXANDER TORRES CAMARGO, celebraron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, por un termino de DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS, con fecha de inicio el día 01 de Diciembre de 2023, **2.** Que el día 21 de Diciembre de 2023, se realizó suspensión al Contrato principal CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la GOBERNACION DE CASANARE y la FUNDACIÓN CREO PAIS, teniendo en cuenta la predicción *climatológica actual de encontramos en una época de verano muy marcada que dificulta el establecimiento de cultivos en esta zona de trópico bajo del país, las fuertes temperaturas en esta época del año afectan directamente los cultivos establecidos y en proceso de establecimiento, estas situaciones adversas de clima no permiten la siembra de cultivos para este caso el Clon 51 teniendo en cuenta que existe un riesgo alto de no presentar germinación de la semilla establecida por falta de recurso hídrico.* El proceso de mecanización y posterior siembra en los predios seleccionados, se ve afectado debido a las condiciones climatológicas imperantes, presentando de este modo dificultades de riesgos; tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno del niño), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido a largos periodos de sequía (último mes del año y primer trimestre del 2024) lo que genera atrasos significativos para la ejecución (Ante el verano que se presenta y que se pronostica en nuestra zona de influencia del proyecto).

La presente acta de suspensión No. 1 se valida y perfecciona con las firmas de las partes.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Yopal - Casanare, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023.

EL CONTRATANTE: **EL CONTRATISTA:**

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.:1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)

28361

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN CREO PAIS Y ALEXANDER TORRES CAMARGO.

CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAÍS**
NIT:	900.176.984 - 2
DIRECCION:	Carrera 29 No. 14 - 42, Yopal - Casanare.
CONTRATISTA:	**ALEXANDER TORRES CAMARGO**
C.C.:	C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)
OBJETO:	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 297.500.000,00)
DURACIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	13 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO ACTA DE SUSPENSION No. 1.:	TRES (03) MESES
FECHA ACTA SUSPENSIÓN No. 1	21 DICIEMBRE DE 2023
FECHA PREVISTA DE REINICIO:	20 DE MARZO DE 2024
PRESENTE ACTA 1 AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 1:	UN (1) MES
NUEVA FECHA DE REINICIO:	20 ABRIL DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION DESPUES DE REINICIO:	12 DE JUNIO DE 2024

28362

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Mediante la presente acta 1 de ampliación a la suspensión No. **1**; los suscritos a saber: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando en nombre y Representación Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS,** registrada en la Cámara de Comercio de Casanare y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con NIT. 900.176.984-2, con domicilio en la ciudad de Yopal (Casanare), por una parte, quien para efectos de este documento se llamará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **ALEXANDER TORRES CAMARGO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.432.196 de Yopal (Casanare), actuando en nombre propio, quien, para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado firmar la presente Acta de ampliación a la suspensión No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la FUNDACIÓN CREO PAIS Y ALEXANDER TORRES CAMARGO, firmaron el día 21 de diciembre de 2023 **POR UN TERMINO DE TRES (3) MESES** acta de suspensión 1 del contrato, con fecha prevista de reinicio el día 20 de marzo de 2024, **2.** Que transcurrido ese plazo de la suspensión los motivos que dieron origen a la suspensión no han sido superados por lo que las partes acuerdan firmar la presente acta de ampliación a la suspensión No. **1** por el término de **UN (1) MES**, siendo así la nueva fecha de reinicio el 20 de abril de 2024.

La presente acta 1 ampliación a la suspensión No. 1 se valida y perfecciona con las firmas de las partes.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Yopal - Casanare, a los veinte días del mes de marzo de 2024.

EL CONTRATANTE:

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.:1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

EL CONTRATISTA:

ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)

28363

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

ACTA DE REINICIO No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN CREO PAIS Y ALEXANDER TORRES CAMARGO.

CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAÍS**
NIT:	900.176.984 - 2
DIRECCION:	Carrera 29 No. 14 - 42, Yopal - Casanare.
CONTRATISTA:	**ALEXANDER TORRES CAMARGO**
C.C.:	C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)
OBJETO:	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 297.500.000,00)
DURACIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	13 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO ACTA DE SUSPENSION No. 1.:	TRES (03) MESES
FECHA ACTA SUSPENSIÓN No. 1	21 DICIEMBRE DE 2023
FECHA PREVISTA DE REINICIO:	20 DE MARZO DE 2024
ACTA 1 AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 1:	UN (1) MES
NUEVA FECHA DE REINICIO:	20 ABRIL DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA DE REINICIO No. 1:	18 ABRIL DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION DESPUES DE REINICIO:	11 DE JUNIO DE 2024

28364

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Mediante la presente acta de **reinicio anticipado** a la suspensión No. 1; los suscritos a saber: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando en nombre y Representación Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS,** registrada en la Cámara de Comercio de Casanare y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con NIT. 900.176.984-2, con domicilio en la ciudad de Yopal (Casanare), por una parte, quien para efectos de este documento se llamará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **ALEXANDER TORRES CAMARGO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.432.196 de Yopal (Casanare), actuando en nombre propio, quien, para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado firmar la presente acta de reinicio a la suspensión No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, que tiene por objeto: REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, teniendo en cuenta que las causales que dieron motivo a la suspensión han sido superadas y se dio reinicio al contrato principal CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023.

La presente acta de reinicio No. 1 se valida y perfecciona con las firmas de las partes.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Yopal - Casanare, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2024.

EL CONTRATANTE:

FUNDACIÓN CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

EL CONTRATISTA:

ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)

28365

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN CREO PAIS Y ALEXANDER TORRES CAMARGO.

CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAÍS**
NIT:	900.176.984 - 2
DIRECCION:	Carrera 29 No. 14 - 42, Yopal - Casanare.
CONTRATISTA:	**ALEXANDER TORRES CAMARGO**
C.C.:	C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)
OBJETO:	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 297.500.000,00)
DURACIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	13 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSION No. 1.:	Plazo: TRES (03) MESES Fecha de Acta de Suspensión: 21/12/2023 Fecha prevista de Reinicio: 20/03/2024
ACTA 1 AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 1:	Plazo: UN (1) MES Fecha de Acta de Ampliación a la Suspensión: 20/03/2024
NUEVA FECHA DE REINICIO:	20 ABRIL DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1:	18 ABRIL DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION DESPUES DE REINICIO:	11 DE JUNIO DE 2024

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

PRESENTE PRORROGA No. 1:	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION DESPUES DE PRORROGA No. 1:	30 AGOSTO DE 2024

Entre los suscritos a saber: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando en nombre y Representación Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS**, registrada en la Cámara de Comercio de Casanare y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con NIT. 900.176.984-2, con domicilio en la ciudad de Yopal (Casanare), por una parte, quien para efectos de este documento se llamará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **ALEXANDER TORRES CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.432.196 de Yopal (Casanare), actuando en nombre propio, quien, para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Prorroga No. 1 al CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 01 de Diciembre de 2023 la FUNDACIÓN CREO PAIS Y ALEXANDER TORRES CAMARGO, celebraron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, que tiene por objeto: REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, y se firmó acta de inicio con un plazo de Dos (02) meses y Trece (13) días, **2.** Que el día 12 de diciembre de 2023, el Departamento de Casanare y La Fundación Creo País, suscribieron Prorroga No. 1 por un plazo de tres (3) meses más, con la finalidad de cumplir con el 100% de las actividades contractuales, **3.** Que el día 21 de Diciembre de 2023, se realizó suspensión No. 1 al Contrato principal CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la GOBERNACION DE CASANARE y la FUNDACIÓN CREO PAIS, con fecha prevista de reinicio el día 20 de marzo de 2024, plazo que se amplió en un (01) mes más y se dio reinicio anticipado el día dieciocho (18) de abril de 2024, con base en esta suspensión se fijo nueva fecha de terminación para el CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023 el día 11 de Junio de 2024. **4.** Que teniendo en cuenta que no se ha terminado las actividades pactadas en el contrato principal CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023, se hace necesario realizar una prorroga al CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, con el fin de realizar el transporte de insumos, equipos y material vegetal al 100% de los beneficiarios del proyecto, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

CLAUSULA PRIMERA: Adiciónese el plazo contractual señalado en la CLAUSULA SEGUNDA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023 de fecha 1 de diciembre de 2023 en **DOS (02) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS,** contados a partir del vencimiento del plazo pactado en el acta de reinicio. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias a este documento. **CLAUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO**: El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**. - Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Yopal - Casanare.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Yopal - Casanare, a los diez (10) días del mes de junio de 2024.

EL CONTRATANTE:

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

EL CONTRATISTA:

ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)

28368

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN CREO PAIS Y ALEXANDER TORRES CAMARGO.

CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAÍS**
NIT:	900.176.984 - 2
DIRECCION:	Carrera 29 No. 14 - 42, Yopal - Casanare.
CONTRATISTA:	**ALEXANDER TORRES CAMARGO**
C.C.:	C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)
OBJETO:	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 297.500.000,00)
DURACIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	13 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSION No. 1.:	Plazo: TRES (03) MESES Fecha de Acta de Suspensión: 21/12/2023 Fecha prevista de Reinicio: 20/03/2024
ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 1:	Plazo: UN (1) MES Fecha de Acta de Ampliación a la Suspensión: 20/03/2024
FECHA DE REINICIO:	20 DE ABRIL DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO ANTICIPADO No. 1:	18 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE REINICIO:	11 DE JUNIO DE 2024

28369

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

PRORROGA No. 1:	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE TERMINACION SEGUN PRORROGA No. 1:	30 DE AGOSTO DE 2024
PRORROGA No. 2:	NUEVE (09) DÍAS
FECHA DE TERMINACION SEGUN PRORROGA No. 2:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando en nombre y Representación Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS,** registrada en la Cámara de Comercio de Casanare y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con NIT. 900.176.984-2, con domicilio en la ciudad de Yopal (Casanare), por una parte, quien para efectos de este documento se llamará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **ALEXANDER TORRES CAMARGO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.432.196 de Yopal (Casanare), actuando en nombre propio, quien, para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Prorroga No. 2 al CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 01 de Diciembre de 2023 la FUNDACIÓN CREO PAIS Y ALEXANDER TORRES CAMARGO, celebraron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, que tiene por objeto: REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, y se firmó acta de inicio con un plazo de Dos (02) meses y Trece (13) días, **2.** Que el día 12 de diciembre de 2023, el Departamento de Casanare y La Fundación Creo País, suscribieron Prorroga No. 1 por un plazo de tres (3) meses más, con la finalidad de cumplir con el 100% de las actividades contractuales, **3.** Que el día 21 de Diciembre de 2023, se realizó suspensión No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, de acuerdo a la suspensión realizada al Contrato principal CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con fecha prevista de reinicio el día 20 de marzo de 2024, plazo que se amplió en un (01) mes más y se dio reinicio anticipado el día dieciocho (18) de abril de 2024, con base en esta suspensión y ampliación de suspensión se fijó nueva fecha de terminación para CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023 el día 11 de Junio de 2024, **4.** El día 10 de Junio de 2024 se realizó prorroga No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023

por el termino de dos (02) meses y veinte (20) días, con fecha de terminación el día 30 de agosto de 2024, **5.** Que teniendo en cuenta que no se ha terminado las actividades pactadas en el contrato principal CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023, se hace necesario realizar una prórroga No. 2 al CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, con el fin de realizar el transporte del material vegetal al 100% de los beneficiarios del proyecto, **6.** De conformidad con las consideraciones expuestas, se acuerda realizar prórroga No. 2 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, la cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA - PLAZO:** Adiciónese el plazo contractual señalado en la CLAUSULA SEGUNDA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023 de fecha 01 de diciembre de 2023 en **nueve (09) días más**, contados a partir del vencimiento del plazo pactado la prórroga No. 1, **CLAUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias a este documento, **CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO**: El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes, **CLAUSULA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Yopal - Casanare.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Yopal - Casanare, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.

EL CONTRATANTE:

FUNDACION CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

EL CONTRATISTA:

ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)

28371

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

PRORROGA No. 3 AL CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN CREO PAIS Y ALEXANDER TORRES CAMARGO.

CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAÍS**
NIT:	900.176.984 - 2
DIRECCION:	Carrera 29 No. 14 - 42, Yopal - Casanare.
CONTRATISTA:	**ALEXANDER TORRES CAMARGO**
C.C.:	C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)
OBJETO:	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 297.500.000,00)
DURACIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	13 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSION No. 1.:	Plazo: TRES (03) MESES Fecha de Acta de Suspensión: 21/12/2023 Fecha prevista de Reinicio: 20/03/2024
ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 1:	Plazo: UN (1) MES Fecha de Acta de Ampliación a la Suspensión: 20/03/2024
FECHA DE REINICIO:	20 DE ABRIL DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1:	18 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE REINICIO:	11 DE JUNIO DE 2024
PRORROGA No. 1:	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS

28372

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

FECHA DE TERMINACION SEGUN PRORROGA No. 1:	30 DE AGOSTO DE 2024
PRORROGA No. 2:	NUEVE (09) DÍAS
FECHA DE TERMINACION SEGUN PRORROGA No. 2:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 3:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACION SEGUN PRORROGA No. 3:	24 DE OCTUBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando en nombre y Representación Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS,** registrada en la Cámara de Comercio de Casanare y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con NIT. 900.176.984-2, con domicilio en la ciudad de Yopal (Casanare), por una parte, quien para efectos de este documento se llamará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **ALEXANDER TORRES CAMARGO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.432.196 de Yopal (Casanare), actuando en nombre propio, quien, para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Prorroga No. 3 al CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 01 de Diciembre de 2023 la FUNDACIÓN CREO PAIS Y ALEXANDER TORRES CAMARGO, celebraron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, que tiene por objeto: REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, y se firmó acta de inicio con un plazo de Dos (02) meses y Trece (13) días, **2.** Que el día 12 de diciembre de 2023, el Departamento de Casanare y La Fundación Creo País, suscribieron Prorroga No. 1 por un plazo de tres (3) meses más, con la finalidad de cumplir con el 100% de las actividades contractuales, **3.** Que el día 21 de Diciembre de 2023, se realizó suspensión No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, de acuerdo a la suspensión realizada al Contrato principal CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con fecha prevista de reinicio el día 20 de marzo de 2024, plazo que se amplió en un (01) mes más y se dio reinicio anticipado el día dieciocho (18) de abril de 2024, con base en esta suspensión y ampliación de suspensión se fijó nueva fecha de terminación para CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023 el día 11 de Junio de 2024, **4.** El día 10 de Junio de 2024 se realizó prorroga No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023 por el termino de dos (02) meses y veinte (20) días, con fecha de terminación el día 30 de agosto de 2024, **5.** El día 27 de agosto de 2024 se realizó prorroga No. 2 al CONTRATO

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023 por el termino de nueve (09) días, con fecha de terminación el día 09 de septiembre de 2024, **6.** El día 06 de septiembre de 2024 se suscribió entre el Departamento de Casanare y la Fundación Creo Pais la Prórroga No. 2 al contrato principal CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023 por un plazo de un (01) mes y quince (15) días más, a fin de cumplir con las actividades contractuales, debido a que por las condiciones climáticas imperantes generadas por exceso de lluvias, se ha dificultado el avance en las actividades de mecanización y establecimiento de cultivos de pasto de corte Clon 51, **7.** Que se hace necesario prorrogar el CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, en un plazo de un (01) mes y quince (15) días, acorde a la prórroga realizada al contrato principal, con el fin de realizar el transporte del material vegetal al 100% de los beneficiarios del proyecto, **8.** De conformidad con las consideraciones expuestas, se acuerda realizar la prórroga No. 3 al CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023, la cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA - PLAZO:** Adiciónese el plazo contractual señalado en la CLAUSULA SEGUNDA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023 de fecha 01 de diciembre de 2023 en un mes (01) mes y quince (15) días más, contados a partir del vencimiento del plazo pactado la Prórroga No. 2, **CLAUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias a este documento, **CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO**: El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes, **CLAUSULA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Yopal - Casanare.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Yopal - Casanare, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2024.

EL CONTRATANTE:

FUNDACIÓN CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.:1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

EL CONTRATISTA:

ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)

28374

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

RESUMEN DE PAGOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023

OBJETO: REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR DEL CONTRATO: **$ 297.500.000,00**

VALOR NO EJECUTADO: **$ 1.700.000,00**

VALOR EJECUTADO **$ 295.800.000,00**

No.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PAGO No.	VALOR TOTAL SOPORTADO
1	Transporte de carga terrestre (Fletes)	**PAGO No. 1**	$ 187.000.000,00
		PAGO No. 2	$ 51.000.000,00
		PAGO No. 3	$ 35.700.000,00
		PAGO No. 4	$ 22.100.000,00
TOTAL			**$ 295.800.000,00**

Nota 2: El valor no ejecutado corresponde a la Glosa de 2 fletes de semillas para 2 predios no intervenidos con la actividad de siembra.

28375

CUENTA DE COBRO

Yopal – Casanare, 14 de Julio de 2024

FUNDACIÓN CREO PAÍS
NIT. 900.176.984-2

DEBE A:

ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)

LA SUMA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 187.000.000,00)

POR CONCEPTO DE: REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 8 toneladas - Transporte de insumos	Flete	150
2	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 6 toneladas - Transporte de semilla	Flete	70

Cordialmente,

ALEXANDER T.C.
ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)
Dirección: Carrera 11 No. 25 - 63
Celular: 322 3777211

Rdo. [illegible]
14-07-2024

28376

FUNDACION CREO PAIS
NIT: 900.176.984 - 2

Autorización de Numeración DIAN No. 18764071123823 del 22/05/2024 desde el No. 1 al 500.

DOCUMENTO EQUIVALENTE

No. **DSP 064**

Decreto 358/2020

CIUDAD:	Yopal - Casanare	**FECHA:**	D 14	M 7	A 2024
NOMBRES Y APELLIDOS:	ALEXANDER TORRES CAMARGO				
C.C. o NIT:	C.C. 9.432.196 expedida en Yopal (Casanare)	**TELEFONO:**	322 3777211		
DIRECCIÓN:	Carrera 11 No. 25 - 63	**CIUDAD:**	Yopal - Casanare		
EMAIL:	alexctorres62@gmail.com				

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE - FLETE INTERMUNICIPAL - CAPACIDAD DE CARGA SUPERIOR A 8 TONELADAS - TRANSPORTE DE INSUMOS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023.	Flete	150	$ 850.000,00	$ 127.500.000,00
2	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE - FLETE INTERMUNICIPAL - CAPACIDAD DE CARGA SUPERIOR A 6 TONELADAS - TRANSPORTE DE SEMILLA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023.	Flete	70	$ 850.000,00	$ 59.500.000,00

SUB-TOTAL	**$ 187.000.000,00**
RETE-FUENTE	**$ 1.870.000,00**
RETE-ICA	**$ 1.870.000,00**
ADMINISTRACIÓN	**$ -**
COSTO DE LEGALIZACIÓN	**$ 16.830.000,00**
TOTAL A PAGAR	**$ 166.430.000,00**

VALOR: (Valor en Letras) CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE

FORMA DE PAGO	Banco	Fiducia	Efectivo
			X

FIRMA:

C.C o Nit No: C.C. 9.432.196

* No soy responsable de Impuesto a las Ventas (IVA)
* Soy responsable de Regimen Simplificado.
* No estoy obligado a facturar.

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

28377

COMPROBANTE DE PAGO

No. FRR-041

NIT: 900.176.984 - 2

Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Ciudad:	Yopal - Casanare	FECHA:	D 14	M 7	A 2024
Dirección:	Carrera 11 No. 25 - 63	Ciudad:	Yopal - Casanare		
Pagado a:	ALEXANDER TORRES CAMARGO				
C.C. o Nit:	C.C. 9.432.196 expedida en Yopal (Casanare)	Tel:	322 3777211		
Por concepto de:	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE				

DETALLE

VALOR CUENTA:		$ 187.000.000,00			
RETE-FUENTE:	1%	$ 1.870.000,00	VALOR A CANCELAR:	$	166.430.000,00
RETENCIÓN ICA:	1%	$ 1.870.000,00	ABONO:	$	-
ADMINISTRACIÓN:	0%	$ -	TOTAL CANCELADO:	$	166.430.000,00
COSTO DE LEGALIZACIÓN:	9%	$ 16.830.000,00	SALDO PENDIENTE:	$	-
MAS IVA:		$ -			

SON (Valor en letras)	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE

Cheque No.	Banco	Fiducia	Efectivo	FIRMA Y SELLO:
			X	
Elaboro	Revisado	Aprobado	Contabilizado	
				C.C. No. o Nit No: C.C. 9.432.196

28378

CUENTA DE COBRO

Yopal – Casanare, 14 de agosto de 2024

FUNDACIÓN CREO PAÍS
NIT. 900.176.984-2

DEBE A:

ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)

LA SUMA DE: CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 51.000.000,00)

POR CONCEPTO DE: REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 6 toneladas - Transporte de insumos	Flete	10
2	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 6 toneladas - Transporte de semilla	Flete	50

Cordialmente,

ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)
Dirección: Carrera 11 No. 25 - 63
Celular: 322 3777211

14-08-2024

28379

	FUNDACION CREO PAIS NIT: 900.176.984 - 2 **Autorización de Numeración DIAN No. 18764071123823 del 22/05/2024 desde el No. 1 al 500.**	**DOCUMENTO EQUIVALENTE** **No.** **DSP 079** **Decreto 358/2020**

CIUDAD:	Yopal - Casanare	**FECHA:**	D 14	M 8	A 2024
NOMBRES Y APELLIDOS:	**ALEXANDER TORRES CAMARGO**				
C.C. o NIT:	C.C. 9.432.196 expedida en Yopal (Casanare)	**TELEFONO:**	322 3777211		
DIRECCIÓN:	Carrera 11 No. 25 - 63	**CIUDAD:**	Yopal - Casanare		
EMAIL:	alexctorres52@gmail.com				

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE - FLETE INTERMUNICIPAL - CAPACIDAD DE CARGA SUPERIOR A 8 TONELADAS - TRANSPORTE DE INSUMOS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023.	Flete	10	$ 850.000,00	$ 8.500.000,00
2	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE - FLETE INTERMUNICIPAL - CAPACIDAD DE CARGA SUPERIOR A 6 TONELADAS - TRANSPORTE DE SEMILLA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023.	Flete	50	$ 850.000,00	$ 42.500.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 51.000.000,00**
	RETE-FUENTE				**$ 510.000,00**
	RETE-ICA				**$ 510.000,00**
	ADMINISTRACIÓN				**$ -**
	COSTO DE LEGALIZACIÓN				**$ 4.590.000,00**
	TOTAL A PAGAR				**$ 45.390.000,00**

VALOR: (Valor en Letras)	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE			
FORMA DE PAGO	Banco	Fiducia	Efectivo	FIRMA:
			X	ALEXANDER TC
				C.C o NIT No: C.C. 9.432.196

* No soy responsable de Impuesto a las Ventas (IVA)
* Soy responsable de Regimen Simplificado.
* No estoy obligado a facturar.

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

28380

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

Fundación Creo País

NIT: 900.176.984 - 2

COMPROBANTE DE PAGO

No. FRR-057

Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Ciudad: Yopal - Casanare

FECHA: D 14 M 8 A 2024

Dirección: Carrera 11 No. 25 - 63

Ciudad: Yopal - Casanare

Pagado a: ALEXANDER TORRES CAMARGO

C.C. o Nit: C.C. 9.432.196 expedida en Yopal (Casanare)

Tel: 322 3777211

Por concepto de: TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DETALLE

VALOR CUENTA:		$ 51.000.000,00			
RETE-FUENTE:	1%	$ 510.000,00	VALOR A CANCELAR:	$	45.390.000,00
RETENCIÓN ICA:	1%	$ 510.000,00	ABONO:	$	-
ADMINISTRACIÓN:	0%	$ -	TOTAL CANCELADO:	$	45.390.000,00
COSTO DE LEGALIZACIÓN:	9%	$ 4.590.000,00	SALDO PENDIENTE:	$	-
MAS IVA:		$ -			

SON (Valor en letras): CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS NCTE

Cheque No.	Banco	Fiducia	Efectivo	FIRMA Y SELLO:
			X	ALEXANDER TORRES C.
Elaboro	**Revisado**	**Aprobado**	**Contabilizado**	
		F.V.		C.C. No. o Nit No: C.C. 9.432.196

28381

CUENTA DE COBRO

Yopal – Casanare, 30 de Septiembre de 2024

FUNDACIÓN CREO PAÍS
NIT. 900.176.984-2

DEBE A:

ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)

LA SUMA DE: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 35.700.000,00).

POR CONCEPTO DE: REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 8 toneladas - Transporte de insumos	Flete	12
2	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 6 toneladas - Transporte de semilla	Flete	30

Cordialmente,

ALEXANDER TORRES
ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)
Dirección: Carrera 11 No. 25 - 63
Celular: 322 3777211

Rdo. 30-09-2024.

28382

FUNDACION CREO PAIS
NIT: 900.176.984 - 2

Autorización de Numeración DIAN No. 18764071123823 del 22/05/2024 desde el No. 1 al 500.

DOCUMENTO EQUIVALENTE

No. **DSP 136**

Decreto 358/2020

CIUDAD:	Yopal - Casanare	**FECHA:**	D 2 M 10 A 2024
NOMBRES Y APELLIDOS:	ALEXANDER TORRES CAMARGO		
C.C. o NIT:	C.C. 9.432.196 expedida en Yopal (Casanare)	**TELEFONO:**	322 3777211
DIRECCIÓN:	Carrera 11 No. 25 - 63	**CIUDAD:**	Yopal - Casanare
EMAIL:	alexctorres62@gmail.com		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE - FLETE INTERMUNICIPAL - CAPACIDAD DE CARGA SUPERIOR A 8 TONELADAS - TRANSPORTE DE INSUMOS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023.	Flete	12	$ 850.000,00	$ 10.200.000,00
2	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE - FLETE INTERMUNICIPAL - CAPACIDAD DE CARGA SUPERIOR A 6 TONELADAS - TRANSPORTE DE SEMILLA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023.	Flete	30	$ 850.000,00	$ 25.500.000,00

SUB-TOTAL	**$ 35.700.000,00**
RETE-FUENTE	**$ 357.000,00**
RETE-ICA	**$ 357.000,00**
ADMINISTRACIÓN	**$ -**
COSTO DE LEGALIZACIÓN	**$ 3.213.000,00**
TOTAL A PAGAR	**$ 31.773.000,00**

VALOR: (Valor en Letras) TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE

FORMA DE PAGO

Banco	Fiducia	Efectivo
		X

FIRMA:

C.C o NIT No: C.C. 9.432.196

* No soy responsable de Impuesto a las Ventas (IVA)
* Soy responsable de Regimen Simplificado.
* No estoy obligado a facturar.

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

28383

Fundación Creo País

NIT: 900.176.984 - 2

COMPROBANTE DE PAGO

No. FRR-080

Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Ciudad:	Yopal - Casanare	FECHA:	D 2	M 10	A 2024
Dirección:	Carrera 11 No. 25 - 63	Ciudad:	Yopal - Casanare		
Pagado a:	ALEXANDER TORRES CAMARGO				
C.C. o Nit:	C.C. 9.432.196 expedida en Yopal (Casanare)	Tel:	322 3777211		
Por concepto de:	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.				

DETALLE

VALOR CUENTA:		$ 35.700.000,00			
RETE-FUENTE:	1%	$ 357.000,00	VALOR A CANCELAR:	$	31.773.000,00
RETENCIÓN ICA:	1%	$ 357.000,00	ABONO:	$	-
ADMINISTRACIÓN:	0%	$ -	TOTAL CANCELADO:	$	31.773.000,00
COSTO DE LEGALIZACIÓN:	9%	$ 3.213.000,00	SALDO PENDIENTE:	$	-
MAS IVA:		$ -			

SON (Valor en letras)	TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE

Cheque No.	Banco	Fiducia	Efectivo	FIRMA Y SELLO:
			X	
Elaboro	Revisado	Aprobado	Contabilizado	
		F.V.		C.C. No. o Nit No: C.C. 9.432.196

28584

CUENTA DE COBRO

Yopal – Casanare, 24 de Octubre de 2024

FUNDACIÓN CREO PAÍS
NIT. 900.176.984-2

DEBE A:

ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)

LA SUMA DE: VEINTIDOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 22.100.000,00).

POR CONCEPTO DE: REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 8 toneladas - Transporte de insumos	Flete	3
2	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 6 toneladas - Transporte de semilla	Flete	23

Cordialmente,

ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)
Dirección: Carrera 11 No. 25 - 63
Celular: 322 3777211

Pdo.
24-10-2024

28385

	FUNDACION CREO PAIS NIT: 900.176.984 - 2 **Autorización de Numeración DIAN No. 18764071123823 del 22/05/2024 desde el No. 1 al 500.**	**DOCUMENTO EQUIVALENTE** **No.** **DSP 157** Decreto 358/2020

CIUDAD:	Yopal - Casanare	**FECHA:**	D 24	M 10	A 2024
NOMBRES Y APELLIDOS:	**ALEXANDER TORRES CAMARGO**				
C.C. o NIT:	C.C. 9.432.196 expedida en Yopal (Casanare)	**TELEFONO:**	322 3777211		
DIRECCIÓN:	Carrera 11 No. 25 - 63	**CIUDAD:**	Yopal - Casanare		
EMAIL:	alexctorres62@gmail.com				

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE - FLETE INTERMUNICIPAL - CAPACIDAD DE CARGA SUPERIOR A 8 TONELADAS - TRANSPORTE DE INSUMOS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023.	Flete	3	$ 850.000,00	$ 2.550.000,00
2	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE - FLETE INTERMUNICIPAL - CAPACIDAD DE CARGA SUPERIOR A 6 TONELADAS - TRANSPORTE DE SEMILLA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023.	Flete	23	$ 850.000,00	$ 19.550.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 22.100.000,00**
	RETE-FUENTE				**$ 221.000,00**
	RETE-ICA				**$ 221.000,00**
	ADMINISTRACIÓN				**$ -**
	COSTO DE LEGALIZACIÓN				**$ 1.989.000,00**
	TOTAL A PAGAR				**$ 19.669.000,00**

VALOR: (Valor en Letras)	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE			
FORMA DE PAGO	Banco	Fiducia	Efectivo	FIRMA:
			X	

* No soy responsable de Impuesto a las Ventas (IVA)
* Soy responsable de Regimen Simplificado.
* No estoy obligado a facturar.

C.C.o Nit No: C.C. 9.432.196

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

28386

Crea País

NIT: 900.176.984 - 2

COMPROBANTE DE PAGO

No. FRR-100

Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1967 DE 2023-08-22
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Ciudad:	Yopal - Casanare	**FECHA:**	D 24	M 10	A 2024
Dirección:	Carrera 11 No. 25 - 63	**Ciudad:**	Yopal - Casanare		
Pagado a:	ALEXANDER TORRES CAMARGO				
C.C. o Nit:	C.C. 9.432.196 expedida en Yopal (Casanare)	**Tel:**	322 3777211		
Por concepto de:	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1967 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.				

DETALLE

VALOR CUENTA:		$ 22.100.000,00			
RETE-FUENTE:	1%	$ 221.000,00	**VALOR A CANCELAR:**	$	19.669.000,00
RETENCIÓN ICA:	1%	$ 221.000,00	ABONO:	$	-
ADMINISTRACIÓN:	0%	$ -	**TOTAL CANCELADO:**	$	19.669.000,00
COSTO DE LEGALIZACIÓN:	9%	$ 1.989.000,00	SALDO PENDIENTE:	$	-
MAS IVA:		$ -			

SON (Valor en letras)	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE

Cheque No.	Banco	Fiducia	Efectivo	FIRMA Y SELLO:
			X	ALEXANDER TORRES CAMARGO
Elaboro	**Revisado**	**Aprobado**	**Contabilizado**	
M		F.V.		C.C. No. o Nit No: C.C. 9.432.196

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAÍS** NIT. 900.176.984 - 2
CONTRATISTA:	**ALEXANDER TORRES CAMARGO** C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)
OBJETO:	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 297.500.000,00)
DURACIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	13 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSION No. 1.:	Plazo: TRES (03) MESES Fecha de Acta de Suspensión: 21/12/2023
ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 1:	Plazo: UN (1) MES Fecha de Acta de Ampliación a la Suspensión: 20/03/2024
FECHA PREVISTA DE REINICIO:	20 DE ABRIL DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO ANTICIPADO:	18 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE REINICIO:	11 DE JUNIO DE 2024

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023	
PRORROGA No. 1:	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE TERMINACION SEGUN PRORROGA No. 1:	30 DE AGOSTO DE 2024
PRORROGA No. 2:	NUEVE (09) DÍAS
FECHA DE TERMINACION SEGUN PRORROGA No. 2:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 3:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACION FINAL:	24 DE OCTUBRE DE 2024

En Yopal (Casanare), a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS,** con NIT. 900.176.984-2, en condición de **CONTRATANTE**, y **ALEXANDER TORRES CAMARGO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.432.196 de Yopal (Casanare), actuando en nombre propio y en condición de **CONTRATISTA**, con el fin de **TERMINAR Y LIQUIDAR** el contrato referenciado en la presente acta, de acuerdo con la siguiente ejecución financiera:

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 297.500.000,00**
VALOR ENTREGADO EN ANTICIPO:	-
VALOR ADICIONAL:	-
VALOR NO EJECUTADO:	$ 1.700.000,00
VALOR EJECUTADO:	**$ 295.800.000,00**

El CONTRATANTE y El CONTRATISTA están de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación, y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el CONTRATISTA y recibido a satisfacción por el CONTRATANTE.
- El CONTRATANTE queda a paz y salvo por todo concepto con el CONTRATISTA.
- El CONTRATISTA cumplió con las obligaciones establecidas según el contrato en mención.

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023

Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente y, de conformidad con lo estipulado en la presente acta, encontrarse a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, que no existen obligaciones financieras y económicas entre las partes (Contratante y Contratista), para lo cual firman en el municipio de Yopal (Casanare), a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

CONTRATANTE:

FUNDACIÓN CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

CONTRATISTA:

ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)

28390

PAZ Y SALVO

ALEXANDER TORRES CAMARGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.432.196 de Yopal (Casanare), **CERTIFICO** que la **FUNDACIÓN CREO PAÍS** con NIT. 900.176.984-2, representada legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), se encuentra a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO** por los servicios de transporte prestados en ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA No. FRR 001 DE 2023**, que tiene por objeto: REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PAGO	CANTIDAD DE FLETES	TOTAL FLETES
1	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 8 toneladas - Transporte de insumos	Pago No. 1	150	**175**
		Pago No. 2	10	
		Pago No. 3	12	
		Pago No. 4	3	
2	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 6 toneladas - Transporte de semilla	Pago No. 1	70	**173**
		Pago No. 2	50	
		Pago No. 3	30	
		Pago No. 4	23	

El contrato se encuentra vigente. Se firma en el Municipio de Yopal - Casanare, a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2024.

ALEXANDER TORRES CAMARGO
C.C. 9.432.196 de Yopal (Casanare)
Dirección: Carrera 11 No. 25 - 63
Celular: 322 3777211

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA No. FRR 001 DE 2024

Actividad 2.1.

28392

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA No. FRR 001 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN CREO PAIS Y AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC.

CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAÍS**
NIT:	900.176.984 – 2
DIRECCION:	Carrera 29 No. 14 - 42, Yopal – Casanare.
CONTRATISTA:	**AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC.**
NIT.	901.244.917- 4
OBJETO:	APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL DE CLON 51, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 551.250.000,00)
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS

Entre los suscritos a saber: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando en nombre y Representación Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS,** registrada en la cámara de comercio de Casanare y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con NIT. 900.176.984-2, con domicilio en la ciudad de Yopal (Casanare), por una parte, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.441.803 expedida en Yopal (Casanare), actuando en nombre y Representación Legal de **AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC**, registrada en la Cámara de Comercio de Casanare y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con NIT. 901.244.917-4, quien para los efecto del presente contrato, se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de Servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y, especialmente por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL DE CLON 51, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. **CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO:** El plazo de ejecución para el siguiente contrato será cuatro (04) meses y diecinueve (19) días. **CLAUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, el valor del presente Contrato de Prestación de Servicios se fija en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 551.250.000,00). El valor del contrato se pagará de acuerdo con el avance de ejecución, previo cumplimiento de los soportes contables que para ello se exigen por parte del Contratante. **PARAGRAFO 1:** El pago estará supeditado a los desembolsos realizados por la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE, en el marco de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE y LA FUNDACIÓN CREO PAIS. **PARAGRAFO 2**: Las partes acuerdan, que del valor a pagar se realizan los respectivos descuentos de Ley, así como un porcentaje del 9% por concepto de costos indirectos incurridos para la legalización del proyecto los cuales serán detallados en los soportes de pago. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se obliga a: **1).** Facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del presente contrato; **2).** Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada; **3).** Informar oportunamente al EL CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad que vaya en contravía del cumplimiento del Objeto Contractual; **4).** Exigir la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga bajo su cuenta y riesgo para con EL CONTRATANTE a: **1.** EJECUTAR LA ACTIVIDAD DE APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL DE CLON 51, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la siguiente tabla No. 1.

Tabla No.1 - Especificaciones del servicio

No.	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Mano de obra no calificada (Adecuación, trazado, ahoyado, distribución y siembra de semilla)	Jornal	8750	$ 551.250.000,00

2. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el CONTRATANTE, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento. **CLAUSULA SEXTA - CLAUSULA DE INCUMPLIMIENTO**: En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE o AL CONTRATISTA según sea el caso, a pagar la suma de cinco (05) Salarios Mínimo Mensual Legales Vigente a la fecha de que se genere el incumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE TERMINACIÓN**: El presente Contrato podrá darse por terminado: **1).** Por terminación de las actividades y el plazo pactado, **2).** Por mutuo acuerdo entre las partes, o **3).** En forma unilateral por el incumplimiento de

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA OCTAVA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del presente Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y al pago del valor estipulado en el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD.** La información contenida en el presente contrato es de valor económico, real y/o potencial está sujeta a reserva legal, las partes deben mantener el secreto de confidencialidad de esta información. **CLAUSULA DECIMA - CESION DEL CONTRATO**: Queda prohibido AL CONTRATISTA ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley para contratar. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Si se presentaré o sucedieran hechos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o interrumpan la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, este se suspenderá, para lo cual se dará previo aviso al CONTRATISTA indicando los hechos generadores de la situación. Una vez superada la situación que dio origen a la suspensión del contrato, se procederá a informar al CONTRATISTA para dar reinicio al contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se perfecciona con la firma del mismo y del acta de inicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Yopal - Departamento de Casanare. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - MÉRITO EJECUTIVO**: El presente contrato presta merito ejecutivo de acuerdo a la Ley.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Yopal - Casanare, a los veinte (20) días del mes de abril de 2024.

EL CONTRATANTE:

FUNDACIÓN CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.:1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

EL CONTRATISTA:

María Ligia Rodríguez J.
AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC.
R.L. MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ
C.C.: 47.441.803 de Yopal (Casanare)

28395

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

ACTA DE INICIO			
FECHA:	20 DE ABRIL DE 2024		
CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAIS** NIT. 900.176.984 - 2		
CONTRATISTA:	**AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC.** NIT. 901.244.917- 4		
CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA No. FRR 001 DE 2024		
OBJETO:	APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL DE CLON 51, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
VALOR:	QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 551.250.000,00)		
PLAZO:	CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS		
FECHA INICIO:	20 DE ABRIL DE 2024	**FECHA TERMINACIÓN:**	08 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DETALLE: En el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS,** con NIT. 900.176.984-2, en condición de **CONTRATANTE**, y **MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.441.803 expedida en Yopal (Casanare), actuando en nombre y Representación Legal de **AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC,** con NIT. 901.244.917-4, en condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato en mención.

Para constancia firman,

CONTRATANTE,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

CONTRATISTA,

Maria Ligia Rodriguez J

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC.
R.L. MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ
C.C.: 47.441.803 de Yopal (Casanare)

28396

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141003629555

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 4 4 9 1 7 | 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4

34. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Casanare 8 5

40. Ciudad/Municipio: Mani 1 3 9

41. Dirección principal: VDA EL MACUCO KM 15 HC LA FE

42. Correo electrónico: lafemanicasanare@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 5 0 8 6 2 0 1 7 5

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 1 9 0 1 0 1	4 6 5 3	2 0 1 9 0 1 0 1	0 1 3 0	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: Servicio 1 2 3

57. Modo:

58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024 - 04 - 02 / 15 : 17: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA LIGIA

965. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

28397

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **47.441.803**

RODRIGUEZ JIMENEZ

APELLIDOS

MARIA LIGIA

NOMBRES

Maria Ligia Rodriguez J

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1983**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-FEB-2002 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4600100-01030601-F-0047441803-20190927 0067847580A 1 9910265383

28398

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/03/2024 - 10:37:44
Recibo No. S000831034, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tEsxe3Pts4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC
Nit : 901244917-4
Domicilio: Mani, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 139246
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA EL MACUCO KILOMETRO 15 HACIENDA LA FE - Vereda
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico : lafemanicasanare@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3508620175
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA EL MACUCO KILOMETRO 15 HACIENDA LA FE - Vereda
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico de notificación : lafemanicasanare@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3508620175

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de enero de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2019, con el No. 34152 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 18 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2021, con el No. 40528 del Libro IX, se decretó REFORMA - FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL

Por Oficio del 09 de julio de 2021 de el Representante Legal de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021, con el No. 40692 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/03/2024 - 10:37:44
Recibo No. S000831034, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tEsxe3Pts4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será la de desarrollar con visión local, regional, nacional e internacional las actividades de cultivo, explotación, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación y producción en general de productos e insumos agrícolas y pecuarias. Las actividades integrales pecuarias, se desarrollan, mediante la utilización de ciclos biológicos de especies mayores y menores, especialmente desarrollando la ganadería de establo y de campo, a la par de explotación láctea y de carne junto con sus derivados y la utilización de su estiércol para cultivos industriales, igualmente la utilización de los ciclos biológicos de los cerdos, patos, gallinas, pollos y peces. Desarrollar la promoción, producción, mercadeo y aplicación científico-Técnicas de medios apropiados para el sector agropecuaria y agro-Industrial mediante actividades integrales agropecuarias, manteniendo el equilibrio ecológico, en programas de producción, distribución y consumo. Las actividades integrales agrícolas se desarrollarán mediante la utilización de maquinaria y equipos en lo posible que incluyen adecuación y preparación de tierras, labores culturales de los cultivos, recolección de cosechas, henificación, ensilaje, extracción forestal, aspersión terrestre, control sanitario y las demás actividades propias de la explotación agropecuaria manual y mecanizada. Igualmente, forestación para poblar terrenos deforestados, evitar remociones en masa de terrenos, mantenimiento de vertientes y nacimientos de agua. La explotación de fincas rusticas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la realización de trabajos agrícolas y pecuarios a terceros. Producir, conservar, trasformar, distribuir, transportar, comercializar mediante compra, venta, comisión o en otras formas en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, frutícolas, forestales, pecuarias, semillas, plantas fertilizantes, herbicidas, pesticidas y otros insumos de las actividades agrícolas y agropecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. Adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines. Comercializar y distribuir equipos, herramientas, maquinaria. Vehículos y demás implementos o productos relacionados con el sector agrícola, sea mediante la compra y venta o la representación de otras empresas fabricantes o distribuidoras, de la misma manera la exportación, ensamble, fabricación, venta y distribución de equipos, accesorios. Maquinaria, repuestos y artículos complementarios para los sectores agrícola, pecuario y de semillas. Importar y exportar por cuenta propia o de terceros los productos y especies señalados anteriormente. Prestar servicios de depósito, almacenamiento, secado, frío y otros servicios a productores agrícolas, pecuarios o de otro tipo; producir directamente o en asociación con terceros semillas y plantas para la agricultura, fruticultura o silvicultura. Promover o realizar directamente o en asociación con terceros agro-Industrias de cualquier naturaleza, incluyendo procesadores, packing, frigoríficos. Envasadoras, bodegas y en general de productos agropecuarios, están comprendidos en el objeto social todos los actos, contratos y negocios que sirven o complementen el objeto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/03/2024 - 10:37:44
Recibo No. S000831034, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tEsxe3Pts4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá sus respectivos suplentes designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboran si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo, respecto del principal o cualquiera de los suplentes. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica las funciones quedarán a cargo del representante legal de este. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, sera aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la empresa. Cuando estos excedan de un millon de pesos m/cte ($1.000.000), Necesita de autorización previa de la asamblea general de accionistas. El representante legal necesitará autorización previa de la asamblea general de accionista para comprar, vender, o gravar bienes, firmar compromisos y/o contraer obligaciones de índole económico a través de firmas de pagarés, letras, cheques y/o cualquier otro titulo semejante y para celebrar contratos cuyo valor exceda el millon de pesos m/cte ($1.000.000) El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 27 del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2023 con el No. 47663 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ	C.C. No. 47.441.803

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 04 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2023 con el No. 47165 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOHNNY DELGADO AMAYA	C.C. No. 1.007.197.029	230431-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 18 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	40528 del 21 de junio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 09 de julio de 2021 de el Representante Legal de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021, con el No. 40592 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Modificacion situacion de control.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** YANETH TORRES CAMARGO
CONTROLANTE
Identificación: 46373155
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 85139 - Mani
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** AGROPECUARIA LA PE G&T S.A.S ZOMAC
Domicilio: Mani, Casanare
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0161
Actividad secundaria Código CIIU: G4653
Otras actividades Código CIIU: A0130 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

28400

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/03/2024 - 10:37:44
Recibo No. S000831034, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tEsxe3Pts4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.564.430.021,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4653.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC
NIT. 901.244.917- 4

28401

ACTA DE REUNION DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2024

En la ciudad de Maní, siendo las 7:00 A.M, del día 20 de abril de 2024, se conformó asamblea extraordinaria de accionistas, previa convocatoria por vía telefónica, realizada de acuerdo a los estatutos y la Ley de AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC.

Orden del Día:

1-) VERIFICACION DEL QUÓRUM.
2-) NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.
3-) SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATO.
4-) AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATO.
5-) APROBACION DEL ACTA.

Desarrollo del día:

1-) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Se constata la presencia del 100% de los accionistas, habiendo quórum para deliberar y decidir.

2-) NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIA: Se nombra como presidente a YANETH TORRES CAMARGO como única accionista y controlante y como secretaria a CLAUDIA MILENA MORA SANCHEZ, quienes aceptan la designación.

3-) SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATOS: La representante legal de AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC, MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ, solicita a la Asamblea General de Accionistas AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR con la FUNDACIÓN CREO PAIS con Nit. 900.176.984-2 el siguiente contrato:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA No. FRR 001 DE 2024**, que tiene por objeto: APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL DE CLON 51, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, POR VALOR DE QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 551.250.000,00)

4-) AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATO: Por unanimidad el 100% de los miembros de la asamblea general de accionistas, manifiestan estar de acuerdo con la solicitud hecha por la representante legal en el anterior ítem y, por tanto, autorizan la solicitud.

5-) APROBACION DEL ACTA: Luego de un receso de 10 minutos la secretaria de la asamblea da lectura del texto del acta y sin otro particular, es aprobada por unanimidad por los presentes.

Se termina la reunión a las 8:20 A.M del día 20 de abril de 2024.

YANETH TORRES CAMARGO
C.C. 46.373.155
PRESIDENTE - PROPIETARIA DEL **100%** DE LAS ACCIONES

MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ
C.C. 47.441.803 de Yopal (Casanare)
R.L. AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC

CLAUDIA MILENA MORA SANCHEZ
C.C. 46.385.662 de Sogamoso (Boyacá)
SECRETARIA

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

28403

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA No. FRR 001 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION CREO PAIS Y AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC.

CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAÍS**
NIT:	900.176.984 - 2
CONTRATISTA:	**AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC.**
C.C.:	NIT. 901.244.917- 4
OBJETO:	APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL DE CLON 51, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 551.250.000,00)
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA DE INICIO:	20 DE ABRIL DE 2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA No. 1:	PLAZO: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS (Del 09/09/2024 al 23/10/2024)
FECHA DE TERMINACIÓN SEGUN PRÓRROGA No. 1:	23 DE OCTUBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando en nombre y Representación Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS**, registrada en la

Cámara de Comercio de Casanare y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con NIT. 900.176.984-2, con domicilio en la ciudad de Yopal (Casanare), por una parte, quien para efectos de este documento se llamará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.441.803 expedida en Yopal (Casanare), actuando en nombre y representación legal de **AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC,** registrada en la Cámara de Comercio de Casanare y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con NIT. 901.244.917-4, quien, para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado firmar la presente PRORROGA No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA No. FRR 001 DE 2024, cuyo objeto es: APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL DE CLON 51, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el dia 20 de abril de 2024 la FUNDACIÓN CREO PAIS y AGROPECUARIA LA FE, celebraron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA No. FRR 001 DE 2024, y se firmó acta de inicio con un plazo de cuatro (04) meses y diecinueve (19) días, **2.** El día 06 de septiembre de 2024 se suscribió entre el Departamento de Casanare y la Fundación Creo Pais la Prórroga No. 2 al contrato principal CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023 por un plazo de un (01) mes y quince (15) días más, a fin de cumplir con las actividades contractuales, debido a que por las condiciones climáticas imperantes generadas por exceso de lluvias, se ha dificultado el avance en las actividades de mecanización y establecimiento de cultivos de pasto de corte Clon 51, **3.** Que se hace necesario prorrogar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA No. FRR 001 DE 2024, en un plazo de un (01) mes y quince (15) días, acorde a la prorroga realizada al contrato principal, con el fin de culminar el servicio contemplados en el contrato de apoyo a la agricultura mediante la prestación del servicio de Mano de Obra no calificada para la siembra de Material Vegetal de Clon 51. En concordancia con las consideraciones expuestas, se hace acuerda realizar la prórroga No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA No. FRR 001 DE 2024, la cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA - PLAZO:** Adiciónese al plazo contractual señalado en la CLAUSULA SEGUNDA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA No. FRR 001 DE 2024 en un (01) mes y quince (15) días más, los cuales serán contados a partir del vencimiento del plazo pactado en el acta de inicio. **CLAUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato inicial que no fueron modificadas en el presente documento para todos los efectos continúan vigentes. **CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO**: El

presente documento se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Yopal - Casanare.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Yopal - Casanare, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2024.

EL CONTRATANTE:

FUNDACIÓN CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.:1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

EL CONTRATISTA:

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC.
R.L. MARÍA LIGIA RODRIGUEZ
C.C.: 47.441.803 de Yopal (Casanare)

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA No. FRR 001 DE 2024	
INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAÍS** NIT. 900.176.984 - 2
CONTRATISTA:	**AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC.** NIT. 901.244.917- 4
OBJETO:	APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL DE CLON 51, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
VALOR:	QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 551.250.000,00)
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA DE INICIO:	20 DE ABRIL DE 2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA No. 1:	PLAZO: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS (Del 09/09/2024 al 23/10/2024)
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE OCTUBRE DE 2024

En Yopal (Casanare), a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando como

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA No. FRR 001 DE 2024

Representante Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS,** con NIT. 900.176.984-2, en condición de **CONTRATANTE**, y **MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.441.803 expedida en Yopal (Casanare), actuando como Representante Legal de **AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC**, con NIT. 901.244.917-4, en condición de **CONTRATISTA**, con el fin de **TERMINAR Y LIQUIDAR** el contrato referenciado en la presente acta, de acuerdo con la siguiente ejecución financiera:

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 551.250.000,00
VALOR ENTREGADO EN ANTICIPO:	-
VALOR ADICIONAL:	-
VALOR NO EJECUTADO:	$ 6.300.000,00
VALOR EJECUTADO:	**$ 544.950.000,00**

El CONTRATANTE y El CONTRATISTA están de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación, y dejamos constancia que:

- Se realizó en los pagos al CONTRATISTA un descuento por concepto de costos indirectos incurridos para la legalización del proyecto, en concordancia con lo estipulado en minuta contractual del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22, en el parágrafo primero de la Cláusula Quinta "Parágrafo primero: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el Contratista para la ejecución del mismo".
- El servicio fue prestado por el CONTRATISTA y recibido a satisfacción por el CONTRATANTE.
- El CONTRATANTE queda a paz y salvo por todo concepto con el CONTRATISTA.
- El CONTRATISTA cumplió con las obligaciones establecidas según el contrato en mención.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA No. FRR 001 DE 2024

Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente y, de conformidad con lo estipulado en la presente acta, encontrarse a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, que no existen obligaciones financieras y económicas entre las partes (Contratante y Contratista), para lo cual firman en el municipio de Yopal (Casanare), a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

CONTRATANTE:

FUNDACIÓN CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.: 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

CONTRATISTA:

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC.
R.L. MARÍA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ
C.C.: 47.441.803 de Yopal (Casanare)

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

284109

DETALLE DE FACTURACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA No. FRR 001 DE 2024

OBJETO: APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL DE CLON 51, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR DEL CONTRATO:	**$ 551.250.000,00**
VALOR NO EJECUTADO:	$ 6.300.000,00
VALOR EJECUTADO	**$ 544.950.000,00**

No.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PAGO No.	JORNALES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO	DESCUENTO CORRESPONDIENTE A COSTOS DE LEGALIZACION	VALOR SOPORTADO
1	Apoyo a la agricultura mediante la prestación del servicio de Mano de obra no calificada (Adecuación, trazado, ahoyado, distribución y siembra de semilla)	PAGO No. 1	Jornal	3.500	$ 63.000	$ 220.500.000,00	$ 19.845.000,00	$ 200.655.000,00
		PAGO No. 2	Jornal	2.500	$ 63.000	$ 157.500.000,00	$ 14.175.000,00	$ 143.325.000,00
		PAGO No. 3	Jornal	1.500	$ 63.000	$ 94.500.000,00	$ 8.505.000,00	$ 85.995.000,00
		PAGO No. 4	Jornal	1.150	$ 63.000	$ 72.450.000,00	$ 6.520.500,00	$ 65.929.500,00
TOTAL EJECUTADO				**8.650**		**$ 544.950.000,00**	**$ 49.045.500,00**	**$ 495.904.500,00**

Nota 1: En cada uno de los pagos, se realizó un descuento por concepto de costos indirectos incurridos para la legalización del proyecto, enconcordancia con lo estipulado en minuta contractual del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22, en el paragrafo primero de la Clausula Quinta *"Paragrafo primero: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el Contratista para la ejecución del mismo"*.

Nota 2: El valor no ejecutado corresponde a la Glosa de jornales de los 2 predios no intervendios con actividades de establecimiento.

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S
ZOMAC

NIT 901244917-4
Regimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764072376746
Fecha 05/06/2024 - 05/06/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FACE101 al FACE200
Email: lalemanicasanare@gmail.com
Teléfono: 6320502

28910

Departamento	Fecha		
Casanare	18	07	2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FACE100

Cliente:	FUNDACION CREO PAIS	**NIT:**	900170984	**Fecha de firmado:**	18/07/2024 19:08:10
Dirección:	CR 29 14 42	**Departamento:**	Casanare	**Teléfono:**	323309073
Email:	fundacioncreopais@gmail.com	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Julio 18 del 2024	**Hora emisión:**	19:08:08-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	18/07/2024				

Total de Lineas: 1

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	EXC 01	1,00	EXCLUIDO APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA (ADECUACIÓN, TRAZADO, AHOYADO, DISTRIBUCIÓN Y SIEMBRA DE SEMILLA), EN EJECUCION DEL CPS N° SECOP II CAS-OAJ-UP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023.	EA				$200.655.000,00	$200.655.000,00

Notas:

SON: (doscientos millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos)
CUFE: 969d5e062bc44700102921181f91008a7a072d7e7c7de360d3fbbf34a8a3a6f435747cd19db740736d4e8ff5f4e6e524

Subtotal:	$200.655.000,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	$200.655.000,00

Firma Digital: RnceYEgC4+b0NFJ9v++M1BuWVJh2hvN8SS9F1pM30dqADDmgpdaTUHcHO
[illegible]

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. NIT 830.059.350-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

28411

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

Creo País

NIT: 900.176.984 - 2

COMPROBANTE DE PAGO

No. FRR-047

Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Ciudad:	Yopal - Casanare	**FECHA:**	D 18	M 7	A 2024
Dirección:	Vereda Macuco, Kilometro 15, Hacienda La FE	**Ciudad:**	Mani - Casanare		
Pagado a:	AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC./ R.L. MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ				
C.C. o Nit:	901.244.917- 4	**Tel:**	311 5500024		
Por concepto de:	APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.				

DETALLE

VALOR CUENTA:		$ 200.655.000,00			
RETE-FUENTE:	2%	$ 4.013.100,00	VALOR A CANCELAR:	$	194.635.350,00
RETENCIÓN ICA:	1%	$ 2.006.550,00	ABONO:	$	-
ADMINISTRACIÓN:		$ -	TOTAL CANCELADO:	$	194.635.350,00
COSTO DE LEGALIZACIÓN:		$ -	SALDO PENDIENTE:	$	-
MAS IVA:	0%	$ -			

SON (Valor en letras)	

Cheque No.	Banco	Fiducia	Efectivo	FIRMA Y SELLO:
			X	María Ligia Rodríguez J
Elaboro	**Revisado**	**Aprobado**	**Contabilizado**	
		F.V.		C.C. No. o Nit No: 901.244.917- 4

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S
ZOMAC

NIT 901244917-4
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764072376746
Fecha 05/06/2024 - 05/06/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FACE101 al FACE200
Email: lafemanicasanare@gmail.com
Teléfono: 8320602

28412

Departamento	Fecha		
Casanare	16	08	2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FACE113

Cliente:	FUNDACION CREO PAIS	**NIT:**	900176984	**Fecha de firmado:**	16/08/2024 18:03:02
Dirección:	CR 29 14 42	**Departamento:**	Casanare	**Teléfono:**	323309073
Email:	fundacioncreopais@gmail.com	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Agosto 30 del 2024	**Hora emisión:**	18:02:58-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	30/08/2024				

Total de Lineas: 1

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	EXCLUIDOS	1.00	EXCLUIDOS APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA (ADECUACIÓN, TRAZADO, AHOYADO, DISTRIBUCIÓN Y SIEMBRA DE SEMILLA), EN EJECUCION DEL CPS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1937 DE 2023.	94				$143.325.000,00	$143.325.000,00

Notas:

SON: (ciento cuarenta y tres millones trescientos veinticinco mil pesos)
CUFE: 346de5386367542d6e41d2c60d794a8c7cf8fb51ctf77fa3ea2970ebda3f6331206e8208829d48b531d003a100a06563

Subtotal:	$143.325.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$143.325.000,00

Firma Digital: MnaVuaZgAAu7P+BiVuttzjx6g+ZyBcGhGRHLBlarl1cuRtcI3GTHMLZvdVyYXnP0W
pRj1QP6jqBOLkVfJeEaMTBlgYuDLB0F1MATPnLOL3sDURDBF
5BK+DhymSDKQc 2148BEDO8DaAPiPAPoq1dB4jVHYbECCJ1D7JDELJb5vMfpEcmaSeuRamJRjLxqLRjBFuWPxEP6WBYcoATUXHpBXJYdE
/ZOqxF/EcdBiZcUN+7ERfmGO/DqD TbKYC4X3BIu+0PJ1uuHwupHDGBYI3OCB/90/cerVHZ83nv9k4x1UE9K4ZgVvE8VARCSt1mEpdDGSteKO
aA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. NIt 830.903.540 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

28413

Creo País NIT: 900.176.984 - 2	**COMPROBANTE DE PAGO**	**No. FRR-062**

Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Ciudad:	Yopal - Casanare	FECHA:	D 16	M 8	A 2024		
Dirección:	Vereda Macuco, Kilometro 15, Hacienda La FE	Ciudad:	Mani - Casanare				
Pagado a:	AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC / R.L. MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ						
C.C. o Nit:	901.244.917- 4	Tel:	311 5500024				
Por concepto de:	APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.						

DETALLE

VALOR CUENTA:		$ 143.325.000,00			
RETE-FUENTE (Base 25%):	2%	$ 716.625,00	VALOR A CANCELAR:	$	141.175.125,00
RETENCIÓN ICA:	1%	$ 1.433.250,00	ABONO:	$	-
ADMINISTRACIÓN:		$ -	TOTAL CANCELADO:	$	141.175.125,00
COSTO DE LEGALIZACIÓN:		$ -	SALDO PENDIENTE:	$	-
MAS IVA:		$ -			

SON (Valor en letras)	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE.

Cheque No.	Banco	Fiducia	Efectivo	FIRMA Y SELLO:
			X	María Ligia Rodríguez J
Elaboro	Revisado	Aprobado	Contabilizado	C.C. ó N.I.T. No: 901.244.917- 4

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S
ZOMAC

NIT 901244917-4
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764072376746
Fecha 05/06/2024 - 05/06/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FACE101 al FACE200
Email: lafemanicasanare@gmail.com
Teléfono: 6320602

28414

Departamento	Fecha		
Casanare	08	10	2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FACE116

Cliente:	FUNDACION CREO PAIS	**NIT:**	900176984	**Fecha de firmado:**	08/10/2024 14:05:31
Dirección:	CR 29 14 42	**Departamento:**	Casanare	**Teléfono:**	323309073
Email:	fundacioncreopais@gmail.com	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Octubre 10 del 2024	**Hora emisión:**	14:05:29-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	10/10/2024				
Total de Lineas:	1				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	EXCLUIDOS	1.00	EXCLUIDOS APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA (ADECUACIÓN, TRAZADO, AHOYADO, DISTRIBUCIÓN Y SIEMBRA DE SEMILLA), EN EJECUCION DEL CPS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1937 DE 2023	94				$85.995.000,00	$85.995.000,00

Notas:

SON: (ochenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil pesos)
CUFE: 8058041c93d07474ff7277c5a9ae5b00336a2173bab8df78754cd3973bcda97303f84cb43f0c386a0317a66cb34b3fe

Subtotal:	$85.995.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$85.995.000,00

Firma Digital: eARnLesh+jSZXvB0qFJvB84gvvH//TN/0kvEZ/zLvEXzpkRMPRYbSD1tH+rHC1
C8+DcA1qBgv7TxoDxsYMTHOq9DaZQBGfyt2bF9OOmpUMpDy
1xnnr9Vs1cRSc RtaPyvLJsKQHoZU868WWkd+O6Jgp8Jc+u6FcDDNvvsaDP91/dPLiD4BMi4CCyp8ujGRkGuSDGDvs2rqmbmgi3veJ7
gJ88WWdRvG0LRZFFsJPeAC/aTDvcaKXca3GN+YhpVnYKvsTuAYD8U8tSTPZtbcPGyvs3sfYcoXjscDM8JMcJ/8JvfLeEkHdoPGRRSzcEeAU8
nw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit.890.590.534-0

PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8

facturatech

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

28415

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

Creo País

NIT: 900.176.984 - 2

COMPROBANTE DE PAGO

No. FRR-083

Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Ciudad:	Yopal - Casanare	**FECHA:**	D 8	M 10	A 2024
Dirección:	Vereda Macuco, Kilometro 15, Hacienda La FE	**Ciudad:**	Mani - Casanare		
Pagado a:	AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC./ R.L. MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ				
C.C. o Nit:	901.244.917- 4	**Tel:**	311 5500024		
Por concepto de:	APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.				

DETALLE

VALOR CUENTA:		$ 85.995.000,00			
RETE-FUENTE (Base 25%):	2%	$ 429.975,00	VALOR A CANCELAR:	$	84.705.075,00
RETENCIÓN ICA:	1%	$ 859.950,00	ABONO:	$	-
ADMINISTRACIÓN:		$ -	TOTAL CANCELADO:	$	84.705.075,00
COSTO DE LEGALIZACIÓN:		$ -	SALDO PENDIENTE:	$	-
MAS IVA:		$ -			

SON (Valor en letras): OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE

Cheque No.	Banco	Fiducia	Efectivo	FIRMA Y SELLO:
			X	María Ligia Rodriguez J
Elaboro	**Revisado**	**Aprobado**	**Contabilizado**	
				C.C. ño o Nit No: 901.244.917- 4

28116

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC
NIT. 901.244.917- 4

CUENTA DE COBRO

Maní - Casanare, 23 de Octubre de 2024.

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

DEBE A:

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC
NIT. 901.244.917-4

POR CONCEPTO DE: APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL DE CLON 51, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LA SUMA: SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($72.450.000,00). VALOR SOBRE EL CUAL SE REALIZARÁ EL CORRESPONDIENTE DESCUENTO DE COSTO DE LEGALIZACION, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

VALOR TOTAL DEL SERVICIO	DESCUENTO POR COSTOS DE LEGALIZACIÓN	VALOR A PAGAR
$ 72.450.000,00	$ 6.520.500,00	$ 65.929.500,00

Cordialmente,

María Ligia Rodriguez J
AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC.
R.L. MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ
C.C.: 47.441.803 de Yopal (Casanare)

Pdo. 23-10-2024

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

28417

COMPROBANTE DE PAGO

No. FRR-088

NIT: 900.176.984 - 2

Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Ciudad:	Yopal - Casanare	**FECHA:**	D 23	M 10	A 2024
Dirección:	Vereda Macuco, Kilometro 15, Hacienda La FE	**Ciudad:**	Mani - Casanare		
Pagado a:	**AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC./ R.L. MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ**				
C.C. o Nit:	901.244.917- 4	**Tel:**	311 5500024		
Por concepto de:	APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.				

DETALLE

VALOR CUENTA:		**$ 65.929.500,00**			
RETE-FUENTE (Base 25%):	2%	$ 329.647,50	**VALOR A CANCELAR:**	$	**64.940.557,50**
RETENCIÓN ICA:	1%	$ 659.295,00	ABONO:	$	-
ADMINISTRACIÓN:		$ -	**TOTAL CANCELADO:**	$	**64.940.557,50**
COSTO DE LEGALIZACIÓN:		$ -	SALDO PENDIENTE:	$	-
MAS IVA:		$ -			

SON (Valor en letras)	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE.

Cheque No.	Banco	Fiducia	Efectivo	FIRMA Y SELLO:
			X	María Ligia Rodríguez J
Elaboro	**Revisado**	**Aprobado**	**Contabilizado**	C.C. No. o Nit No: 901.244.917- 4
		F.V.		

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S
ZOMAC

NIT 901244917-4
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764072376746
Fecha 05/06/2024 - 05/06/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FACE101 al FACE200
Email: dcuellare@gmail.com
Teléfono: 3115500024

28418

Departamento	Fecha		
Casanare	07	10	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FACE137

Nombre o Razón Social:	FUNDACION CREO PAIS	**NIT:**	900176984	**Fecha de firmado:**	07/10/2025 12:24:39
Dirección:	CR 29 14 42	**Departamento:**	Casanare	**Teléfono:**	323309073
Email:	fundacioncreopais@gmail.com	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	del	**Hora emisión:**	12:24:22-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Total de Lineas:	1				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	EXC 01	1.00	EXCLUIDO APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN EL MARCO DE EJECUCIÓNDEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1967 DE 2023-08-22.	EA				$65.929.500,00	$65.929.500,00

Notas:

Subtotal:	$65.929.500,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$65.929.500,00

SON: (sesenta y cinco millones novecientos veintinueve mil quinientos pesos)
CUFE: 24c07648 1bbbe41b4223535b68e408392b19aae6f6a7c05283f691bede00d1ec6c7aa089295295f54c1bfadfc3a67693

Firma Digital: CrLSxAYFL8a7RRSnxRwpvCaOsPLSuRoKtJNHxHVUETHU6HxHRQT0YkUEQ
XPESTOUhwnlvCNPVNtcRcLxFpcKSHU+RcnnBEvEgvT0xMRTJN
dWQaAXYn4bgh gVvVJDBRACBYtCRcxnxoKQpDNhS PvdnHTQgXQDMYqyBwkxZbRrCx3JJx TX65Ujx5T+mJCfqM2BVx8uZY+N6GS
TkSxnWdNYcxArAYJRyoyWO2v9U0 9+0aJ4Et3 92ucODv+29jxEHOqXD+PxMtgscV3REjQpKHRVcgWBOpxnO+PxxO0ByAnvj3xCyJteHu0
teTT

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

28419

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

Creo País

NIT: 900.176.984 - 2

COMPROBANTE DE PAGO

No. FRR-105

Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Ciudad:	Yopal - Casanare	**FECHA:**	D 7	M 10	A 2025
Dirección:	Vereda Macuco, Kilometro 15, Hacienda La FE	**Ciudad:**	Mani - Casanare		
Pagado a:	AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC / R.L. MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ				
C.C. o Nit:	901.244.917- 4	**Tel:**	311 5500024		

Por concepto de: APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DETALLE

VALOR CUENTA:		$ 65.929.500,00			
RETE-FUENTE (Base 50%):	2%	$ 659.295,00	**VALOR A CANCELAR:**	$	**64.610.910,00**
RETENCIÓN ICA:	1%	$ 659.295,00	ABONO:	$	-
ADMINISTRACIÓN:		$ -	**TOTAL CANCELADO:**	$	**64.610.910,00**
COSTO DE LEGALIZACIÓN:		$ -	SALDO PENDIENTE:	$	-
MAS IVA:		$ -			

SON (Valor en letras): SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE.

Cheque No.	Banco	Fiducia	Efectivo	FIRMA Y SELLO:
			X	María Ligia Rodríguez J
Elaboro	**Revisado**	**Aprobado**	**Contabilizado**	C.C. No. o Nit No: 901.244.917- 4
		F.V.		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y
No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22

28420

RELACION PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL - MANO DE OBRA NO CALIFICADA

MES DE PAGO	No.	No. PLANILLA	NOMBRES Y APELLIDOS
JUNIO DE 2024	1	4562845139	JUAN SEBASTIAN ALBARRAN TORRES
	2	4562845139	JOHAN SEBASTIAN CARDENAS SANCHEZ
	3	4562845139	BRAYHAM SMITH ROJAS CRUZ
	4	4562845139	CRISTIAN JAVIER SANCHEZ
	5	4562845139	MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ
	6	4562845139	DIANA MARCELA TORRES
	7	4562845139	TIRSO BOTIA VARGAS
	8	4562845139	GONZALO JIMENEZ ROJAS
	9	4562845139	GERARDO ALY GUERRERO MARTINEZ
	10	4562845139	ANDRES FELIPE ALVAREZ HERNANDEZ
	11	4562845139	MILTON GIOVANNI PEDROZA MOLINA
	12	7928417357	VELMER MARTINEZ ROJAS
	13	4561132740	CLAUDIA MILENA MORA SANCHEZ
	14	4562190809	LEONARDO CERON ANTOLINEZ
	15	4562192062	DIEGO ALEJANDRO CASTRO SANTISTEBAN
	16	4562195002	RICARDO ANTONIO PEREZ MALDONADO
JULIO DE 2024	1	4562813131 4565665700	JUAN SEBASTIAN ALBARRAN TORRES
	2	4562813131 4565665700	JOHAN SEBASTIAN CARDENAS SANCHEZ
	3	4562813131 4565665700	BRAYHAM SMITH ROJAS CRUZ
	4	4562813131 4565665700	CRISTIAN JAVIER SANCHEZ
	5	4562813131 4565665700	MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ
	6	4562813131 4565665700	DIANA MARCELA TORRES
	7	4562813131 4565665700	TIRSO BOTIA VARGAS
	8	4562813131 4565665700	GONZALO JIMENEZ ROJAS
	9	4562813131 4565665700	GERARDO ALY GUERRERO MARTINEZ
	10	4562813131 4565665700	ANDRES FELIPE ALVAREZ HERNANDEZ
	11	4562813131 4565665700	MILTON GIOVANNI PEDROZA MOLINA
	12	7936182695	CLAUDIA MILENA MORA SANCHEZ
	13	7929212856	WILLIAM MARIÑO GONZALEZ
	14	7929259348	ALIRIO MARIÑO CARDENAS
	15	7927557864	KEVIN DUVAN VARGAS PEREZ
	16	4557999527	CARLOS HERNAN MORENO
	17	9469647518	LUIS GERMAN RUBIO ROJAS
	18	9469491320	RODRIGO BONILLA GUTIERREZ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y 28421
No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22

RELACION PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL - MANO DE OBRA NO CALIFICADA

MES DE PAGO	No.	No. PLANILLA	NOMBRES Y APELLIDOS
AGOSTO DE 2024	1	4565670313 4573057949 4573642833	JUAN SEBASTIAN ALBARRAN TORRES
	2	4565670313	JOHAN SEBASTIAN CARDENAS SANCHEZ
	3	4565670313 4573057949 4573642833	BRAYHAM SMITH ROJAS CRUZ
	4	4565670313 4573057949 4573642833	CRISTIAN JAVIER SANCHEZ
	5	4565670313	MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ
	6	4565670313	DIANA MARCELA TORRES
	7	4565670313	TIRSO BOTIA VARGAS
	8	4565670313 4573057949 4573642833	GONZALO JIMENEZ ROJAS
	9	4565670313 4573057949 4573642833	GERARDO ALY GUERRERO MARTINEZ
	10	4565670313 4573057949 4573642833	ANDRES FELIPE ALVAREZ HERNANDEZ
	11	4565670313 4573057949 4573642833	MILTON GIOVANNI PEDROZA MOLINA
	12	7936486864	CLAUDIA MILENA MORA SANCHEZ
SEPTIEMBRE DE 2024	1	4573063221	BRAYHAM SMITH ROJAS CRUZ
	2	4573063221	CRISTIAN JAVIER SANCHEZ
	3	4573063221	MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ
	4	4573063221	DIANA MARCELA TORRES
	5	4573063221	JOSE ROQUE TORRES CAMARGO
	6	4573063221	GERARDO ALY GUERRERO MARTINEZ
	7	7938759000	CLAUDIA MILENA MORA SANCHEZ

28422

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y
No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22

RELACION PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL - MANO DE OBRA NO CALIFICADA

MES DE PAGO	No.	No. PLANILLA	NOMBRES Y APELLIDOS
OCTUBRE DE 2024	1	4594414563	FADIS MILENA GONZALEZ IZQUIERDO
	2	4594414563	JOSE ROQUE TORRES CAMARGO
	3	4594414563	MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ
	4	4594414563	DIANA MARCELA TORRES
	5	4594414563	TILSO ABRIL PEÑA
	6	7947986321	CLAUDIA MILENA MORA SANCHEZ

SEGURIDAD SOCIAL – MES DE JUNIO DE 2024

Apoyo a la agricultura - Mano de obra no calificada para la siembra de material vegetal de pasto de Corte Clon 51

28424

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIONES

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

TOTAL APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

28425

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

TOTAL	$ 2.332.800

Planilla Pagada

28026

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		76284917357	TIPO DE PLANILLA				
PERIODO COTIZACIÓN SFP/CE	MES		FECHA COTIZACIÓN SALUD	MES			
DÍAS DE MORA							
FECHA PAGO			NÚMERO AUTORIZACIÓN				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
	1	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 200.000
TOTALES									$ 200.000	$ 0	$ 200.000

TOTAL APORTES A SALUD

NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EMFERMEDAD GENERAL NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD EMFERMEDAD GENERAL VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR MORA	MORA COTIZACIÓN	MORA INTERÉS	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTOS	TOTALES VALOR PAGADO
	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.000	$ 0	$ 0	$ 162.000
TOTALES												$ 162.000	$ 0	$ 0	$ 162.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ATEP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD ATEP VALOR	ORIGEN ACCIDENTE PÚBLICO	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTOS	TOTALES VALOR PAGADO
	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.000	$ 99.000	$ 0	$ 0	$ 99.000
TOTALES								$ 99.000	$ 0	$ 0	$ 99.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | |

28427

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

4561132740

TOTAL APORTE PENSIÓN

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

TOTAL	$ 378.100

Planilla Pagada

28478

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

TOTAL	$ 553.100

Planilla Pagada

28429

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

TOTAL	$ 409.300

Planilla Pagada

28430

Bancoomeva

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

TOTAL $ 498.700

Planilla Pagada

SEGURIDAD SOCIAL – MES DE JULIO DE 2024

Apoyo a la agricultura - Mano de obra no calificada para la siembra de material vegetal de pasto de Corte Clon 51

28432

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
CIUDAD/MUNICIPIO			
DIRECCIÓN			
TIPO APORTANTE			
TIPO EMPRESA			
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTES CONSIGNADO PAGO APORTES SALUD, OTROS SGSS NO RADICA PRESTAMO			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		4902815131	TIPO DE PLANILLA				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN GENERAL	MES	AÑO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	AÑO		
SUCURSAL							
FECHA PAGO (AAAA/MM/DD)		2024/05/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	INCAPACIDAD EMPLEADOR	INCAPACIDAD COTIZANTE	MORA PENSIÓN	SUBSISTENCIA	MORA FSP	FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR MORA	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR MORA	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTOS	TOTALES VALOR PAGADO
SUBTOTALES																

TOTAL APORTES A REGIMEN PROFESIONALES

CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTOS	TOTALES VALOR PAGADO
SUBTOTALES											

TOTAL APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

ID	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	SALARIO BÁSICO	DÍAS COTIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA	ADMINISTRADORA	IBC	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS	INCAPACIDAD PRIMERA PARTE CON	TOTAL APORTE	ADMINISTRADORA	COTIZANTE	IBC	EXTENSIÓN	SALDO A FAVOR	TOTAL APORTE	ADMINISTRADORA	COTIZANTE	IBC	CRÉDITO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMINISTRADORA	IBC	NOMBRE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE

28433

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	45619131
TIPO DE PLANILLA	E
NÚMERO AUTORIZACIÓN	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

TOTAL	$ 1.612.000

Planilla Pagada

28434

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

28435

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES



Planilla Pagada

28036

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DIRECCIÓN		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
TIPO APORTANTE		CARRERA/CRA 23 Nº	TELÉFONO
TIPO EMPRESA		Nº EMPLEADOS	CLASE APORTANTE
FORMA DE PRESENTACIÓN		PLANTA	ACTIVIDAD ECONÓMICA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES CCF,SENA E ICBF			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			45656657780	TIPO DE PLANILLA			
PERIODO COTIZACIÓN APORTES	MES	Año INICIO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	Año INICIO	AÑO
CÓDIGO SUCURSAL			N				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/08/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN			
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA			45656657781	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA			

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| APORTANTE | | | | | | |

28437

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO APORTANTE:	LICENCIA DE MATERNIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
CIUDAD/MUNICIPIO:		TIPO DE DOCUMENTO:	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:	
TIPO APORTANTE:		CLASE APORTANTE:	
TIPO EMPRESA:		ACTIVIDAD ECONÓMICA:	
FORMA DE PRESENTACIÓN:			
APORTANTE EXTERIOR PAGO APORTES SALUD S. NA (ES- DE FORMA INDEPENDIENTE)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7506162005	TIPO DE PLANILLA:				UNIDAD/EQUIVALENTE:
PERIODO COTIZACIÓN PENSIÓN:	MM:	pdo AÑO	pdo MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	pdo AÑO	3235
DIAS DE MORA:			0				$ 1.423.500
FECHA PAGO (aaa/mm/dd):		(AAAAMM)		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADO	EMPLEADOR	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	RENDIMIENTO	VALOR PAGADO
230201	PROTECCION S.A.	1	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
SUBTOTALES										$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS/ARL		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	APORTES	MORA	RENDIMIENTO	VALOR PAGADO
230201	PROTECCION S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 192.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.500	$ 0	$ 0	$ 192.500
SUBTOTALES													$ 192.500	$ 0	$ 0	$ 192.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		PERIODO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	APORTES	MORA	RENDIMIENTO	VALOR PAGADO
14-01	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	1		$ 0		$ 0		$ 4.800	$ 4.800	$ 0	$ 0	$ 4.800
SUBTOTALES									$ 4.800	$ 0	$ 0	$ 4.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS BÁSICOS COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

28438

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Datos Generales de la Planilla

TOTAL APORTES A PENSIÓN

SUBSIDIO FAMILIAR		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	INTERESES	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SUBTOTALES													

TOTAL APORTES A SALUD

APORTANTE SALUD		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGENCIA	COTIZACIÓN	VALOR AGENCIA	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SUBTOTALES																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SUBTOTALES												

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | | | | |

28439

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
CIUDAD/DOMICILIO			
DIRECCIÓN			
TIPO APORTANTE			
EN LIQUIDACIÓN			
FORMA DE PRESENTACIÓN			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA				TIPO DE PLANILLA			
PERIODO COTIZACIÓN SGSS	MES			PERIODO COTIZACIÓN SALUD			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)				NÚMERO AUTORIZACIÓN			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
				EMPLEADO	EMPLEADOR	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14		1	$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.000	$ 0	$ 230.000
SUBTOTALES										$ 230.000	$ 0	$ 230.000

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR A PAGAR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE $	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25-01		1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 161.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.000	$ 0	$ 0	$ 161.000
SUBTOTALES													$ 161.000	$ 0	$ 0	$ 161.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
04-01		1		$ 0		$ 0	$ 70.000	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 70.000
SUBTOTALES								$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 70.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Z 64140

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1118573899
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			KEVIN DAVIAN VARGAS PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO	YOPAL	DEPARTAMENTO	CASANARE
DIRECCIÓN	CRA 4 7 38	TELÉFONO	1124887
TIPO APORTANTE	CUMPLIMIENTO	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		76215173824		TIPO DE PLANILLA			INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	julio AÑO	2024
DIAS DE MORA			3				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/07/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN			765244421

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTE	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	AFILIADO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
23-01	UNIDAD POR VENCER	1	$ 336,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 468	$ 0	$ 336,000	$ 500	$ 500	$ 336,468
SUBTOTALES										$ 336,000	$ 500	$ 500	$ 336,468

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR CAT/ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS009	SANITAS EPS S.A.	1	$ 0		$ 0		$ 0		$ 461,500	$ 0	$ 500	$ 0	$ 461,500	$ 500	$ 0	$ 462,000
SUBTOTALES													$ 461,500	$ 500	$ 0	$ 462,000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	SALDO A CTAS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-01	ARL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 0		$ 0		$ 0	$ 961,500	$ 961,500	$ 1,000	$ 0	$ 962,500
SUBTOTALES									$ 961,500	$ 1,000	$ 0	$ 962,500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

28441

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065837
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ADRIAN MORENO
CIUDAD/MUNICIPIO:			CAJAMARCA
DIRECCIÓN:	CARLOS-ADRIANMORENO@GMAIL.COM	TELÉFONO:	3102951
TIPO APORTANTE:	DEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	RAMA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Transporte de carga por carretera
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE HABILITADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF PERSONA TRIBUTARIA:			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			450799527	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO DE LIQUIDACIÓN SYNDE:	MES	julio AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio AÑO	2024
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/07/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9000035039

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	AFILIADO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	COLPENSIONES	1	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000	$ 0	$ 336.000
SUBTOTALES										$ 336.000	$ 0	$ 336.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EGM EXTEMPORÁNEA		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS009	SANITAS EPS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES													$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EGP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0			$ 50.000	$ 50.000	$ 0	$ 0	$ 50.000
SUBTOTALES									$ 50.000	$ 0	$ 0	$ 50.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

282147

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 4140611		RUBIO ROJAS LUIS GERMAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 22 # 11 - 24	YOPAL-CASANARE	3144370494	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	752755231	94696475 18	I	2024/08/09	2024/07/04	BANCOLOMBIA	0	$461,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$0	$0	$90,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$90,500	$0	$0	$90,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$461,000	$0	$0	$461,000

2024/07/04 02:08 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

28443

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 74981591	6	BONILLA GUTIERREZ RODRIGO	A - 200 O MAS COTIZANTES	001	CR 6 29-66	YOPAL-CASANARE	6331783	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor 2024-06
2024-07	2024-07	9469491320	9469491320	Y	2024/07/22	2024/07/17	BANCO DE BOGOTA	0	$402,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret sln lae vsp vst sln ige lma vac irl avp vct	Codigo	Tipo	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: 001 (1 Afiliados)						$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$212,500			$0	$0			$1,700,000		$118,400		$0	$0		$602,900
Centro de Trabajo: 001 (1 Afiliados)						$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$212,500			$0	$0			$1,700,000		$118,400		$0	$0		$602,900
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$212,500			$0	$0			$1,700,000		$118,400		$0	$0		$602,900
1	CC	74981591	BONILLA RODRIGO	23400 7	30	$1,700,000	$272,000	EPS037	30	$1,700,000	$212,500		0	$0	$0	14-03	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	0	$0	$0	No	$602,900
Total Afiliados(1)						$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$212,500			$0	$0			$1,700,000		$118,400		$0	$0		$602,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 74981591	6	BONILLA GUTIERREZ RODRIGO	A - 200 O MAS COTIZANTES	001	CR 6 29-66	YOPAL-CASANARE	6331783	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor 2024-07
2024-07	2024-07		9469491320	Y	2024/07/22	2024/07/17	BANCO DE BOGOTA	0	$602,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS Y INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$272,000	$0	$0	$272,000
COLFONDOS	230001	800,227,940	6	1	$272,000	$0	$0	$272,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,400	$0	$0	$118,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$118,400	$0	$0	$118,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$212,500	$0	$0	$212,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$212,500	$0	$0	$212,500
TOTAL				1	$402,900	$0	$0	$607,900

2024/07/17 08:43 AM

SEGURIDAD SOCIAL – MES DE AGOSTO DE 2024

Apoyo a la agricultura - Mano de obra no calificada para la siembra de material vegetal de pasto de Corte Clon 51

28445

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DEPARTAMENTO		CIUDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
TIPO APORTANTE		CLASE APORTANTES	
TIPO EMPRESA		ACTIVIDAD ECONÓMICA	
FORMA DE PRESENTACIÓN		PERIODO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		466667013		TIPO DE PLANILLA	
PERIODO COTIZACIÓN SPGS	MES	apoyo AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES apoyo año
DÍAS DE MORA					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)				NÚMERO DE LA PLANILLA	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SUBTOTALES													

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0				
				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0				
				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0				
				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0				
SUBTOTALES																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IEP			SALDO A FAVOR		EQUIVALENCIA	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS APORTES	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
				$ 0	$ 0			$ 736.000				
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| SERVICIOS DE SALUD PAGO | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | |

28446

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Sancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NUMBRE O RAZÓN SOCIAL			
SUCURSAL			
DIRECCIÓN			
TIPO APORTANTE			
TIPO EMPRESA			
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE CON CONTRATO PAGO APORTES A SALUD SEGÚN ACUERDO PRESENTACIÓN UNIFICADA			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	4566678913	TIPO DE PLANILLA	
PERIODO LIQUIDACIÓN LETRAS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES
DIAS DE MORA	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		NÚMERO AUTORIZACIÓN	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| APORTANTE | | |

28047

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
CIUDAD/MUNICIPIO			
DIRECCIÓN			
TIPO APORTANTE			
TIPO EMPRESA			
FORMA DE PRESENTACIÓN			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		457365740		TIPO DE PLANILLA			
NÚMERO COTIZACIÓN SENA	MES	MES	AÑO	NÚMERO COTIZACIÓN SALUD	MES	AÑO	
ORD. DE MORA							
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)				NÚMERO AUTORIZACIÓN			
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA				FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS: EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS: COTIZANTE	FSP: SOLIDARIDAD	FSP: SUBSISTENCIA	MORA: COTIZACIÓN	MORA: FSP	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: VALOR PAGADO
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS: NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD EPS: VALOR	LICENCIA MATERNIDAD: NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD: VALOR	SALDO A FAVOR: PLANILLA	SALDO A FAVOR: VALOR	LIQUIDACIÓN: COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN: VALOR MORA	MORA: COTIZACIÓN	MORA: VALOR MORA	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: DESCUENTO	TOTALES: VALOR PAGADO
SUBTOTALES																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP: NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP: VALOR	INCAPACIDAD IRP: PAGADO A OTROS SISTEMAS	LICENCIA MATERNIDAD: PLANILLA	LICENCIA MATERNIDAD: VALOR	LIQUIDACIÓN: COTIZACIÓN	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: DESCUENTO	TOTALES: VALOR PAGADO
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE: No. | TIPO DE COTIZANTE | SUBTIPO | DÍAS COTIZADOS | DÍAS LICENCIA | SALARIO BÁSICO | IBC | NOVEDADES: ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | Otros | PENSIÓN: Aportes | IBC | Cotización | Mora | Aportes | Mora | Total | SOLIDARIDAD: Aportes | IBC | Cotización | Mora | Aportes | Mora | Total | FSP: Aportes | IBC | Cotización | Mora | Aportes | Mora | Total | SALUD: Aportes | IBC | Cotización | Mora | Aportes | Mora | Total | PARAFISCALES: CCF: Aportes | IBC | Cotización | Mora | Aportes | Mora | Total | SENA: Aportes | IBC | Cotización | Mora | Aportes | Mora | Total | ICBF: Aportes | IBC | Cotización | Mora | Aportes | Mora | Total | ESAP: Aportes | IBC | Cotización | Mora | Aportes | Mora | Total | MEN: Aportes | IBC | Cotización | Mora | Aportes | Mora | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

28448

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DIRECCIÓN		FONO	DEPARTAMENTO
TIPO APORTANTE		CIUDAD SUCURSAL	CIUDAD
TIPO EMPRESA		CIIU	ACTIVIDAD ECONÓMICA
FORMA DE PRESENTACIÓN			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		4073057949	TIPO DE PLANILLA		
PERIODO COTIZACIÓN ETB(S)	MES	MES AÑO	DÍA	PERIODO COTIZACIÓN SSF(S)	MES
CÓD. DE MORA					
FECHA PAGO (cotejo/manual)				NÚMERO AUTORIZACIÓN	
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA				FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

SEC	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	SALARIO BÁSICO	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIONES	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	ACTUALIZACIÓN	DÍAS COTIZADOS PENSIÓN	DÍAS COTIZADOS SALUD	DÍAS COTIZADOS ARL	DÍAS COTIZADOS CCF	DÍAS COTIZADOS ERP	HORAS COTIZADAS	INGRESO	RETIRO	TRASLADO DESDE OTRA EPS	TRASLADO DESDE OTRA CCF	SANCIÓN MORA	INCAPACIDAD EG	INCAPACIDAD LMA	INCAPACIDAD AT	LICENCIA MATERNIDAD/PATERNIDAD	VACACIONES	APORTE VOLUNTARIO

SEC	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	FSP PORCENTAJE	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS CARGO AFILIADO	APORTES VOLUNTARIOS CARGO EMPLEADOR	INDICADOR TARIFA (EPS-ONA)	CÓDIGO APORTE
1	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 12.000
2	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 97.700
3	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 111.000
4	[illegible]	$ 4.026.847	$ 13.000	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 13.000
5	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 97.700
6	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 111.000
7	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 13.000
8	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 97.700
9	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 111.000
10	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 13.000
11	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 97.700
12	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 111.000
13	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 13.000
14	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 97.700
15	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 111.000
16	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 13.000
17	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 97.700
18	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 111.000
19	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 13.000
20	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	0.0	0.0	0.0	0.0	Normal	$ 97.700

SEC	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR NOMINAL	CÓDIGO APORTE
1	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	$ 0	$ 13.000
2	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	$ 0	$ 97.700
3	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	$ 0	$ 111.000
4	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	$ 0	$ 13.000
5	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	$ 0	$ 97.700
6	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	$ 0	$ 111.000
7	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	$ 0	$ 13.000
8	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	$ 0	$ 97.700
9	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	$ 0	$ 111.000
10	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	$ 0	$ 13.000
11	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	$ 0	$ 97.700
12	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	$ 0	$ 111.000
13	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	$ 0	$ 13.000
14	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	$ 0	$ 97.700
15	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	$ 0	$ 111.000
16	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	$ 0	$ 13.000
17	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	$ 0	$ 97.700
18	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	$ 0	$ 111.000
19	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	$ 0	$ 13.000
20	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	$ 0	$ 97.700

SEC	ADMIN	IBC	DÍAS COTIZADOS	VR/UNIDAD APORTE
1	[illegible]	$ 96.847	11	$ 1.182
2	[illegible]	$ 4.026.847	11	$ 14.697
3	[illegible]	$ 4.851.333	11	$ 16.909
4	[illegible]	$ 96.847	11	$ 1.182
5	[illegible]	$ 4.026.847	11	$ 14.697
6	[illegible]	$ 4.851.333	11	$ 16.909
7	[illegible]	$ 96.847	11	$ 1.182
8	[illegible]	$ 4.026.847	11	$ 14.697
9	[illegible]	$ 4.851.333	11	$ 16.909
10	[illegible]	$ 96.847	11	$ 1.182
11	[illegible]	$ 4.026.847	11	$ 14.697
12	[illegible]	$ 4.851.333	11	$ 16.909
13	[illegible]	$ 96.847	11	$ 1.182
14	[illegible]	$ 4.026.847	11	$ 14.697
15	[illegible]	$ 4.851.333	11	$ 16.909
16	[illegible]	$ 96.847	11	$ 1.182
17	[illegible]	$ 4.026.847	11	$ 14.697
18	[illegible]	$ 4.851.333	11	$ 16.909
19	[illegible]	$ 96.847	11	$ 1.182
20	[illegible]	$ 4.026.847	11	$ 14.697

SEC	ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	VR/UNIDAD APORTE
1	[illegible]	$ 96.847	11	$ 1.182
2	[illegible]	$ 4.026.847	11	$ 14.697
3	[illegible]	$ 4.851.333	11	$ 16.909
4	[illegible]	$ 96.847	11	$ 1.182
5	[illegible]	$ 4.026.847	11	$ 14.697
6	[illegible]	$ 4.851.333	11	$ 16.909
7	[illegible]	$ 96.847	11	$ 1.182
8	[illegible]	$ 4.026.847	11	$ 14.697
9	[illegible]	$ 4.851.333	11	$ 16.909
10	[illegible]	$ 96.847	11	$ 1.182
11	[illegible]	$ 4.026.847	11	$ 14.697
12	[illegible]	$ 4.851.333	11	$ 16.909
13	[illegible]	$ 96.847	11	$ 1.182
14	[illegible]	$ 4.026.847	11	$ 14.697
15	[illegible]	$ 4.851.333	11	$ 16.909
16	[illegible]	$ 96.847	11	$ 1.182
17	[illegible]	$ 4.026.847	11	$ 14.697
18	[illegible]	$ 4.851.333	11	$ 16.909
19	[illegible]	$ 96.847	11	$ 1.182
20	[illegible]	$ 4.026.847	11	$ 14.697

SEC	ADMIN	IBC	VR/UNIDAD APORTE
1	[illegible]	$ 96.847	$ 1.182
2	[illegible]	$ 4.026.847	$ 14.697
3	[illegible]	$ 4.851.333	$ 16.909
4	[illegible]	$ 96.847	$ 1.182
5	[illegible]	$ 4.026.847	$ 14.697
6	[illegible]	$ 4.851.333	$ 16.909
7	[illegible]	$ 96.847	$ 1.182
8	[illegible]	$ 4.026.847	$ 14.697
9	[illegible]	$ 4.851.333	$ 16.909
10	[illegible]	$ 96.847	$ 1.182
11	[illegible]	$ 4.026.847	$ 14.697
12	[illegible]	$ 4.851.333	$ 16.909
13	[illegible]	$ 96.847	$ 1.182
14	[illegible]	$ 4.026.847	$ 14.697
15	[illegible]	$ 4.851.333	$ 16.909
16	[illegible]	$ 96.847	$ 1.182
17	[illegible]	$ 4.026.847	$ 14.697
18	[illegible]	$ 4.851.333	$ 16.909
19	[illegible]	$ 96.847	$ 1.182
20	[illegible]	$ 4.026.847	$ 14.697

SEC	ADMIN	IBC	APORTES
1	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
2	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
3	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
4	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
5	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
6	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
7	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
8	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
9	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
10	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
11	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
12	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
13	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
14	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
15	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
16	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
17	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
18	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
19	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
20	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700

SEC	ADMIN	IBC	APORTES
1	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
2	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
3	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
4	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
5	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
6	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
7	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
8	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
9	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
10	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
11	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
12	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
13	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
14	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
15	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
16	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
17	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
18	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
19	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
20	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700

SEC	ADMIN	IBC	APORTES
1	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
2	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
3	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
4	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
5	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
6	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
7	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
8	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
9	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
10	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
11	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
12	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
13	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
14	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
15	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
16	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
17	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
18	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
19	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
20	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700

SEC	ADMIN	IBC	APORTES
1	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
2	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
3	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
4	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
5	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
6	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
7	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
8	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
9	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
10	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
11	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
12	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
13	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
14	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
15	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
16	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
17	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700
18	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000
19	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000
20	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700

SEC	ADMIN	IBC	APORTES	SGSS	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	$ 1.300	$ 1.755	$ 1.040	$ 0	$ 0
2	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	$ 9.770	$ 13.190	$ 7.810	$ 0	$ 0
3	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	$ 11.100	$ 14.985	$ 8.880	$ 0	$ 0
4	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	$ 1.300	$ 1.755	$ 1.040	$ 0	$ 0
5	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	$ 9.770	$ 13.190	$ 7.810	$ 0	$ 0
6	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	$ 11.100	$ 14.985	$ 8.880	$ 0	$ 0
7	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	$ 1.300	$ 1.755	$ 1.040	$ 0	$ 0
8	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	$ 9.770	$ 13.190	$ 7.810	$ 0	$ 0
9	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	$ 11.100	$ 14.985	$ 8.880	$ 0	$ 0
10	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	$ 1.300	$ 1.755	$ 1.040	$ 0	$ 0
11	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	$ 9.770	$ 13.190	$ 7.810	$ 0	$ 0
12	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	$ 11.100	$ 14.985	$ 8.880	$ 0	$ 0
13	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	$ 1.300	$ 1.755	$ 1.040	$ 0	$ 0
14	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	$ 9.770	$ 13.190	$ 7.810	$ 0	$ 0
15	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	$ 11.100	$ 14.985	$ 8.880	$ 0	$ 0
16	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	$ 1.300	$ 1.755	$ 1.040	$ 0	$ 0
17	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	$ 9.770	$ 13.190	$ 7.810	$ 0	$ 0
18	[illegible]	$ 4.851.333	$ 111.000	$ 11.100	$ 14.985	$ 8.880	$ 0	$ 0
19	[illegible]	$ 96.847	$ 13.000	$ 1.300	$ 1.755	$ 1.040	$ 0	$ 0
20	[illegible]	$ 4.026.847	$ 97.700	$ 9.770	$ 13.190	$ 7.810	$ 0	$ 0

Planilla Pagada SOI

28449

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		SUCURSAL	
CIUDAD/DEPTO			
DIRECCIÓN		CANAL	DEPARTAMENTO
TIPO APORTANTE		CLASIFICACIÓN	TELÉFONO
TIPO EMPRESA		ACTIVIDAD ECONÓMICA	CLASE APORTANTE
FORMA DE PRESENTACIÓN		PERSONAL	No. TRABAJADORES REPORTADO
APORTANTE CUMPLE CRITERIOS DE LEY 1429 DE 2010		ARP	
			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		407305749	TIPO DE PLANILLA				TIPO DE COTIZANTE
PERIODO LIQUIDACIÓN ETRSS	MES	AÑO	PERIODO COTIZACIÓN SGSSI	MES	AÑO		SUC
CÓD SU SEDE							NÚMERO ORA
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2024-08-07	NÚMERO AUTORIZACIÓN				3044501
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA			FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA				

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| | | | | | | |

28450

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	4573642633	TIPO DE PLANILLA			
PERIODO COTIZACIÓN LOCAL	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	DÍA	AÑO
FECHA DE PAGO					
FORMA PAGO (presentación)		NÚMERO AUTORIZACIÓN			
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA		FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	SOPORTE VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
				EMPLEADOR	CTTDANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CÓDIGO	NOMBRE											
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EMFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR A PAGAR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CÓDIGO	NOMBRE															
SUBTOTALES																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A CARGO DE ECOPETROL	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CÓDIGO	NOMBRE											
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
			APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CÓDIGO	NOMBRE				
SUBTOTALES					

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
			APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CÓDIGO	NOMBRE				
SUBTOTALES					

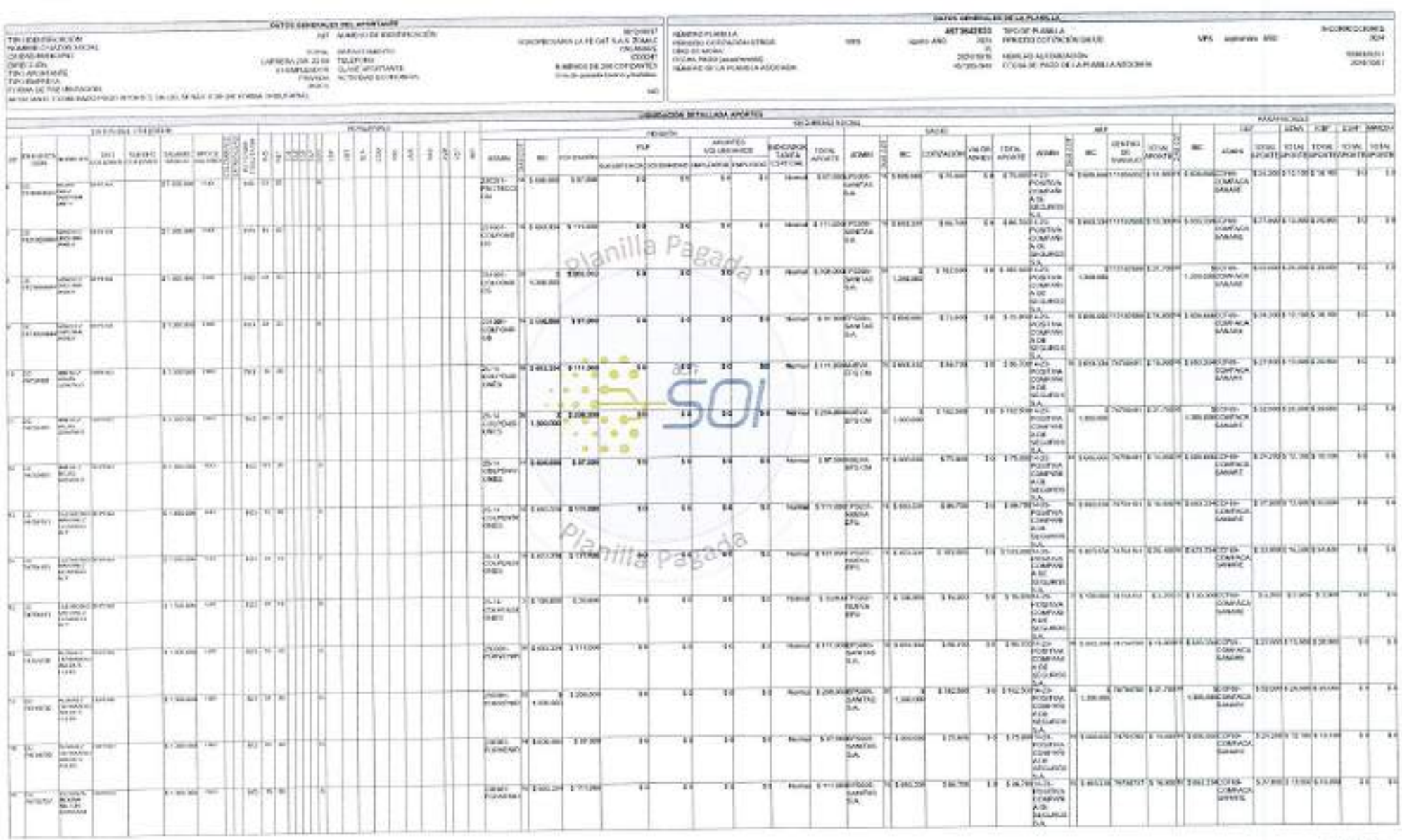
LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | | | | |

28451

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva



Planilla Pagada

28452

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

TOTAL	$ 1.542.900

Planilla Pagada

28453

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		ACUERDO	
CAJA DE ORIGEN		PLANILLA MANUAL	
DIRECCIÓN		CASANARE	
TELÉFONO		EDITAR	
CIUDAD		UNDERNOVO	
APORTANTE		Otros subsidios de servicios de salud a terceros	$0

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			703486984	TIPO DE PLANILLA			
PERIODO LIQUIDACIÓN SGSSS	Mes	agosto año	2024	PERIODO COTIZACIÓN SGSSS	Mes	agosto Año	2024
FECHA PAGO			2024/08/07	NÚMERO RADICACIÓN			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			AFILIADO	EMPLEADOR	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25	PORVENIR	1	$ 176.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000	$ 0	$ 336.000
SUBTOTALES										$ 336.000	$ 0	$ 336.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25	SANITAS EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 165.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.000	$ 0	$ 0	$ 165.000
SUBTOTALES													$ 165.000	$ 0	$ 0	$ 165.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IBC		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 7.000	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 7.000
SUBTOTALES									$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 7.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DE LA COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

SEGURIDAD SOCIAL – MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

Apoyo a la agricultura - Mano de obra no calificada para la siembra de material vegetal de pasto de Corte Clon 51

28455

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	807.248.57
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			ASSOCIACIONBA LA PE CAT S.A.S. ZOMAC
SUCURSAL/AGENCIA		SUCURSAL	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN		CIUDAD/MUNICIPIO	TELEFONO
TIPO APORTANTE		EMPLEADOS	CLASE APORTANTE
TIPO EMPRESA		ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA
FORMA DE PRESENTACIÓN		OFICIO	
APORTANTE CON MENOS DE 200 COTIZANTES			Sin trabajador moroso y beneficio

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		4973863231	TIPO DE PLANILLA					
PERIODO COTIZACIÓN (CRUCE)	MES	cualquiera 4000	2025	PERIODO COTIZACIÓN (SALUD)	MES	cualquiera	AÑO	2025
FECHA DE PAGO		2						
CLAVE (SI APLICA) (opcional)		2024/10/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN					3948011298

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23001	COLFONDOS S.A.	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 208.000	$ 1.000	$ 209.000
52	PROTECCIÓN S.A.	1	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 114.000	$ 1.000	$ 115.000
23002	COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 208.000	$ 1.000	$ 209.000
23003	PORVENIR S.A.	1	$ 410.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 410.000	$ 1.000	$ 411.000
SUBTOTALES										$ 1.340.000	$ 4.000	$ 1.344.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS/ARL		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		COMPENSACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR NOMINA	COTIZACIÓN	VALOR MORA	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS046	TODO SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 162.500	$ 1.000	$ 0	$ 163.500
EPS033	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 162.500	$ 1.000	$ 0	$ 163.500
EPS037	NUEVA EPS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 162.500	$ 1.000	$ 0	$ 163.500
SUBTOTALES													$ 975.000	$ 6.000	$ 0	$ 981.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS SISTEMAS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14237	ARL SURA	0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 780.000	$ 780.000	$ 0	$ 0	$ 780.000
SUBTOTALES									$ 780.000	$ 0	$ 0	$ 780.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
57	COMFACASANARE	1	$ 312.000	$ 0	$ 312.000
SUBTOTALES			$ 312.000	$ 0	$ 312.000

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
14237	ARL SURA	1	$ 234.000	$ 0	$ 234.000
23001	PENSIÓN	1	$ 780.000	$ 0	$ 780.000
SUBTOTALES			$ 1.014.000	$ 0	$ 1.014.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

28456

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN		NIT	901249161
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			ADQUIRENCIA EN LA NUBE SAT S.A.S. (Inhabilitado)
CIUDAD/MUNICIPIO			CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN			CHÍA
TIPO APORTANTE			SUBSIDIO DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA			Chía (para descuento y beneficios)
FORMA DE PRESENTACIÓN			NO
APORTANTES PERMANECE PAGO APORTES SOLIDARIDAD (FSP) (SI + NO NORMAL PERIODO)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			4070863321	TIPO DE PLANILLA					E-MPLEADOS
PERIODO (APORTES)	MES	trimestre	AÑO	PERIODO (COTIZACIÓN SALUD)	MES	octubre	AÑO		2024
FECHA DE MORA			1						
FECHA PAGO (maximo dia)			30 de 10 de 2024	NÚMERO AUTORIZACIÓN					900031724

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

N°	TIPO DE COTIZANTE	NÚMERO	TIPO DOCUMENTO	DÍAS COTIZADOS	SALARIO BÁSICO	IBC SALUD	VALOR INCAPACIDAD	NOVEDADES	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	DIAS	APORTES PENSIÓN: ADMIN	APORTES PENSIÓN: IBC	APORTES PENSIÓN: COTIZACIÓN	APORTES PENSIÓN: FSP: SUBSISTENCIA	APORTES PENSIÓN: FSP: SOLIDARIDAD	APORTES PENSIÓN: VOLUNTARIOS: APORTANTE	APORTES PENSIÓN: VOLUNTARIOS: COTIZANTE	APORTES PENSIÓN: RENDIMIENTOS TASA ESPECIAL	APORTES PENSIÓN: TOTAL APORTE	APORTES SALUD: ADMIN	APORTES SALUD: UPC ADICIONAL	APORTES SALUD: IBC	APORTES SALUD: COTIZACIÓN	APORTES SALUD: VALOR NOMINA	APORTES SALUD: TOTAL APORTE	APORTES ARP: ADMIN	APORTES ARP: CLASE RIESGO	APORTES ARP: IBC	APORTES ARP: CENTRO DE TRABAJO	APORTES ARP: TOTAL APORTE	PARAFISCALES: IBC	PARAFISCALES: ICBF: NÚMERO	PARAFISCALES: ICBF: TOTAL APORTE	PARAFISCALES: CCF: TOTAL APORTE	PARAFISCALES: SENA: TOTAL APORTE	PARAFISCALES: ESAP: TOTAL APORTE	PARAFISCALES: MEN: TOTAL APORTE					
1	23	[illegible]	NIT	30	$ 1.300.000	1.300.000																		30	23/2004-PUBLIVENER	$ 1.300.000	$ 208.000	0.0	$ 0	$ 0	0.0	0.0	0	$ 208.000	0P10065-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 182.000	0.522	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1.300.000	2.610.000	$ 0	1.300.000	SECRETARIA DE HACIENDA	$ 52.000	4.0%	$ 52.000	0.5%	$ 6.500	0.5%	$ 6.500	1.0%	$ 13.000

TOTAL $ 3.122.400

Planilla Pagada
aportesensalud
Planilla Pagada

28457

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	[illegible]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		SUCURSAL	CALDERON BAZONA MARIA SANTIAGO
CAJA DE APORTES	[illegible]	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CATORCE
DIRECCIÓN	CARRERA 71 80 26 - 21	TELÉFONO	8331991
TIPO APORTANTE	DEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	CLASE APORTANTE
TIPO SOCIEDAD	PRIVADA	ACTIVIDAD COMERCIAL	[illegible]
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICA		
APORTANTE ACOGIDO AL PAGO MENSUAL DE SALUD SEGÚN EL ART. 50 DE LA LEY 1607 DE 2012 (SOLO PARA SALUD)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			7538753808	TIPO DE PLANILLA			[illegible]
PERIODO LIQUIDACIÓN SGSSI	MES	septiembre	AÑO 2024	PERIODO LIQUIDACIÓN SALUD	MES	septiembre	AÑO 2024
DIAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/09/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN			0457 8467

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. CONTRATO	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	CONTANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23301	[illegible]	1	$ 236.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236.800	$ 0	$ 236.800
SUBTOTALES										$ 236.800	$ 0	$ 236.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. CONTRATO	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PERIODO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR A PAGAR	COTIZACIÓN	VALOR APAGAR	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	[illegible]	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 193.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 193.000	$ 0	$ 0	$ 193.000
SUBTOTALES													$ 193.000	$ 0	$ 0	$ 193.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. CONTRATO	INCAPACIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A TERCEROS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14114	[illegible]	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.600	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 7.600
SUBTOTALES									$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 7.600

LIQUIDACIÓN DE ALIANZA APORTES

| Nº | REGISTRO CCB | NOMBRE | TIPO DOCUMENTO | NÚMERO DOCUMENTO | SALARIO BÁSICO | RIESGOS LABORALES | | | | | | | | | | | | |

SEGURIDAD SOCIAL – MES DE OCTUBRE DE 2024

Apoyo a la agricultura - Mano de obra no calificada para la siembra de material vegetal de pasto de Corte Clon 51

28459

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

NIT			
RAZÓN SOCIAL			
NOMBRE COMERCIAL			
DIRECCIÓN			
CIUDAD			
TELÉFONO			
E-MAIL			
REPRESENTANTE LEGAL			
CLASE DE APORTANTE			
ACTIVIDAD ECONÓMICA			
OPERADOR			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	4294414503	TIPO DE PLANILLA	E
FECHA PAGO			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
				EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	VALOR	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	COLPENSIONES	2	$ 624.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 312.000	$ 0	$ 624.000	$ 156.000	$ 780.000
25-10	PROTECCIÓN	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 416.000	$ 104.000	$ 520.000
SUBTOTALES										$ 1.040.000	$ 260.000	$ 1.300.000

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG.	COTIZACIÓN	VALOR AGREG.	APORTES	MORA	LIQUIDADOS	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 624.000	$ 0	$ 312.000	$ 0	$ 624.000	$ 156.000	$ 0	$ 780.000
EPS010	EPS SURA EXCLUSIVE	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 624.000	$ 0	$ 312.000	$ 0	$ 624.000	$ 156.000	$ 0	$ 780.000
EPS005	SANITAS EPS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 312.000	$ 0	$ 156.000	$ 0	$ 312.000	$ 78.000	$ 0	$ 390.000
SUBTOTALES													$ 1.560.000	$ 390.000	$ 0	$ 1.950.000

TOTAL APORTES A FONDOS PROFESIONALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS		PAGO A EPS (NO PAGO)	SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR		PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG.	APORTES	MORA	LIQUIDADOS	VALOR PAGADO
14-03	FONDO NACIONAL DE TRABAJADORES S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 88.000		$ 88.000	$ 22.000	$ 0	$ 110.000
SUBTOTALES										$ 88.000	$ 22.000	$ 0	$ 110.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES		
			APORTES	MORA	VALOR PAGADO
55-04	CAJA DE COMPENSACIÓN	1	$ 208.000	$ 52.000	$ 260.000
SUBTOTALES			$ 208.000	$ 52.000	$ 260.000

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES		
			APORTES	MORA	VALOR PAGADO
ICBF	ICBF - 3%	1	$ 156.000	$ 39.000	$ 195.000
SENA	SENA - 2%	1	$ 104.000	$ 26.000	$ 130.000
SUBTOTALES			$ 260.000	$ 65.000	$ 325.000

LIQUIDACIÓN DE SALUD Y APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

28460

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

TOTAL	$ 631.100

Planilla Pagada

28461

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC
NIT. 901.244.917- 4

PAZ Y SALVO

MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.441.803 expedida en Yopal (Casanare), en calidad de representante legal de **AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC** con NIT. 901.244.917-4 **CERTIFICO** que la **FUNDACIÓN CREO PAÍS** con NIT. 900.176.984-2, representada legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), se encuentra a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA AGRICULTURA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mano de obra no calificada (Adecuación, trazado, ahoyado, distribución y siembra de semilla)	Jornal	8650

Se expide a solicitud de la **FUNDACION CREO PAIS**, a los siete (07) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025).

María Ligia Rodríguez J

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC.
R.L. MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ
C.C.: 47.441.803 de Yopal (Casanare)

Anexo No. 41. En medio físico: Seguridad social de la empresa Ejecutora.

20463

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	1760832645	TIPO DE PLANILLA			E
PERIODO COTIZACIÓN (AÑO)	2025	PERIODO COTIZACIÓN (MES)	MES	octubre	MES
BASE DE MORA	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2025/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN			99809

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	AFILIADO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	PROTECCION S.A.	1	$ 171.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 171.000	$ 0	$ 171.000
230501	PORVENIR S.A.	1	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.000	$ 0	$ 180.000
SUBTOTALES										$ 351.000	$ 0	$ 351.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EMFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		COTIZACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	SANITAS EPS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 140.000
EPS037	SANITAS EPS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 260.000
SUBTOTALES													$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 400.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			VALOR A FAVOR		COTIZACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO AJUSTE CAUSADO	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	ARL SURA RIESGOS PROFESIONALES COLOMBIA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 36.000	$ 36.000	$ 0	$ 0	$ 36.000
SUBTOTALES									$ 36.000	$ 0	$ 0	$ 36.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
24-03	COMFAMILIAR HUILA	1	$ 100.800	$ 0	$ 100.800
SUBTOTALES			$ 100.800	$ 0	$ 100.800

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
24-01	ICBF	1	$ 75.600	$ 0	$ 75.600
24-02	SENA	1	$ 50.400	$ 0	$ 50.400
SUBTOTALES			$ 126.000	$ 0	$ 126.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

28464

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
CLASE APORTANTE			
DIRECCIÓN			
TIPO APORTANTE			
CÓDIGO ARP			
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE CONSIGNÓ PAGO APORTES A SALUD, SENA E ICBF (EXPANSIÓN TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		10116153	TIPO DE PLANILLA				
PERIODO COTIZACIÓN ICBF	MES	anterior MES	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD		MES anterior MES	2023
FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)		2023/11/23	MODALIDAD AUTOLIQUIDACIÓN				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			AHORRO	DEDUCIBLE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
			$ 111.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
			$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 783.600	$ 0	$ 783.600
SUBTOTALES										$ 954.800	$ 0	$ 987.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS (180 SMDLV)		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
				$ 0		$ 0		$ 0	$ 140.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.800	$ 0	$ 0	$ 140.800
				$ 0		$ 0		$ 0	$ 240.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.800	$ 0	$ 0	$ 240.800
SUBTOTALES													$ 381.600	$ 0	$ 0	$ 381.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTE	INCAPACIDAD IRP				SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	FECHA INICIO INCAPACIDAD	FECHA FIN INCAPACIDAD	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
				$ 0					$ 34.000	$ 34.000	$ 0	$ 0	$ 34.000
SUBTOTALES										$ 34.000	$ 0	$ 0	$ 34.000

TOTAL APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
			$ 132.000	$ 0	$ 132.000
SUBTOTALES			$ 132.000	$ 0	$ 132.000

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
			$ 126.000	$ 0	$ 126.000
			$ 45.000	$ 0	$ 45.000
SUBTOTALES			$ 171.000	$ 0	$ 171.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

28465

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DIRECCIÓN PRINCIPAL			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN			
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
TIPO APORTANTE			
CÓDIGO ARL			
CLASE APORTANTE			
APORTANTE RECONOCIDO PARA APORTES SALUD, SENA E ICBF			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			7300736477	TIPO DE PLANILLA					
PERIODO DE LIQUIDACIÓN PENSIÓN	MES	(nombre mes)	AÑO	PERIODO DE LIQUIDACIÓN SALUD		MES	(nombre mes)	AÑO	
FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)				NÚMERO RADICACIÓN					

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		TAP		MORA		TOTALES		
				EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	TAP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SUBTOTALES																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03											
SUBTOTALES											

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | | | | |

28466

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIT PADRE	
DIRECCIÓN		CLASE APORTANTE	
TIPO APORTANTE		CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	
TIPO EMPRESA		CÓDIGO SUCURSAL	
FORMA DE PRESENTACIÓN		NÚMERO DE SUCURSAL	
APORTANTE EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR SOLO APORTES SALUD			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		4526130628	TIPO DE PLANILLA				CÓDIGO PAGOS
PERIODO COTIZACIÓN SPGS	MES	Asterisco AÑO	AÑO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	Asterisco AÑO	2024
MORA NO MORA							
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			NÚMERO AUTORIZACIÓN				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PERIODO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR NOMES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SUBTOTALES																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A TERCEROS INCAPACIDAD	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | | | | |

28467

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DIGITO DV
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			PLANILLA ASOCIADA
APELLIDO 1	APELLIDO 2		CLASE APORTANTE
DIRECCIÓN	CIUDAD	CELULAR	TELEFONO
TIPO APORTANTE			CORREO ELECTRONICO
TIPO EMPRESA			ACTIVIDAD ECONOMICA
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE CONSIGNACIÓN PAGO APORTE SALUD TOTAL			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA	453846138		TIPO DE PLANILLA				CAMBIADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	AÑO		2024
DIAS DE MORA	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			NUMERO AUTORIZACIÓN				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	AFILIADO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25002	PENSIONES	1	$ 1.353.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.353.000	$ 0	$ 1.353.000
25002	PENSIONES	1	$ 1.353.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.353.000	$ 0	$ 1.353.000
SUBTOTALES										$ 2.706.000	$ 0	$ 2.706.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LICENCIA		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	APORTES	MORA	RECOBRO	VALOR PAGADO
EPS010	EPS SURA	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 305.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 305.000	$ 0	$ 0	$ 305.000
EPS105	SALUD CAPRESOCA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.000	$ 0	$ 0	$ 162.000
SUBTOTALES													$ 467.000	$ 0	$ 0	$ 467.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		PAGO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A FAVOR EMPLEADOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	RECOBRO	VALOR PAGADO
ARL01	ARL SURA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
SUBTOTALES									$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF 55	COMFACUNDINAMARCA	1	$ 162.000	$ 0	$ 162.000
SUBTOTALES			$ 162.000	$ 0	$ 162.000

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1	$ 111.000	$ 0	$ 111.000
ICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 73.000	$ 0	$ 73.000
SUBTOTALES			$ 184.000	$ 0	$ 184.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

28468

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

TOTAL	$ 1.503.300

28469

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NUMERO O RAZÓN SOCIAL		SUCURSAL	
DIGITO DE VERIFICACIÓN		DEPARTAMENTO	
DIRECCIÓN		CIUDAD/MUNICIPIO	
TIPO APORTANTE		TELÉFONO	
TIPO EMPLEADOR		CLASE APORTANTE	
FORMA DE PRESENTACIÓN		ACTIVIDAD ECONÓMICA	
APORTANTE CON NOVEDAD PAGO APORTES SALUD, SI NO (SI FORMA UNIVERSAL)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		454733898	TIPO DE PLANILLA				
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Pasivo AÑO	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	AÑO	FECHA PAGO
VALR. A PAGAR							
FECHA PAGO (cuando aplica)		SUCURSAL		NÚMERO AUTORIZACIÓN			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	EXTENCIÓN	APORTES A LA CUENTA ÚNICA		FSP		MORA		TOTALES		
				EMPLEADOR	CTE/PART	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	CTE/PART	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR CONTINGENCIA		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SUBTOTALES																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EG		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SUBTOTALES											

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES		
			APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES		
			APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

28470

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

TOTAL	**$ 1.018.400**

28471

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
CIUDAD PRINCIPAL			
DIRECCIÓN			
TIPO APORTANTE			
TIPO EMPRESA			
FORMA DE PRESENTACIÓN			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		4858813152	TIPO DE PLANILLA				EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN APORTE	MES	mayo (MO)	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	julio AÑO	2024
CAJA DE APORTE							
FECHA PAGO (aaaammdd)		(YYYYMMDD)	NÚMERO AUTORIZACIÓN				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

COTIZANTE		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	VALOR	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A SALUD

COTIZANTE		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR MORA	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SUBTOTALES																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | | | | |

28472

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DEPARTAMENTO		SUCURSAL	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
TIPO APORTANTE		CLASE APORTANTE	
TIPO EMPRESA		ACTIVIDAD ECONÓMICA	
FORMA DE PRESENTACIÓN			
MODALIDAD LICENCIAS PAGO APORTES SEGÚN ART. 3 DEC. 1990 DE 2016			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	2000161568			TIPO DE PLANILLA			E-MPRESARIAL
PERIODO COTIZACIÓN APORTES	MES	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	AÑO	2024
CÓDIGO ARP							
FECHA PAGO				FORMA PAGO			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

SUBSISTEMA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	AFILIADO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A SALUD

SUBSISTEMA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EMPRESARIO		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		VACACIONES		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	EXTEMPORÁNEA	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTOS	VALOR PAGADO
SUBTOTALES																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

SUBSISTEMA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD		SALDO A FAVOR		VACACIONES	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTOS	VALOR PAGADO
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS COTIZANTE | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | |

28473

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DIRECCIÓN			
TIPO APORTANTE			
CLASE APORTANTE			
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE EXONERADO PAGO APARTES SALUD, SENA, ICBF (SI NO)			
	VCNAL	DEPARTAMENTO	
	CONSEJO DE TU VT	DE TIVNAC	
	FACSIMILE CLIC	CLAVE APORTANTE	
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
	UNICO		
			MES
			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			2000000978	TIPO DE PLANILLA					E-MPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN EPAGS	MES	pdo AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD		MES	aquí MES		2024
FECHA DE MORA			0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/08/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN					0000108

TOTAL APORTES A PENSIÓN

NOMBRE ENTIDAD		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	CONTRATE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	[illegible]	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
SUBTOTALES										$ 416.000	$ 0	$ 416.000

TOTAL APORTES A SALUD

NOMBRE ENTIDAD		No. COTIZANTES	INCAPACIDADES ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		AMORTIZACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	COTIZACIÓN	VALOR MORA	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	[illegible]	1	$ 0		$ 0		$ 0		$ 320.000		$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES													$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 320.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

NOMBRE ENTIDAD		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INT		LICENCIA PATERNIDAD		LICENCIA PATERNIDAD		LICENCIA MATERNIDAD		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-2	[illegible]	1	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 27.200		$ 27.200	$ 0	$ 0	$ 27.200
SUBTOTALES											$ 27.200	$ 0	$ 0	$ 27.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

NOMBRE ENTIDAD		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF50	[illegible]	1	$ 104.000	$ 0	$ 104.000
SUBTOTALES			$ 104.000	$ 0	$ 104.000

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
[illegible]	[illegible]	1	$ 78.000	$ 0	$ 78.000
[illegible]	[illegible]	1	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES			$ 130.000	$ 0	$ 130.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

28474

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

TOTAL	$ 1.002.200

Planilla Pagada

28475

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A METODOS PROFESIONALES

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

TOTAL	$ 1.002.200

Planilla Pagada

28476

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900210984
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FUNDACION VIDES Field	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CARRERA 26 # 12 20	TELÉFONO:	3332044
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	NUMERO DE 300 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		160
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4186205688	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOR
PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enLace AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre AÑO		2024
DIAS DE MORA:		1					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/11/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				998881110

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	23030-PORVENIR	2	$ 110.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 110.000	$ 1.200	$ 417.200
SUBTOTALES:										$ 110.000	$ 1.200	$ 417.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 MEDIMAS EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 220.200	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 220.200	$ 1.000	$ 0	$ 221.200
SUBTOTALES:													$ 220.200	$ 1.000	$ 0	$ 221.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 31.200	$ 31.200	$ 100	$ 0	$ 31.300
SUBTOTALES:									$ 31.200	$ 100	$ 0	$ 31.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF-50	CONFECAMPACASANARE	2	$ 104.000	$ 300	$ 104.300
SUBTOTALES:			$ 104.000	$ 300	$ 104.300

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
Pa0187	PA0187 - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	2	$ 78.000	$ 300	$ 78.300
Pa0154	PA0154 - SENA	2	$ 52.000	$ 200	$ 52.200
SUBTOTALES:			$ 130.000	$ 500	$ 130.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

Anexo No. 42. En medio físico: Matriz de ejecución financiera del proyecto.

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA PARCIAL No 1		ACTA PARCIAL No 2		ACTA PARCIAL No 3		ACTA PARCIAL No 4		LIQUIDACION		DESGLOSE			TOTAL EJECUTADO		
						CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	OBSERVACION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	% AVANCE POR ITEM
2.1.a	Conservación de fuentes																				
2.1.b.1	Incluyen: (pruebas de alta velocidad cada año de turbinas duras o similar con producción mínima de 400 kilos duros, con horas a producción mínima 5 ha)	Unidad	175	$ 2.100.000,00	$ 367.500.000,00	175	$ 367.500.000,00									0	$ -		175	$ 367.500.000,00	100,00%
2.1.b.2	Evaluación manual (con kilos de bacas en integrantes	Unidad	125	$ 2.200.000,00	$ 385.000.000,00	175	$ 385.000.000,00									0	$ -		175	$ 385.000.000,00	100,00%
2.1.b.3	Bolsas para alta capacidad de 60 kg	Unidad	50000	$ 2.500,00	$ 147.750.000,00	59.000	$ 148.750.000,00							500,00	- 1.750.000,00	800	$ 1.750.000,00	BOLSAS DE USO DEFECTUOSO	59800	$ 147.500.000,00	99,99%
2.1.c	Transporte de Materiales a Cultivos o unidades productivas																				
2.1.c.1	Transporte de carga semipesada (camioneta) Capacidad de carga superior a 3 toneladas. Transporte de insumos	Viaje	375	$ 950.000,00	$ 356.250.000,00		$ -	100	$ 125.000.000,00	90	$ 90.000.000,00	60	$ 45.000.000,00	5	$ 2.500.000,00	0	$ -		355	$ 362.750.000,00	101,93%
2.1.c.2	Transporte de carga semipesada (camioneta) Capacidad de carga superior a 3 toneladas. Transporte de cosecha	Viaje	375	$ 950.000,00	$ 356.250.000,00		$ -	70	$ 70.000.000,00	150	$ 142.500.000,00	90	$ 85.500.000,00	24	$ 22.800.000,00	2	$ 1.700.000,00	2 PESOS NO RECUPERADOS CON SEMANA DE EL MUNICIPIO DE VILLA RICA	371	$ 347.500.000,00	98,86%
2.1.d	Mano de obra no calificada establecimiento cultivos producción																				
2.1.d.1	Mano de obra no calificada (chapeadas, fumigadas, abonadas y siembra de semilla)	Jornal	670	$ 410.000,00	$ 357.150.000,00		$ -	2000	$ 820.000.000,00	2400	$ 984.000.000,00	1600	$ 656.000.000,00	1200	$ 75.600.000,00	100	$ 6.300.000,00	2 PESOS NO RECUPERADOS CON SEMANA DE EL MUNICIPIO DE VILLA RICA	6600	$ 2.943.600.000,00	99,99%
	VALOR TOTAL				$ 7.130.383.800,00		$ 2.425.252.500,00		$ 1.675.340.800,00		$ 1.204.000.000,00		$ 884.500.000,00		$ 716.022.000,00		$ 43.400.000,00			$ 7.082.962.500,00	

RESUMEN EJECUCIÓN FÍSICO - FINANCIERA DEL PROYECTO										
No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	ACTA PARCIAL No. 1	ACTA PARCIAL No. 2	ACTA PARCIAL No. 3	ACTA PARCIAL No. 4	VALOR TOTAL PARA LIQUIDACIÓN	GLOSA	VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN MENOS GLOSA	TOTAL EJECUTADO
1.1	CONSULTORIA SOCIALIZACIÓN INSCRIPCIÓN VERIFICACIÓN DE PREDIO Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR DURANTE DESARROLLO DEL PROYECTO	$ 39.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -
1.2	REALIZAR LA CAPACITACIÓN TEÓRICA A LOS PRODUCTORES MANTENIMIENTO DEL PROPÓSITO Y/O COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CAMARERA MPIO DOBLE PROPÓSITO	$ 224.000.000,00	$ -	$ 23.000.000,00	$ 23.520.000,00	$ 25.440.000,00	$ 141.440.000,00	$ 1.920.000,00	$ 139.520.000,00	$ 222.080.000,00
2.1	IMPLEMENTACIÓN DE MANEJO DE FORRAJE EN EL MANEJO PRODUCTIVO EL CAMARERA MPIO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 6.803.332.500,00	$ 2.425.252.500,00	$ 1.952.740.000,00	$ 1.181.168.800,00	$ 821.410.000,00	$ 624.952.000,00	$ 47.440.000,00	$ 577.512.000,00	$ 6.923.882.500,00
SUB TOTAL		$ 7.102.382.500,00	$ 2.425.252.500,00	$ 1.975.340.000,00	$ 1.204.688.800,00	$ 850.850.000,00	$ 766.332.000,00	$ 49.400.000,00	$ 716.932.000,00	$ 7.082.962.500,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (40%)			$ - 971.100.000,00	$ - 790.136.000,00	$ - 481.875.200,00	$ - 362.740.000,00	$ - 306.600.800,00	Amortización final	$ - 306.400.800,00	$ - 2.952.140.000,00
VALOR AMORTIZADO			$ + 1.457.557.500,00	$ 1.185.204.000,00	$ 722.812.800,00	$ 514.110.000,00	$ 459.733.200,00	$ -	$ -	$ 4.338.417.500,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			34,00%	34,39%	16,99%	12,01%	10,74%	0,69%	$ -	99,31%
VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACIÓN MENOS AMORTIZACIÓN LIQUIDACIÓN									$ 410.333.200,00	

28479

MATRIZ DE EJECUCIÓN FISICO - FINANCIERA, ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 03 CDP 0 CAS-GRJ-LP-013-2020 Y No. INTERNO No. 1167 DE 30-09-2020, VALOR DEL CONTRATO: $ 7.112.363.598,00.

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE AGRUPAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: Fundación CREDITAR

| COMPONENTE No. 1: FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TECNICA Y PRACTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE. | | | | | | ACTA PARCIAL No 1 | | ACTA PARCIAL No 2 | | ACTA PARCIAL No 3 | | ACTA PARCIAL No. 4 | | LIQUIDACIÓN | | GLOSA | | | TOTAL EJECUTADO | | |
|---|
| ITEM | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CANTIDAD | VALOR TOTAL | CANTIDAD | VALOR TOTAL | CANTIDAD | VALOR TOTAL | CANTIDAD | VALOR TOTAL | CANTIDAD | VALOR TOTAL | CANTIDAD | VALOR TOTAL | OBSERVACION | CANTIDAD | VALOR TOTAL | % AVANCE POR ITEM |
| ACTIVIDAD No. 1.1. CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO |
| 1.1.1 | Reunión convocatoria para la inscripción de los talleres y logística necesaria para el proceso de socialización | Unos | 1 | $ 700.000,00 | $ 1.700.000,00 | | $ | 1 | $ 2.500.000,00 | | | | | | | | $ | | 1 | $ 2.500.000,00 | 100,0% |
| 1.1.2 | Personal auxiliar para apoyar convocatoria, organización y logística del cronograma de las jornadas de socialización | Taller | 1 | $ 900.000,00 | $ 4.500.000,00 | | $ | 1 | $ 4.500.000,00 | | | | | | | | $ | | 1 | $ 4.500.000,00 | 100,0% |
| 1.1.3 | Personal profesional del área técnica, para realizar la presentación del proyecto en las jornadas de socialización | Taller | 1 | $ 400.000,00 | $ 2.000.000,00 | | $ | 1 | $ 2.000.000,00 | | | | | | | | $ | | 1 | $ 2.000.000,00 | 100,0% |
| 1.1.4 | Refrigerio y almuerzo, consistente en(1) bebida, (1) sopa, (1) principio y (1) proteína para los asistentes a las jornadas de socialización e inscripción | UNIDAD | 200 | $ 10.000,00 | $ 2.000.000,00 | 1 | | 200 | $ 2.000.000,00 | | | | | | | | $ | | 200 | $ 2.000.000,00 | 100,0% |
| 1.1.5 | Visita de verificación de predios rurales | Visita | 200 | $ 150.000,00 | $ 30.000.000,00 | | $ | 1 | 200 | $ 28.500.000,00 | | | | | | | $ | | 200 | $ 28.500.000,00 | 100,0% |

ACTIVIDAD No. 1.2. REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.						ACTA PARCIAL No 1		ACTA PARCIAL No 2		ACTA PARCIAL No 3		ACTA PARCIAL No. 4		LIQUIDACIÓN		GLOSA			ACUMULADO EN ACTAS PARCIALES		
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	OBSERVACION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	% AVANCE POR ITEM
1.2.1	Orientación y acompañamiento técnico en practicas de Mantenimiento de suelos para manejo de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 500.000,00	$ 28.000.000,00	3		70	$ 11.200.000,00	45	$ 7.200.000,00	40	$ 6.400.000,00	26	$ 4.160.000,00	0	$		175	$ 28.000.000,00	100,00%
1.2.2	Orientación y acompañamiento técnico en practicas de aplicación de enmiendas para manejo de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 500.000,00	$ 28.000.000,00	2		70	$ 11.200.000,00	45	$ 7.200.000,00	40	$ 6.400.000,00	26	$ 4.160.000,00	0	$		173	$ 28.000.000,00	98,86%
1.2.3	Orientación y acompañamiento técnico en practicas de Siembra de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 500.000,00	$ 28.000.000,00	1		70	$ 11.200.000,00	45	$ 7.200.000,00	40	$ 6.400.000,00	34	$ 5.440.000,00	2	$ 320.000,00		173	$ 27.560.000,00	98,86%
1.2.4	Orientación y acompañamiento técnico en fertilización de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 500.000,00	$ 28.000.000,00	1		1		1		21	$ 3.360.000,00	158	$ 25.280.000,00	2	$ 320.000,00		173	$ 27.560.000,00	98,86%
1.2.5	Orientación y acompañamiento técnico en practicas de Control de plagas, enfermedades en cultivos de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 500.000,00	$ 28.000.000,00	1		1		1		21	$ 3.360.000,00	158	$ 25.280.000,00	2	$ 320.000,00	2 FALLIDOS NO INTERESADOS CON SIEMBRA EN EL MOMENTO DEL VILLANUEVA	173	$ 27.560.000,00	98,86%
1.2.6	Orientación y acompañamiento técnico en practicas de Cosecha de forrajes en cultivos de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 500.000,00	$ 28.000.000,00	1		1		1		21	$ 3.360.000,00	158	$ 25.280.000,00	1	$ 160.000,00		173	$ 27.560.000,00	98,86%
1.2.7	Orientación y acompañamiento técnico en Conteo de forraje. Visita a predio	Visita	175	$ 500.000,00	$ 28.000.000,00	1		1		1		1		171	$ 27.360.000,00	2	$ 320.000,00		171	$ 27.360.000,00	98,86%
1.2.8	Orientación y acompañamiento técnico en conservación de forraje. Visita a predio	Visita	175	$ 500.000,00	$ 28.000.000,00	1		1		1		1		171	$ 27.360.000,00	2	$ 320.000,00		173	$ 27.680.000,00	98,86%

28480

COMPONENTE No. 3: MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE ACTIVIDAD No. 3.1.: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE						ACTA PARCIAL No 1		ACTA PARCIAL No 2		ACTA PARCIAL No 3		ACTA PARCIAL No. 4		LIQUIDACIÓN		DESGLOSE			TOTAL EJECUTADO		
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR TOTAL	% AVANCE POR ÍTEM
3.1.1	Mecanización de terreno para siembra de forrajes																				
3.1.1.1	[illegible]	Hora	2700	$ 100.000,00	$ 285.600.000,00		$	980	$ 114.240.000,00	960	$ 72.384.000,00	840	$ 80.640.000,00	918	$ 82.450.000,00	0	$		2200	$ 280.800.000,00	100,00%
3.1.2	Aplicación de enmiendas y/o abonos de forrajes																				
3.1.2.1	[illegible]	Bulto	5250	$ 80.000,00	$ 408.000.000,00	5250	$ 420.000.000,00									0	$		5250	$ 420.000.000,00	100,00%
3.1.2.2	[illegible]	Bulto	350	$ 20.400,00	$ 10.400.000,00	3500	$ 10.400.000,00									0	$		3500	$ 10.400.000,00	100,00%
3.1.3	Siembra de forrajes																				
3.1.3.1	[illegible]	Ha	600	$ 3.080.000,00	$ 2.202.300.000,00		$	320	$ 1.281.000.000,00	214	$ 555.760.000,00	168	$ 549.080.000,00	168	$ 436.200.000,00	12	$ 69.600.000,00	2 HECTÁREAS NO INGRESARON CON SIEMBRA EL MISMO PUNTO DE VILLANUEVA	1535,00	$ 2.920.200.000,00	98,00%
3.1.4	Fertilización de forrajes																				
3.1.4.1	[illegible]	Bulto	3200	$ 300.000,00	$ 288.400.000,00	3200	$ 960.000.000,00									0	$		3200	$ 960.000.000,00	100,00%
3.1.4.2	[illegible]	Bulto	875	$ 400.000,00	$ 350.700.000,00	875	$ 350.700.000,00									0	$		875	$ 350.700.000,00	100,00%
3.1.5.1	[illegible]	Unid	350	$ 150.000,00	$ 52.500.000,00		$					350	$ 52.500.000,00	-4	$ -600.000,00	4	$ 600.000,00	INGRESARON DE LOS BENEFICIARIOS DE SIEMBRA	346	$ 51.900.000,00	98,86%
3.1.5.2	[illegible]	Unid	350	$ 140.000,00	$ 50.750.000,00		$					350	$ 50.750.000,00	-4	$ -560.000,00	4	$ 560.000,00	INGRESARON DE LOS BENEFICIARIOS DE SIEMBRA	346	$ 50.190.000,00	98,86%
3.1.8	Prácticas de Control de plagas, enfermedades y malezas de forrajes																				
3.1.8.1	[illegible]	Unid	525	$ 80.500,00	$ 44.362.500,00	525	$ 44.362.500,00									0	$		525	$ 44.362.500,00	100,00%
3.1.9	Control de malezas en cultivos de forrajes																				
3.1.9.1	[illegible]	Kilogramo	525	$ 80.500,00	$ 44.200.000,00	525	$ 44.200.000,00									0	$		525	$ 44.200.000,00	100,00%

Anexo No. 43. En medio físico: Informe de Inversión y buen manejo del anticipo.

28482

FUNDACIÓN CREO PAIS
NIT. 900.176.984-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22

INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO NO. 1987 de 2023-08-22.

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS.

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DECASANARE.

FECHA EL INFORME: 24 DE OCTUBRE DE 2024

INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

En el presente informe de inversión y buen manejo de anticipo se referencia la trazabilidad de los recursos pactados en calidad de anticipo a la FUNDACIÓN CREO PAIS en el marco de ejecución Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO No. 1987 de 2023-08-22, de conformidad a:

- Anticipo del Contrato de Prestación de Servicios No. Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22, que tiene por objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DECASANARE, por valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00). El contrato fiduciario ya se encuentra liquidado.

1. ANTICIPO INICIAL DEL CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO No. 1987 de 2023-08-22.

1.1. CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO No. 1987 de 2023-08-22.

El día veintidós (22) de agosto de 2023 se firmó el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22, que tiene por objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.), con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, entre la FUNDACIÓN CREO PAÍS con Nit. 900.176.984-2 y el DEPARTAMENTO DE CASANARE. La copia del contrato se presenta como anexo en el informe final de Liquidación.

1.2. APERTURA DE LA FIDUCIA.

El día 04 de septiembre de 2023, se celebró entre FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. y la FUNDACION CREO PAIS, el contrato de fiducia Mercantil irrevocable para la administración y pago para el manejo de anticipos con No. 16571, de igual manera se apertura la cuenta de ahorros No. 36300006168 – P.A. ANT. FUNDACIÓN CREO PAÍS, para el desembolso del 40% del anticipo del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22. Ver **Anexo 43.1. Medio Físico**. Contrato Fiduciario y Copia Cuenta de Ahorros.

1.3. APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El día 20 de septiembre de 2023, la interventoría aprobó el Plan de Inversión del Anticipo, presentado por la Fundación Creo País, tal como se detalla a continuación:

Tabla 1 - Plan de Inversión del Anticipo del Contrato

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Pago de salarios y jornales	$ -	0,00%
2	Compra de equipos y repuestos	$ -	0,00%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	$ 106.080.000,00	3,72%
4	Compra de materiales y accesorios	$ 2.746.865.000,00	96,28%
TOTAL		**$ 2.852.945.000,00**	**100,00%**

Ver **Anexo 43.2. Medio Físico**. Acta Plan de inversión del anticipo.

1.4. ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El día 20 de septiembre de 2023 se firma el acta de entrega del anticipo No. 1, la cual se encuentra firmada por el Ing. ALEXANDER BARRERA GIRÓN en calidad de Supervisor, el Ing. FABIO ALFONSO VERA OTALORA, representante legal de la FUNDACION CREO PAIS, y el Ing. ALEXANDER DUARTE SIERRA, interventoria Contratada, por un valor de $ 2.852.945.000,00 que equivale al anticipo del 40%. Ver **Anexo 43.3. Medio Físico**. Acta de entrega anticipo.

1.5. DESEMBOLSO ANTICIPO

El día 21 de septiembre de 2023, mediante orden de pago No. 230435 se giró por parte del Departamento de Casanare el anticipo a la Fiduciaria Bancolombia. Ver **Anexo 43.4. Medio Físico**. Comprobante de pago anticipo y documento de verificación.

1.6. ORDEN DE OPERACIÓN Y CONTRATO GENERADO PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DE ANTICIPO.

Para el desembolso del valor del anticipo se generaron las siguientes ordenes de operación:

Tabla 2 - Ordenes de operación generadas para el desembolso del Anticipo.

No.	CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE	NOMBRE PROVEEDOR O CONTRATISTA	ORDEN DE OPERACIÓN No.	VALOR
3	Transporte y alquiler de maquinaria	$ 106.080.000,00	3,72%	AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC	2	$ 106.080.000,00
4	Compra de materiales y accesorios	$ 2.746.865.000,00	96,28%	AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S Z	2	$2.746.865.000,00
TOTAL		**$2.852.945.000,00**	**100,00%**	**TOTAL PROVEEDORES**		**$2.852.945.000,00**

- **ORDEN DE OPERACIÓN No. 3 – SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MECANIZACION,** se giró a nombre de AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S NIT. 901.244.917- 4, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 2.852.945.000,00).

Las Ordenes de Operación No. 1 y 2 fueron anuladas por observaciones de la Fiduciaria, por tanto, la Orden Aprobada corresponde al No. 3.

Ver **Anexo 43.5. Medio Físico**. Orden de operación y soportes para el proceso de desembolso de anticipo contrato inicial.

1.7. LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO

El día 23 de Noviembre de 2023, se generó oficio por parte de Bancolombia mediante el cual informan la terminación y liquidación del contrato que dio origen al fideicomiso.

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados fueron girados a la cuenta corriente No. 3-0070-0-00724-2 del Banco Agrario de Colombia a nombre de SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-REINTEGROS tal como se detalla a continuación:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
sep-23	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-REINTEGROS	$ 203,211.36	11/10/2023	$ 203,211.36	ACH
oct-23		$ 152,578.49	3/11/2023	$ 152,578.49	
nov-23		$ 2.02	8/11/2023	$ 2.82	
Total rendimientos		$ 355,791.87		$ 355,792.67	

Ver **Anexo No. 43.6. En medio físico:** Oficio liquidación de Fideicomiso e informe de rendición final de cuentas.

1.8. VERIFICACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

La Fundación Creo País el 14 de Mayo de 2024 realizo solicitud ante el ministerio de Hacienda la certificación de Consignación de Rendimientos Financieros del contrato de Fiducia Mercantil N° P.A ANT FUNDACION CREO PAIS 1987 (16571) de 4 de Septiembre del 2023 que fueron constituidos para la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO No. 1987 de 2023-08-22 y fueron consignados a la siguiente cuenta:

Cuenta Corriente No. 3-0070-0-00724-2
Tipo de cuenta: corriente
Nombre De La Cuenta Sistema General De Regalías Rendimientos Financieros
Nit cuenta SGR: 900.517.804-1
Entidad Financiera Banco Agrario De Colombia

El 16 de Mayo de 2024 el Subdirector de Operaciones DGCPTN JORGE ALBERTO CALDERÓN CÁRDENAS Certifico el ingreso de Rendimientos financieros por un valor $ 355.792,67 correspondiente al anticipo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO No. 1987 de 2023-08-22.

Teniendo en cuenta la solicitud enviada vía correo electrónico el 16 de Mayo de 2024 a Tesorería Departamental, La Gobernación de Casanare el 23 Mayo de 2024 dan respuesta de la siguiente manera: *" En respuesta a su solicitud donde requieren la certificación bancaria de ingresos de los rendimientos financieros del contrato 1987 de 2023-08-22 cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL*

DEPARTAMENTO DE CASANARE" nos permitimos informar que quien expide UNICAMENTE dicho certificado, es el Ministerios de Hacienda, según circular emitida en el correo anterior, Circular Externa No 026.
Es importante recalcar que verificado los manuales de procedimientos de la Dirección de Tesorería de la Gobernación de Casanare, no se debe expedir certificado de dichos ingresos, puesto que el dinero recaudado va directamente al Ministerio de Hacienda, por ende, son ellos los responsables de emitirles el mismo. Los dineros no son administrados por la Gobernación de Casanare".
Por lo anterior expuesto no se anexa certificación de ingresos de rendimientos financieros expedidos por la Gobernación de Casanare.

Ver **Anexo No. 43.7. En medio físico:** Soportes de rendimientos financieros.

1.9. FORMATOS MECI

Para desarrollo de tramites administrativos el dia 16 de Septiembre de 2024 se suscribió el formato FO-AB-38 de 02-01-2024 V. 02 Informe de Liquidación y Buen manejo de anticipo, para el anticipo recibido en ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22. En aras de realizar el proceso de liquidación de anticipo se presentan formatos los Formatos MECI: FO-AB-25 Acta de Liquidación de Anticipo. Dicho formato se presenta para revisión y aprobación de la interventoría y realizar el respectivo trámite administrativo pertinente. **Ver Anexo No. 43.8. En medio físico:** Formatos MECI: FO-AB-38 Informe de Liquidación y Buen manejo de anticipo, FO-AB-25 Acta de Liquidación de Anticipo.

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAIS.
FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

Anexo 43.1. Medio Físico. Contrato Fiduciario y Copia Cuenta de Ahorros.

28489

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
Y
FUNDACION CREO PAIS

Entre los suscritos a saber, de una parte, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, sociedad de servicios financieros legalmente constituida, en adelante la FIDUCIARIA; y por la otra, el FIDEICOMITENTE, identificado como aparece en el numeral 2 del presente contrato, hemos convenido celebrar, como en efecto lo hacemos mediante este documento, un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, previo lo establecido en la siguiente carátula y consideraciones:

CARÁTULA

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA

No. De Contrato	Nombre Del Patrimonio Autónomo	Año	Mes	Día	
16571	P.A. ANT FUNDACION CREO PAIS 1987	2023	09	04	Se imprimen dos (2) copias del presente contrato.

2. EL FIDEICOMITENTE

Persona Natural (X)
Persona Jurídica ()

Nombre
FUNDACION CREO PAIS

NIT/ CC	Teléfono
900176984-2	**3209255163-6323341-3209255763**

Direcciones de Notificación:

Dirección Física y Ciudad:
CARRERA 29 #14-42, YOPAL
Dirección Correo Electrónico
FUNDACIONCREOPAIS@GMAIL.COM

Nombres y Apellidos Representante Legal
FABIO ALFONSO VERA OTALORA

No. Identificación
1116543925

Integrantes del Consorcio Si () No (X) Unión Temporal Si () No (X)

3. ENTIDAD ESTATAL

Nombre	NIT
DEPARTAMENTO DE CASANARE	892099216-6

Direcciones de Notificación:

Dirección Física y Ciudad:
CARRERA 20 # 8-02, YOPAL

Direcciones Correo Electrónico
TESORERIA@CASANARE.GOV.CO

Nombre de los Contactos en la Entidad
RAFAEL ALBERTO ARANGUREN RODRÍGUEZ

4. CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMITENTE Y LA ENTIDAD ESTATAL

Registered by Lleida.net - 04/09/2023 18:51:28 UTC+2 - Id MS1690843928060000 - Page 1/20

28490

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **22-08-2023** VIGENCIA DEL CONTRATO: **5 MESES** FECHA DE FINALIZACIÓN: **02-02-2024**	NO. **CAS-OAJ-LP-013-2023** CLASE DE CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
OBJETO **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**	
LOS RENDIMIENTOS DEBEN SER ENTREGADOS A LA ENTIDAD ESTATAL SI (X) NO (_) LOS EXCEDENTES DEBEN SER ENTREGADOS A LA ENTIDAD ESTATAL SI (X) NO (_)	
CUENTA BANCARIA ENTIDAD ESTATAL: TITULAR DE LA CUENTA: **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS- REINTEGROS** NIT: **900517804-1** NÚMERO CUENTA: **3-0070-0-00724-2** TIPO: **CORRIENTE** ENTIDAD BANCARIA: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** **NOTA:** SOLO SE DILIGENCIARÁ EN EL CASO QUE LOS EXCEDENTES O RENDIMIENTOS SEAN ENTREGADOS A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL	

5. COMISIÓN FIDUCIARIA	
COMISIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA COMISIÓN MENSUAL EQUIVALENTE A UNO PUNTO SIETE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.7 SMMLV) MÁS IVA. **COMISIÓN POR SUSCRIPCIÓN DE OTROSÍES AL CONTRATO FIDUCIARIO** UNA COMISIÓN EQUIVALENTE A CERO PUNTO SIETE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (0.7 SMMLV) MÁS IVA.	
NÚMERO DE RECAUDOS DOS (2) RECAUDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	**NÚMERO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS** TRES (3) PAGOS MENSUALES
VALOR DE RECAUDO ADICIONAL QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.950) MÁS IVA	**VALOR DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ADICIONAL** VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.950) MÁS IVA
COMISIÓN EN EL EVENTO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO UNA COMISIÓN MENSUAL DE CERO PUNTO SIETE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (0.7 SMMLV) MÁS IVA.	

Registered by Lleida.net - 04/09/2023 18:51:26 UTC+2 - Id MS16934439226800000 - Page 2/20

28491

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

CONSIDERACIONES

I. Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo que permita el manejo y pago de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé las condiciones mínimas que las Entidades Estatales deben establecer para la administración y pago del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

Por lo anterior, las partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO: Constituir una Fiducia Mercantil de Carácter Irrevocable para la Administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO y la realización de los PAGOS o DESEMBOLSOS instruidos por el FIDEICOMITENTE, de conformidad con lo previsto en el presente Contrato.

En virtud del presente contrato de Fiducia Mercantil y conforme a las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio, se constituye un patrimonio autónomo afecto a la finalidad del presente contrato, separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en este contrato, el cual actuará con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejercerá la FIDUCIARIA. Los bienes que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO se mantendrán separados del resto de los activos de la FIDUCIARIA y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existan o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizarán las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del presente contrato.

Este PATRIMONIO AUTÓNOMO se identificará con el NIT 830.054.539-0 correspondiente a los patrimonios autónomos administrados por la FIDUCIARIA.

SEGUNDA – FINALIDAD DEL CONTRATO: La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE a la Fiduciaria, de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; (b) la administración de los RECURSOS recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (c) la realización de los PAGOS ordenados por el FIDEICOMITENTE, los cuales debieron haber sido previamente aprobados por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, y (d) la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL, por parte de la FIDUCIARIA, de los recursos entregados por concepto de ANTICIPO, así como sus excedentes cuando la ENTIDAD ESTATAL así lo solicite por escrito.

TERCERA – DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula sostenida, deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1082 de 2015 o el que se le indica a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
ANTICIPO	Para este contrato debe entenderse como la suma de dinero que la ENTIDAD ESTATAL gira al PATRIMONIO AUTÓNOMO, destinada a

Registered by Lleida.net - 04/09/2023 18:51:28 UTC+2 - Id M51693843922060000 - Page 3/20

Definiciones	
	cubrir los costos determinados en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO para la ejecución del objeto del CONTRATO ESTATAL.
BENEFICIARIO	Son beneficiarios: (i) El FIDEICOMITENTE, en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros inscritos por éste en cumplimiento de lo previsto en este contrato, o cuando se realicen giros a su favor de los excedentes que resulten a la terminación del presente contrato, (ii) la ENTIDAD ESTATAL, en el evento en que la FIDUCIARIA deba transferirle los excedentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL así lo solicite a la Fiduciaria por escrito.
CONTRATO ESTATAL	Es el acuerdo de voluntades que obliga a la ENTIDAD ESTATAL y al contratista y que es el resultado del Proceso de Contratación.
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL	Es el presente acuerdo de voluntades entre el FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA, por medio del cual se crea un patrimonio autónomo en los términos previstos en la ley, con el objeto de administrar los recursos que se reciben por el contratista a título de ANTICIPO.
DESEMBOLSOS	Son las sumas del PATRIMONIO AUTÓNOMO que se giran al FIDEICOMITENTE como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, para lo cual, el FIDEICOMITENTE se obliga a adjuntar a la orden de DESEMBOLSO que debió haber sido previamente aprobada por el SUPERVISOR o INTERVENTOR del CONTRATO ESTATAL bajo su exclusiva responsabilidad, así como los documentos que determine la FIDUCIARIA para tal efecto.
ENTIDAD ESTATAL	Es la Entidad Estatal que se define en el numeral 3 del encabezado del presente contrato.
PATRIMONIO AUTÓNOMO	Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil cuyo administrador es la FIDUCIARIA y en el que se incluyen los recursos del ANTICIPO. La FIDUCIARIA actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO.
FIDEICOMITENTE	Es la persona natural o jurídica que constituye el contrato de Fiducia Mercantil. Si se trata de consorcios o uniones temporales deben firmar como FIDEICOMITENTES quienes conforman el mismo. En el caso que la parte FIDEICOMITENTE esté conformada por dos o más personas, cada vez que en el presente contrato se utilice la denominación FIDEICOMITENTE, se entenderá que hace referencia a todas las personas que actúan en este contrato en tal calidad, quienes asumen de manera solidaria todas las obligaciones que en su cabeza se establecen en el presente contrato.
FIDUCIARIA	Es la sociedad de servicios financieros, constituida como sociedad anónima, sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, que tiene por objeto realizar las acciones y actos definidos en el contrato de Fiducia Mercantil.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Es la persona natural o jurídica a través de la cual la ENTIDAD ESTATAL vigila la correcta ejecución del CONTRATO ESTATAL.
PAGOS	Es el cumplimiento de una obligación del FIDEICOMITENTE con sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Registered by LiteCo.net - 04/06/2023 18:51:28 UTC+2 - Id MS1033543832200600090 - Page 4/20

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

Definiciones	
	Estos PAGOS son todas aquellos que con cargo a los RECURSOS deberá realizar la FIDUCIARIA en desarrollo del PATRIMONIO AUTÓNOMO en los términos y condiciones previstos en el presente contrato.
PLAN DE INVERSIÓN O DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO	Es el documento que presenta el contratista a consideración de la ENTIDAD ESTATAL que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el ANTICIPO tales como la mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem. Este plan debe ser aprobado por el INTERVENTOR O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, lo cual se acredita con la firma del representante legal del FIDEICOMITENTE y del INTERVENTOR o SUPERVISOR designado.
RECURSOS	Hace referencia a la totalidad de los recursos monetarios que serán administrados en el PATRIMONIO AUTÓNOMO.
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS:	Son todas aquellos PAGOS o DESEMBOLSOS que con cargo a los RECURSOS realice la FIDUCIARIA en desarrollo de lo previsto en el presente contrato.

CUARTA – PARTES Y BENEFICIARIOS: Para este contrato son las Partes y los BENEFICIARIOS, los siguientes:

- **El FIDEICOMITENTE**: Son las personas que se identifican en el numeral segundo del encabezado del presente contrato.

 Para todos los efectos, la participación de los Fideicomitentes será la indicada en el numeral Segundo de la Caratula del presente contrato.

 No obstante, la misma podrá ser modificada entre los fideicomitentes hecho que deberá ser notificado a la FIDUCIARIA mediante comunicación de los mismos indicando el porcentaje de participación, entendiéndose que a partir de la recepción de la misma por parte de la FIDUCIARIA, la participación de los fideicomitentes será la allí señalada.

 De no recibirse la comunicación anteriormente descrita, se entenderá que participación de los fideicomitentes será la señalada inicialmente en el numeral Segundo de la Caratula del presente contrato.
- **La FIDUCIARIA**: Es FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.
- **Los BENEFICIARIOS:**

 (i) El FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por éste en cumplimiento de lo previsto en este contrato, así como respecto de los giros que se autoricen a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondan a la terminación del presente contrato.

 (ii) La ENTIDAD ESTATAL exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA deba transferirle los excedentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL así lo comunique a la FIDUCIARIA por escrito. Para efectos de lo anterior, se entenderá por excedentes la totalidad de los RECURSOS derivados del ANTICIPO disponibles en el PATRIMONIO AUTÓNOMO una vez se haya cumplido su objeto y finalidad y que se encuentren todavía bajo la administración de la FIDUCIARIA.

Registered by Lleida.net - 04/05/2023 18:51:28 UTC+2 - Id MS1693843922060000 - Page 5/20

PARÁGRAFO: Exclusivamente para los efectos fiscales y tributarios a que haya lugar, el beneficiario lo será siempre el FIDEICOMITENTE.

QUINTA - CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO AUTONOMO: Conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO:

5.1. La totalidad de los RECURSOS presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del CONTRATO ESTATAL que la ENTIDAD ESTATAL gira por cuenta del FIDEICOMITENTE al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

5.2. Los RECURSOS adicionales que el FIDEICOMITENTE reciba como ANTICIPO, cuando se modifique el CONTRATO ESTATAL o se firme un contrato adicional.

5.3. Los demás RECURSOS que aporte el FIDEICOMITENTE para atender el pago de la comisión FIDUCIARIA, los gastos del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que ocasione la disposición de recursos desde el PATRIMONIO AUTÓNOMO.

5.4. Los rendimientos que generen los RECURSOS que constituyen el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los RECURSOS que sean transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO, ingresarán al mismo mediante consignación a la cuenta bancaria que para el efecto informe la FIDUCIARIA y se considerarán como un aporte del FIDEICOMITENTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los RECURSOS que sean aportados por el FIDEICOMITENTE para atender el pago de la comisión FIDUCIARIA, los gastos del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que ocasione la disposición de recursos desde el PATRIMONIO AUTÓNOMO, así como sus rendimientos, se administrarán separadamente en el FIDECOMISO de los RECURSOS que correspondan al ANTICIPO y se utilizarán para la asunción de los gastos aquí mencionados, sin que para el efecto se requiera aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR o inclusión en el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO.

PARÁGRAFO TERCERO. - En el evento que en el CONTRATO ESTATAL se determine que los rendimientos de los RECURSOS derivados del ANTICIPO deban ser entregados a la ENTIDAD ESTATAL, el FIDEICOMITENTE instruye a la FIDUCIARIA para que los mismos sean transferidos a la ENTIDAD ESTATAL, de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta por escrito la ENTIDAD ESTATAL.

El FIDEICOMITENTE podrá solicitar el comprobante de pago de rendimientos, el cual se identifica con el nombre del patrimonio autónomo, comunicándose a la línea de atención especializada para negocios fiduciarios en las líneas; Bogotá (601) 3907461 y Medellín (604) 6044924.

SEXTA - EXCEDENTES: Se consideran excedentes los RECURSOS disponibles en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, que se registren en el, una vez se haya cumplido su objeto y su finalidad.

Estos excedentes serán entregados al FIDEICOMITENTE cuando se liquide el PATRIMONIO AUTÓNOMO, evento en el cual se considera dicha entrega como un abono que realiza la ENTIDAD ESTATAL de los pagos pendientes al FIDEICOMITENTE con cargo al CONTRATO ESTATAL.

Por lo anterior, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado por escrito la FIDUCIARIA a la ENTIDAD ESTATAL para que ésta registre el abono en la proporción correspondiente.

Registered by Lisida.net - 04/09/2023 10:51:28 UTC+2 - Id MS16938439220000000 - Page 6/20

PARÁGRAFO. - En el evento que en el CONTRATO ESTATAL se determine que los recursos excedentes deban ser entregados a la ENTIDAD ESTATAL, el FIDEICOMTIENTE instruye a la FIDUCIARIA a entregar dichos recursos a la cuenta establecida en el numeral 4 de la carátula o a la que sea informada por parte de la mencionada ENTIDAD ESTATAL.

SÉPTIMA - ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS: El FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato autoriza a la FIDUCIARIA para que administre los RECURSOS a través de cuentas bancarias abiertas en la matriz de la FIDUCIARIA, sus filiales o en empresas vinculadas o subordinadas a dicha matriz.

El FIDEICOMITENTE podrá instruir de manera previa y escrita a la FIDUCIARIA a invertir las sumas de dinero del PATRIMONIO AUTÓNOMO en los fondos de inversión colectivos administrados por la FIDUCIARIA que cumplan con las condiciones del Decreto 1068 de 2.015 y todas aquellas que lo aclaren, modifiquen o adicionen, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han estado a disposición del FIDEICOMTIENTE en la página web de la FIDUCIARIA, www.fiduciariabancolombia.com.co, quien con la suscripción del presente contrato declara conocerlos y aceptarlos.

Teniendo en cuenta que la responsabilidad de la FIDUCIARIA es de medio y no de resultado y que la generación de rendimientos respecto a los RECURSOS depende de las fluctuaciones del mercado, en ningún caso se garantiza la generación de rendimientos por la inversión de los RECURSOS.

OCTAVA – DECLARACIONES DEL FIDEICOMITENTE: El FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato, expresa e irrevocablemente declara:

8.1. Que la celebración del presente contrato tiene como causa el compromiso obligacional adquirido por el FIDEICOMITENTE para con la ENTIDAD ESTATAL en virtud del CONTRATO ESTATAL de tal forma que manifiesta que con este contrato se cumple con las condiciones establecidas para el efecto en los documentos del proceso de selección que dio origen al CONTRATO ESTATAL.

8.2. Que la ENTIDAD ESTATAL conoció y aceptó en su integridad los términos, condiciones y alcance del presente contrato fiduciario.

8.3. Que las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS que instruirá el FIDEICOMITENTE en desarrollo del presente contrato fiduciario, se destinarán exclusivamente al objeto del CONTRATO ESTATAL.

8.4. Que toda la responsabilidad derivada del CONTRATO ESTATAL recae exclusivamente en cabeza del FIDEICOMITENTE en virtud del compromiso obligacional adquirido por él mismo para con la ENTIDAD ESTATAL.

8.5. Que conoce y acepta que el PATRIMONIO AUTÓNOMO no adquiere bienes y servicios.

8.6. Que el hecho jurídico del pago como acto liberatorio de las obligaciones que adquiere el FIDEICOMITENTE para el desarrollo del CONTRATO se entenderá realizado para todos los efectos por él mismo.

NOVENA – ATENCION DE INSTRUCCIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL: El FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato expresa e irrevocablemente instruye a la FIDUCIARIA:

Registered by Lleida.net - 04/05/2023 16:51:28 UTC+2 - IP MS169384392206D000 - Page 7/20

9.1. Para que atienda las instrucciones que imparta la ENTIDAD ESTATAL para efectos de la entrega de RECURSOS a su favor, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato.

9.2. Para que atienda las instrucciones que imparta la ENTIDAD ESTATAL para efectos de la entrega a su favor de información relacionada con el presente contrato.

DÉCIMA - TRANSFERENCIAS DE RECURSOS: La FIDUCIARIA realizará las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS con cargo exclusivo a los RECURSOS y hasta la concurrencia de los mismos, para lo cual se atenderá lo siguiente:

10.1. El FIDEICOMITENTE deberá diligenciar el Formato que establece las condiciones de manejo de los RECURSOS del PATRIMONIO AUTÓNOMO y remitirlo con los demás soportes que acreditan la autorización del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR; actividad que será realizada siguiendo para el efecto los procesos que sean definidos por parte de la FIDUCIARIA.

10.2. El FIDEICOMITENTE deberá entregar a la FIDUCIARIA el PLAN DE INVERSIÓN O DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO, de forma previa a la primera instrucción de TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

10.3. La instrucción para realizar cada una de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS se hará por escrito por parte del FIDEICOMITENTE y deberá estar acompañada de la factura, cuenta de cobro o del soporte que corresponda para efectos de proceder con la TRANSFERENCIA DE RECURSOS, así mismo el FIDICOMITENTE deberá contar con la aprobación previa por parte del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, quien en todo caso deberá verificar bajo su exclusiva responsabilidad que tales TRANSFERENCIAS DE RECURSOS sean destinadas exclusivamente para los fines del CONTRATO y que se ajusten a lo previsto en el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO.

10.4. La instrucción de TRANSFERENCIA DE RECURSOS debe recibirse por la FIDUCIARIA con una antelación de tres (3) días hábiles a la fecha en que deba efectuarse la correspondiente TRANSFERENCIA DE RECURSOS. En el evento en que la instrucción de transferencia de recursos no sea recibida con la antelación antes determinada, la FIDUCIARIA se exonerará de toda responsabilidad frente a la atención de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS que no pueda llevarse a cabo por tal circunstancia.

10.5. Las instrucciones de TRANSFERENCIA DE RECURSOS deberán impartirse mediante el formato previamente definido por la FIDUCIARIA, y deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del destinatario de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS
- Número de identificación del destinatario de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS
- Concepto y cuantía de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS
- Fecha de realización de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS
- Concepto identificable en el PLAN DE INVERSIÓN O DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO.

10.6. La FIDUCIARIA únicamente realizará las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ordenadas por el FIDEICOMITENTE, las cuales deberán contar con aprobación previa del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR y es gestionado por el FIDEICOMIENTE, bajo su exclusiva responsabilidad y se encuentren acompañadas de la correspondiente factura, cuenta de cobro o soporte correspondiente por lo que cualquier instrucción de TRANSFERENCIA DE RECURSOS que no cumpla con lo anterior, será rechazada por la FIDUCIARIA, sin que por ello se genere ninguna responsabilidad para la misma, lo cual es conocido y aceptado por el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato.

Registered by Lexis.net - 04/09/2023 16:51:28 UTC+2 - Id MS1693843922060000 - Page 8/20

10.7. Para efectos de la realización de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, la FIDUCIARIA empleará los procedimientos y las herramientas establecidos por la misma.

PARAGRAFO: En el evento en que el FIDEICOMITENTE sea plural, se entenderá que el representante del consorcio o unión temporal señalado en el numeral 2 de la caratula del presente contrato, es el único designado por el FIDEICOMITENTE para otorgar las instrucciones relacionadas con la ejecución del PATRIMONIO AUTÓNOMO a la FIDUCIARIA.

DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE: Son obligaciones del FIDEICOMITENTE las siguientes:

11.1. Notificar a la ENTIDAD ESTATAL la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos sean consignados vía electrónica directamente en la cuenta que determine la FIDUCIARIA, en caso que la entrega de los RECURSOS se realice mediante cheque, el FIDEICOMITENTE deberá asumir los gastos bancarios generados. El FIDEICOMITENTE no puede recibir suma alguna de dinero por concepto de ANTICIPO de la ENTIDAD ESTATAL.

11.2. Entregar a la FIDUCIARIA el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO aprobado por el SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR designado por la ENTIDAD ESTATAL, así como copia del CONTRATO ESTATAL, y cualquier otra documentación requerida por la FIDUCIARIA, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

11.3. Solicitar a la FIDUCIARIA los PAGOS o DESEMBOLSOS con base en lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO para lo cual debe adjuntar la orden de PAGOS o DESEMBOLSOS y los documentos que establezca la FIDUCIARIA, lo cual incluye pero no se limita a la autorización previa del SUPERVISOR Y/O INVERTENTOR, la cual deberá ser gestionada por el FIDEICOMITENTE.

11.4. Informar a la FIDUCIARIA quién es la persona que debe actuar como INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y entregar datos de contacto del mismo así como los documentos que soporten dicha calidad.

11.5. Informar a la FIDUCIARIA cada vez que se dé el cambio del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del Contrato Estatal y entregar los documentos que soporten dicho cambio.

11.6. Informar a la FIDUCIARIA que se ha tramitado el desembolso del ANTICIPO por parte de la ENTIDAD ESTATAL.

11.7. Suministrar a la FIDUCIARIA toda la información que esta requiera con relación a las personas a las que se realizan pagos.

11.8. Informar por escrito a la FIDUCIARIA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, cada vez que modifique o cambie datos correspondientes a su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que varíe la información reportada en el presente Contrato de Fiducia, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

11.9. Informar a la FIDUCIARIA las suspensiones y reinicios del CONTRATO ESTATAL mediante la respectiva acta de suspensión del Contrato, así como su acta de reinicio. En tal evento el FIDEICOMITENTE se abstendrá de solicitar PAGOS o DESEMBOLSOS.

Registered by Lleida.net - 04/09/2023 18:51:28 UTC+2 - Id MS1603843502000000 - Page 9/20

11.10. Entregar a la FIDUCIARIA copia del acta de inicio del CONTRATO ESTATAL cuando proceda; e informar las prórrogas, modificaciones y terminación del CONTRATO ESTATAL.

11.11. Aportar los RECURSOS adicionales al valor del ANTICIPO para el pago de la Comisión Fiduciaria, Gastos del PATRIMONIO AUTÓNOMO e impuestos, conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

11.12. Aportar los recursos adicionales al valor del ANTICIPO al momento de la constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO para el pago de la tarifa al gravamen a los movimientos financieros, comisiones fiduciarias y gastos del patrimonio autónomo.

11.13. Pagar la comisión fiduciaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la correspondiente factura o cuenta de cobro que para el efecto le remita la FIDUCIARIA, así como suscribir el pagaré en blanco con la carta de instrucciones correspondiente a favor de la FIDUCIARIA para el eventual cobro de este concepto y de los gastos del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

11.14. Asumir los gastos que se causen por la TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS establecidos en este contrato, los cuales serán descontados por la FIDUCIARIA de los recursos aportados por parte del FIDEICOMITENTE para el efecto. En el evento que los recursos sean insuficientes para atender el pago de estos conceptos, el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato se obliga a entregar los RECURSOS necesarios para tal fin, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual la FIDUCIARIA lo requiera.

11.15. Suministrar a la FIDUCIARIA los recursos necesarios para la defensa y protección los bienes fideicomitidos, así como los necesarios para la defensa de los mismos.

11.16. Asumir al momento de liquidación del presente contrato todos aquellos pagos u obligaciones que correspondan al PATRIMONIO AUTÓNOMO, que no pudiesen ser cancelados con cargo a los recursos existentes en el mismo.

11.17. Dar aviso a la FIDUCIARIA de cualquier hecho o circunstancia que afecte o pueda afectar el PATRIMONIO AUTÓNOMO o la administración de los RECURSOS.

11.18. Suministrar bajo su exclusiva responsabilidad la totalidad de la información que la FIDUCIARIA le requiera para el cumplimiento de sus gestiones, en especial la exigida por la Superintendencia Financiera de Colombia para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - LAFT. En el evento que el FIDEICOMITENTE no suministre la información requerida por la FIDUCIARIA, con la suscripción del presente contrato se faculta a la FIDUCIARIA para terminar unilateralmente el mismo, sin que por ello se derive responsabilidad alguna para la FIDUCIARIA.

11.19. Desarrollar todas las actividades que permitan a la FIDUCIARIA el logro de la finalidad contemplada en el presente contrato, al igual que todas aquellas que resulten necesarias para efectos de la liquidación del presente contrato.

11.20. Siempre que se vincule un tercero al FIDEICOMISO, bien sea como destinatario de giros, desembolsos o en cualquier otra modalidad asociada al desarrollo del objeto del CONTRATO, en el evento que aplique, el FIDEICOMITENTE deberá suministrar por escrito a la FIDUCIARIA toda la información relacionada con dicho tercero, a efectos que la misma pueda efectuar periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN los reportes de información en medios magnéticos. Para tal fin, el FIDEICOMITENTE deberá suministrar como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social completo del Tercero
b. Número de identificación del Tercero

Registered by Lleida.net - 04/09/2023 18:51:28 UTC+2 - Id MS16938439220600000 - Page 10/20

c. Dirección y Ciudad del Tercero

11.21. Cumplir en calidad de sujetos pasivos con la totalidad de las obligaciones formales y sustanciales de los impuestos territoriales a cargo del FIDEICOMISO, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Segundo del artículo 54 de la Ley 1430 de 2010.

11.22. Las demás establecidas en la Ley y en otras cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA – DERECHOS DEL FIDEICOMITENTE: Son derechos del FIDEICOMITENTE los siguientes:

12.1. Solicitar la remoción de la Sociedad FIDUCIARIA cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la ENTIDAD ESTATAL.

12.2. Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la FIDUCIARIA en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Entidad Estatal en los términos establecidos en este contrato.

12.3. Los demás consagrados en el artículo 1236 del Código de Comercio, con excepción del derecho a revocar el presente contrato ya que el mismo es irrevocable.

12.4. El FIDEICOMITENTE, podrá solicitar los extractos en nuestra línea especializada, sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, los rendimientos, en las líneas; Bogotá (601) 3907461 y Medellín (604) 6044924

DÉCIMA TERCERA – OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA: Las siguientes son las obligaciones de la FIDUCIARIA derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

13.1. Efectuar los Pagos o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE el cual deberá tener previa aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, autorización que deberá ser gestionada por el FIDEICOMIENTE bajo su exclusiva responsabilidad.

13.2. Entregar a la ENTIDAD ESTATAL los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus excedentes, cuando esta lo solicite a la FIDUCIARIA por escrito. En este caso, el FIDEICOMITENTE autoriza irrevocablemente a la FIDUCIARIA mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del ANTICIPO, así como los excedentes que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO a la ENTIDAD ESTATAL.

13.3. No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

13.4. Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de ANTICIPO contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

13.5. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la FIDUCIARIA y al FIDEICOMITENTE.

13.6. Administrar los rendimientos financieros como parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

13.7. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

Registered by Lleida.net - 04/09/2023 18:51:26 UTC+2 - Id MS16938439220900000 - Page 11/20

PARÁGRAFO: La FIDUCIARIA remitirá al FIDEICOMITENTE una rendición de cuentas que se presentará con una periodicidad semestral contada a partir de la fecha de celebración del presente contrato y ajustada a lo establecido en la Circular 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dicho informe se remitirá por cualquier medio, lo cual incluye medios electrónicos, dentro de los quince (15) días hábiles al corte del respectivo periodo semestral, a la dirección física o electrónica que hubiere sido reportada por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA. En caso de que se produzca un cambio en la dirección física o electrónica a la cual deba remitirse la rendición de cuentas, el FIDEICOMITENTE deberá informar a través de una comunicación escrita dicha circunstancia, de tal forma que si no se produce dicho aviso, la FIDUCIARIA cumplirá con su obligación de rendir cuentas con el envío de información a la dirección que se encuentre registrada en el respectivo momento en la FIDUCIARIA.

El FIDEICOMITENTE contará con diez (10) días calendario a partir del día siguiente al envío de la rendición de cuentas para que formule sus observaciones. Transcurrido tal término sin que se reciba pronunciamiento alguno se entenderá que el FIDEICOMITENTE ha aceptado en su totalidad el contenido de la rendición de cuentas, sin que con ello se limite el derecho que le asiste a las partes de presentar quejas o reclamos.

DÉCIMA CUARTA - DERECHOS DE LA FIDUCIARIA: En virtud del presente contrato la FIDUCIARIA adquiere los siguientes derechos:

14.1. Exigir al FIDEICOMITENTE el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente contrato y en la ley.

14.2. Percibir la comisión FIDUCIARIA pactada en la oportunidad establecida en el presente contrato.

14.3. Renunciar a la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO por las causas previstas en el contrato y en la Ley.

14.4. Los demás que establezcan las normas vigentes aplicables y este contrato.

DÉCIMA QUINTA - RESPONSABILIDAD DE LA FIDUCIARIA. La FIDUCIARIA administrará los RECURSOS y realizará los PAGOS, siguiendo para el efecto las instrucciones impartidas a través del presente Contrato de Fiducia Mercantil y no está obligada a responder por las obligaciones del FIDEICOMITENTE derivadas del CONTRATO ESTATAL, ni por el incumplimiento de los pagos que tenga como causa la mora en la entrega del ANTICIPO, la presentación de instrucciones de pago que no cumplan lo previsto en el presente contrato, o la inexistencia de recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO.

La FIDUCIARIA responde hasta la culpa leve conforme al artículo 1243 del Código de Comercio. la FIDUCIARIA en ningún caso compromete recursos propios para dar cumplimiento al presente contrato.

El FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato exonera a la FIDUCIARIA de toda responsabilidad relacionada con el CONTRATO ESTATAL, como quiera que la FIDUCIARIA no es parte directa ni indirecta del mismo y por lo tanto no adquiere ni ha adquirido ningún tipo de obligación en relación con dicho CONTRATO ESTATAL, razón por la cual el FIDEICOMITENTE declara en forma expresa e irrevocable que las obligaciones derivadas del CONTRATO ESTATAL que se encuentran radicadas en cabeza suya, son de su exclusiva responsabilidad y nunca de la FIDUCIARIA.

Registered by Lleida.net - 04/09/2023 18:51:26 UTC+2 - Id MS16693643022060000 - Page 12/20

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

LA FIDUCIARIA en ningún caso garantiza las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS a los destinatarios de las mismas y no tendrá responsabilidad alguna en el evento que deba abstenerse de efectuarlos por ausencia de RECURSOS en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, como quiera que en especial los compromisos obligacionales con terceros son adquiridos directamente por el FIDEICOMITENTE para con ellos, y en ningún caso por la FIDUCIARIA, por lo cual la misma no será responsable por la mora en la realización de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS cuando ésta sea imputable al FIDEICOMITENTE.

La responsabilidad de la FIDUCIARIA no se extiende a ningún aspecto fiscal, y frente a cualquier requerimiento de las autoridades tributarias será el FIDEICOMITENTE quien aportará los RECURSOS para el pago, o la información necesaria para que se dé respuesta al mismo.

La FIDUCIARIA en ningún caso asume en forma directa o a título institucional las obligaciones adquiridas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, razón por la cual siempre deberá entenderse que la FIDUCIARIA en relación con el PATRIMONIO AUTÓNOMO actúa única y exclusivamente como vocera, representante o administradora del mismo y en ningún caso como obligada directa o solidaria de dichas obligaciones, motivo por el cual no asume ninguna responsabilidad ante cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

Será responsabilidad exclusiva del FIDEICOMIENTE gestionar el visto bueno del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL de manera previa a solicitud de PAGOS o DESEMBOLSOS ordenados por el FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA.

DÉCIMA SEXTA - INSUFICIENCIA DE RECURSOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO. La FIDUCIARIA no responde por la insuficiencia de recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al FIDEICOMITENTE o terceras personas.

DÉCIMA SÉPTIMA – OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. La suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil no reemplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMTIENTE de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo frente a la ENTIDAD ESTATAL, conforme al CONTRATO ESTATAL y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA OCTAVA – DECLARACION DEL FIDEICOMITENTE SOBRE SUS ACTIVOS: El FIDEICOMITENTE declara que los activos de que dispone en el momento de la celebración del presente contrato de fiducia mercantil, aparte de los que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO, son suficientes para atender la totalidad de las obligaciones contraídas para con sus acreedores con anterioridad a la fecha de la celebración del presente documento. Así mismo, manifiesta que con la celebración del contrato de fiducia mercantil no se produce un desequilibrio en su patrimonio que le impida satisfacer las obligaciones contraídas en el pasado, en cuanto que como se dijo, posee otros bienes que son suficientes para atender dichos créditos y, asegura además que la celebración del presente contrato de fiducia mercantil no tiene como causa, ni produce como efecto la defraudación de derechos de terceros por la disminución de la prenda general de sus acreedores, y sin perjuicio de la responsabilidad penal del caso, se compromete a responder civilmente por las consecuencias de la inexactitud en las declaraciones contenidas en esta cláusula.

DÉCIMA NOVENA.- DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, o hasta que se presente alguna de las causales de terminación del mismo.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato no podrá darse por terminado o modificarse, total o parcialmente, de manera unilateral por el FIDEICOMITENTE, sin la previa autorización de la FIDUCIARIA y de la ENTIDAD ESTATAL.

Registered by Lleida.net - 04/09/2023 18:51:28 UTC+2 - Id MS16938439220600000 - Page 13/20

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

VIGÉSIMA PRIMERA.- COMISIÓN FIDUCIARIA: La gestión fiduciaria prevista en este contrato dará derecho a la contraprestación establecida en la carátula del presente contrato y estará a cargo del FIDEICOMITENTE definido en la carátula del mismo.

Por la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO, desde el momento de la transferencia de los RECURSOS al PATRIMONIO AUTÓNOMO, de conformidad como se encuentra señalado en el parágrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato y hasta la fecha en que se liquide el PATRIMONIO AUTÓNOMO, una suma mensual fija e ininterrumpida equivalente a la suma establecida en el numeral 5 de la caratula del presente contrato. Esta comisión genera IVA, se liquidará y pagará mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al de su causación.

En el evento en que el CONTRATO llegue a ser suspendido, el FIDEICOMITENTE deberá hacer llegar a la FIDUCIARIA la respectiva acta de suspensión, momento a partir del cual y hasta la fecha en que sea debidamente notificada la reactivación del CONTRATO por el FIDEICOMITENTE, se deberá cancelar por concepto de comisión fiduciaria, una suma mensual fija e ininterrumpida equivalente a la suma establecida en el numeral 5 de la caratula del presente contrato. Esta comisión genera IVA, se liquidará y pagará mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al de su causación.

En el evento que transcurran cinco (5) meses desde la suscripción del presente CONTRATO, sin que se reciban los RECUROS en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, la FIDUCIARIA tendrá derecho a cobrar una comisión equivalente a un (1) mes de comisión de administración. Esta comisión genera IVA, se liquidará y pagará mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al de su causación. A partir del del mes sexto la comisión a cobrar será la establecida en la carátula del presente contrato.

Esta comisión cubre el número de recaudos indicado en el numeral 5 de la carátula del presente contrato, durante de la vigencia del mismo. En el evento en el que el número de recaudos supere la cifra anteriormente mencionada, cada recaudo adicional tendrá el valor establecido en el numeral 5 de la carátula del presente contrato, el cual se ajustará cada año de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior.

Esta comisión también cubre el número de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS mensuales indicadas en el numeral 5 de la carátula del presente contrato. En el evento en el que el número de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS supere la cifra anteriormente mencionada, cada TRANSFERENCIA DE RECURSOS adicional tendrá un costo equivalente al valor establecido en el numeral 5 de la carátula del presente contrato, el cual se ajustará cada año de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior.

El cobro de la comisión fiduciaria tendrá en cuenta las siguientes condiciones especiales:

- El pago de la comisión fiduciaria se realizará inicialmente con cargo a los recursos que para el efecto hayan sido aportados por parte del FIDEICOMITENTE, de acuerdo con lo señalado en el numeral 11.12 de la Cláusula Décima Primera del presente Contrato de Fiducia Mercantil. En caso que dichos recursos sean insuficientes para tal fin, el FIDEICOMITENTE estará obligado a efectuar el pago de la comisión suministrando los recursos respectivos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual la FIDUCIARIA le remita la factura o cuenta de cobro correspondiente.

- En caso de retardo en el pago de las comisiones anteriormente señaladas, la FIDUCIARIA estará facultada para liquidar intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Ley.

Registered by Lleida.net - 04/09/2023 18:51:28 UTC+2 - id:MS16938439220000000 - Page 14/20

- Cualquier gestión adicional, diferente a las originalmente establecidas en el presente contrato será cobrada en forma independiente y la comisión respectiva se pactará de común acuerdo entre el FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA. Así mismo, en el evento que el FIDEICOMITENTE requiera modificar la estructura inicial del presente contrato y la misma sea viable conforme lo acá pactado, con anterioridad a la elaboración del correspondiente otrosí se pactará entre la FIDUCIARIA y el FIDEICOMITENTE la respectiva comisión por tal concepto.

 La FIDUCIARIA podrá válidamente abstenerse de realizar gestión alguna relacionada con el desarrollo del presente contrato, si para entonces el FIDEICOMITENTE se encuentra en mora respecto al pago de la comisión fiduciaria pactada.

- En el evento en que no se transfieran los RECURSOS al PATRIMONIO AUTÓNOMO conforme con lo establecido en el presente contrato, y en cualquier caso, a la terminación del mismo por cualquiera de las causales establecidas en la cláusula vigésima primera del mismo, el FIDEICOMITENTE deberá haber pagado a la FIDUCIARIA como mínimo el valor correspondiente a un (1) mes de comisión fiduciaria de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la caratula del presente contrato.

- Cuando la parte FIDEICOMITENTE sea plural, se entenderá que quienes integran la misma asumen de forma solidaria todas las obligaciones derivadas del contrato fiduciario, entre ellas el pago de la comisión fiduciaria y los gastos derivados del presente contrato.

- Si al momento de la liquidación del presente contrato resultaren excedentes cuyo beneficiario sea exclusivamente el FIDEICOMITENTE, recursos que por tanto son de propiedad únicamente de este último, según lo previsto en la cláusula sexta del presente CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, con cargo a dichos recursos la FIDUCIARIA podrá descontar el valor de las comisiones fiduciarias y gastos del PATRIMONIO AUTÓNOMO que no hubiesen sido pagados por parte del FIDEICOMITENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para que se atienda el pago de las comisiones fiduciarias a las que tiene derecho la FIDUCIARIA conforme con lo establecido en el presente contrato, así como el pago de los gastos que se encuentran a cargo de la parte FIDEICOMITENTE en desarrollo de este contrato fiduciario, cuando tales conceptos no sean cubiertos por el FIDEICOMITENTE conforme con lo previsto en el mismo, éste último con la suscripción del presente contrato fiduciario y sin necesidad de ningún requisito adicional, expresamente instruye a la FIDUCIARIA para que ésta solicite que con cargo a los recursos dinerarios líquidos cuyo titular sea el FIDEICOMITENTE depositados a su nombre en cualquiera de los fondos de inversión colectiva administrados por la FIDUCIARIA, descuente los recursos dinerarios que sean necesarios para el pago de las comisiones fiduciarias a las que tiene derecho la FIDUCIARIA conforme a lo establecido en el presente contrato, así como para atender el pago de los gastos que se encuentren pendientes de ser atendidos por el FIDEICOMITENTE en desarrollo del mismo contrato.

Así mismo, el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato, autoriza expresamente a BANCOLOMBIA S.A. para que debite de sus cuentas establecidas en la carátula del presente contrato o de cualquier otro depósito que se encuentre a nombre del FIDEICOMITENTE en BANCOLOMBIA S.A., cuando en la cuenta anteriormente señalada no haya recursos suficientes, las comisiones fiduciarias a las que tiene derecho la FIDUCIARIA conforme a lo establecido en el presente contrato, así como para atender el pago de los gastos que se encuentren pendientes de ser atendidos por el FIDEICOMITENTE en desarrollo del mismo contrato. Para este propósito el FIDEICOMITENTE expresamente instruye a la FIDUCIARIA para que sin necesidad de ningún requisito adicional, solicite a BANCOLOMBIA S.A la entrega de los recursos dinerarios que sean necesarios para los propósitos antes señalados, para lo cual bastará la comunicación que en tal sentido la FIDUCIARIA remita a BANCOLOMBIA S.A., indicando el monto de recursos que deben ser transferidos a su favor para los propósitos mencionados.

Registered by Lleida.net - 04/09/2023 18:51:28 UTC+2 - IdMS1693843922000000 - Page 15/20

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

VIGÉSIMA SEGUNDA.- GASTOS: La totalidad de los gastos que ocasione la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO, el pago de los impuestos, así como los gastos que genere la suscripción del presente documento, serán cancelados por el FIDEICOMITENTE con cargo a los recursos que aporte este último de conformidad con lo establecido en el numeral 11.13 de la cláusula décima primera del presente Contrato de Fiducia Mercantil, o en caso de insuficiencia de los mismos, con cargo a los recursos que suministre el FIDEICOMITENTE al recibo de la correspondiente factura, orden de pago o comunicación que para el efecto le remita la FIDUCIARIA. En este concepto se incluyen, entre otros, los siguientes:

- La comisión fiduciaria.
- Los costos bancarios de recaudo y aquellos que por concepto de transferencias, pagos y desembolsos se originen en desarrollo del presente contrato, en el evento previsto en la cláusula vigésima primera del mismo y de conformidad con las tarifas fijadas por BANCOLOMBIA S.A.
- Los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, desarrollo y terminación del presente contrato.
- El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se genere en cada uno de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS realizadas en desarrollo del PATRIMONIO AUTÓNOMO, salvo que este concepto haya sido debidamente incorporado en el PLAN DE INVERSION Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO en cuyo caso se cancelará con cargo a los RECURSOS derivados del ANTICIPO.
- Los gastos en que deba incurrirse para la protección de los intereses y derechos del PATRIMONIO AUTÓNOMO.
- Los honorarios del Revisor Fiscal que se requiera para la revisión de información relacionada con el PATRIMONIO AUTÓNOMO, con destino al FIDEICOMITENTE, a la Superintendencia Financiera de Colombia u otra autoridad competente, cuando cualquiera de aquellos lo requieran.

En caso que el FIDEICOMITENTE no cumpla con su obligación de atender los gastos que ocasione la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO, el presente contrato se podrá dar por terminado en forma unilateral por parte de la FIDUCIARIA, para ello la Fiduciaria informará previamente al FIDEICOMITENTE, lo cual es aceptado expresamente por el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato.

PARAGRAFO: Los RECURSOS necesarios para la atención del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se genere en cada una de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS deberán ser aportados por el FIDEICOMITENTE, a menos que el pago de este tributo se encuentre incorporado en el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO. Para todos los efectos el FIDEICOMITENTE declara que conoce y acepta que el término previsto por la FIDUCIARIA para realizar los PAGOS o DESEMBOLSOS se contará siempre que existan los recursos necesarios para realizarlos, lo cual incluye los recursos correspondientes al GMF.

VIGÉSIMA TERCERA. - CESIÓN: El FIDEICOMITENTE no podrá ceder su posición contractual, ni los derechos ni las obligaciones que de la misma se derivan a favor de un tercero previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRANTANTE y de la FIDUCIARIA. La FIDUCIARIA requerirá aviso escrito, informando acerca de la cesión y que el cesionario manifieste por escrito la aceptación expresa e irrevocable a los términos del presente contrato, así como la manifestación del cesionario en el sentido que conoce y acepta el estado del FIDEICOMISO. Así mismo, se requerirá de la comunicación escrita de la FIDUCIARIA en la que conste que ha aceptado la cesión y que ha tomado nota de ello. La cesión se registrará a partir de la fecha en que la FIDUCIARIA y la ENTIDAD CONTRATANTE acepten la misma.

Registered by Uniqa.net - 04/09/2023 18:51:28 UTC+2 - Id MS16938439220600000 - Page 16/20

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: Además de las causales de terminación previstas en el articulo 1240 del Código de Comercio, el presente contrato terminará:

24.1. El agotamiento de los RECURSOS o cuando el saldo de los mismos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO corresponda a una suma igual o menor a DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE. En el evento que los excedentes le correspondan al FIDEICOMITENTE, este último desde ya autoriza a la FIDUCIARIA para debitar de dichos recursos todos los costos necesarios para la restitución de los recursos, la correcta liquidación de las cuentas del PATRIMONIO AUTÓNOMO y por tanto su liquidación.

24.2. Por no ajustarse el FIDEICOMITENTE a la verdad en el suministro de la información requerida por la FIDUCIARIA para el desarrollo de este contrato, o por no adecuar sus actuaciones a los principios de buena fe y lealtad contractual.

24.3. Cuando la FIDUCIARIA identifique alertas internas o externas asociadas al INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, podrá a su entera disposición terminar de manera unilateral anticipada el presente Contrato, para lo cual notificará a la ENTIDAD ESTATAL.

24.4. Por la terminación del CONTRATO ESTATAL.

PARAGRAFO: Además de las causales de terminación establecidas en la presente cláusula la FIDUCIARIA podrá unilateralmente y sin que se requiera autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando se presenten circunstancias que a juicio de ésta impidan o no le permitan desarrollar la gestión encomendada, cuando el FIDEICOMITENTE se niegue a suministrar información necesaria para el desarrollo y cumplimiento contractual, cuando el FIDEICOMITENTE no cumpla con su obligación de atender oportunamente los gastos que ocasione la administración del FIDEICOMISO, o cuando hayan transcurrido cinco (5) meses desde la firma del mismo sin que se hubiesen recibido los RECURSOS en el PATRIMONIO AUTÓNOMO; facultad que podrá utilizar la FIDUCIARIA en cualquier momento a partir del cumplimiento de dicho término o una vez se presenten las circunstancias antes mencionadas. En caso de que la FIDUCIARIA haga uso de este mecanismo, informará sobre el particular al FIDEICOMITENTE, mediante comunicación dirigida a la última dirección registrada, lo cual es aceptado expresamente por el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato. Cumplido lo anterior, se procederá a la liquidación del contrato conforme lo dispone la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: Acaecida la terminación del presente contrato perderán vigencia el objeto y las instrucciones previstas en el mismo, y la gestión de la FIDUCIARIA deberá dirigirse exclusivamente a realizar los actos que directa o indirectamente se relacionen con la liquidación del PATRIMONIO AUTÓNOMO, según se precisa a continuación:

25.1. La FIDUCIARIA deberá verificar que no existan TRANSFERENCIAS DE RECURSOS pendientes de realizar y que se hayan atendido con cargo a los RECURSOS todos los pasivos que se encuentren a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO. En el evento que existan TRANSFERENCIAS DE RECURSOS pendientes u obligaciones por atender, la FIDUCIARIA procederá a realizarlos hasta la concurrencia de los RECURSOS, siempre y cuando ellos sean procedentes conforme lo previsto en este contrato fiduciario. En caso de insuficiencia de RECURSOS para la realización de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS o para la atención de los pagos pendientes u obligaciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO, éstos serán asumidos por el FIDEICOMITENTE con cargo a sus propios recursos, exonerando a la FIDUCIARIA de toda responsabilidad por este concepto.

25.2. En caso de existir RECURSOS excedentes luego de realizar las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, la FIDUCIARIA procederá a consignar los mismos al FIDEICOMITENTE, de

Registered by Llanda.net - 04/09/2023 18:51:28 UTC+2 - Id MS1693843922060000 - Page 17/20

conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, mediante su consignación en la cuenta bancaria que se señala en el numeral segundo de la carátula del presente contrato. En el evento que la cuenta no se encuentre vigente la FIDUCIARIA abrirá en nombre del FIDEICOMITENTE una cuenta de inversión en la Cartera Colectiva Abierta FIDUCUENTA, en virtud del mandato representativo que para el efecto otorga el FIDEICOMITENTE y acepta la FIDUCIARIA, ambos con la suscripción del presente contrato, a la cual la FIDUCIARIA trasladará los RECURSOS junto con los rendimientos generados por los mismos, de haber lugar a ello, todo lo cual es aceptado por el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato.

En el evento que los RECURSOS excedentes deban ser entregados a la ENTIDAD ESTATAL, conforme a lo establecido en el presente contrato, la FIDUCIARIA procederá a consignar los mismos a la ENTIDAD ESTATAL, junto con los rendimientos que eventualmente pudieren llegar a generar los RECURSOS, a través de la cuenta bancaria mencionada que sea señalada por parte de la ENTIDAD ESTATAL.

25.2.1. Surtidos los trámites antes mencionados, la FIDUCIARIA remitirá al FIDEICOMITENTE por cualquier medio, lo cual incluye medios electrónicos, una comunicación final en la cual informará al FIDEICOMITENTE la situación del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que en ejecución de las instrucciones dadas por el FIDEICOMITENTE en el presente contrato, el mismo se encuentra terminado y liquidado, con lo cual se entenderá adelantado y culminado el trámite de liquidación del PATRIMONIO AUTÓNOMO, sin que con ello se limite el derecho que le asiste a las partes de presentar quejas o reclamos.

VIGÉSIMA SÉXTA.- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ: Toda vez que el FIDEICOMITENTE a la fecha cuenta con el PLAN DE INVERSION Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO aprobado por la ENTIDAD ESTATAL, el mismo expresamente manifiesta que dicho PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO constituye el sistema con que cuenta el FIDEICOMITENTE para administrar la estructura de liquidez que el mismo empleará para los fines establecidos a su cargo en el CONTRATO ESTATAL, motivo por el cual el FIDEICOMITENTE con la suscripción de este documento por una parte, exime a la FIDUCIARIA de construir un sistema de administración de riesgo de liquidez para el desarrollo del presente contrato fiduciario, en razón a que para los propósitos del mismo el FIDEICOMITENTE a través de las instrucciones impartidas en el marco de este contrato fiduciario, será quien determine y administre bajo su propio criterio y responsabilidad la liquidez que el mismo requiere, y por otra, exonera a la FIDUCIARIA de toda responsabilidad relacionada, derivada o asociada con tal concepto, asumiendo en consecuencia todos los efectos que tal determinación pueda llegar a ocasionar al FIDEICOMITENTE o a terceros.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- MECANISMOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS: Para el desarrollo del negocio fiduciario la FIDUCIARIA aplicará los sistemas de gestión de diversos riesgos, a saber, Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de Mercado, Crédito y Operacional, cuyos mecanismos en ellos previstos aplicará e informará a las partes del presente contrato.

PARÁGRAFO.- SARLAFT: El FIDEICOMITENTE se obliga con la FIDUCIARIA a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades. En tal sentido, conoce y acepta que la FIDUCIARIA podrá dar por terminado de manera unilateral e inmediata el presente contrato, lo cual será informado previamente al FIDEICOMITENTE, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna por parte de la FIDUCIARIA cuando el FIDEICOMITENTE, sus asociados con una participación mayor o igual al 5% en el capital social, sus directivos o los beneficiarios del presente contrato, en cualquier tiempo hayan sido o llegaren a ser:

Registered by Uedis.net - 04/09/2023 18:51:20 UTC+2 - Id MS1693843922000000090 - Page 18/20

i. Condenados por parte de las autoridades competentes por el delito de lavado de activos, los delitos fuente de éste, o por el delito de financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con dichas actividades.
ii. Incluidos en listas para el control de lavado de activos y/o financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.
iii. Vinculados con requerimientos, investigaciones, procesos judiciales, administrativos o fiscales por la presunta comisión de delitos de lavado de activos, delitos fuente de lavado de activos y/o financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con dichas actividades ante la Fiscalía General de la Nación, Juez de la República, DIAN, Coljuegos, alguna de la Superintendencias de Colombia, Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Auto regulador del Mercado Valores, Policía Nacional y otras autoridades competentes de orden nacional o extranjero que tengan por oficio investigar este tipo de delitos.

En el evento que el destinatario o beneficiario de los PAGOS o de la transferencia de los activos del FIDEICOMISO esté relacionado con alguno de los puntos establecidos anteriormente, la FIDUCIARIA podrá abstenerse de realizar el respectivo pago o transferencia sin que lo anterior genere algún tipo de responsabilidad por parte de la FIDUCIARIA por tal circunstancia, y sin que en tal caso deba entonces indemnizar a cualquier persona por esta situación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFLICTOS DE INTERÉS: La FIDUCIARIA hace constar que evaluó la posibilidad de que se presente una situación potencialmente generadora de un conflicto de interés, determinando que no se presenta tal situación toda vez que en la ejecución del presente contrato no actuará en forma discrecional o autónoma sino en cumplimiento de reglas que fijan y delimitan expresamente las actividades y procedimientos a cargo de la FIDUCIARIA en el desarrollo del contrato, reglas que son conocidas y aceptadas por el FIDEICOMITENTE con la suscripción de este documento.

VIGÉSIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes acuerdan para todos los efectos del presente contrato, como domicilio la ciudad de domicilio de la FIDUCIARIA. Las comunicaciones o notificaciones de las partes se harán a cualquiera de las direcciones que adelante se determinan. La FIDUCIARIA haciendo uso de este mecanismo de comunicación, remitirá al FIDEICOMITENTE a cualquiera de sus direcciones, a elección de la FIDUCIARIA, cualquier tipo de información, dentro de la cual se incluyen sin limitación, rendiciones semestrales, rendiciones finales, facturas o cuentas de cobro, certificados tributarios para quienes aplique.

El FIDEICOMITENTE: Se tendrá en cuenta la información contenida en la carátula del presente contrato.

La FIDUCIARIA:
Dirección física en Bogotá: Calle 28 No. 13 A – 75 Edificio Atrio Piso 18;
Correo Electrónico en Bogotá: **notificaciones.contractuales.fiduciaria@bancolombia.com.co**

Si el FIDEICOMITENTE cambiare cualquiera de las direcciones, avisarán por escrito tal circunstancia a la FIDUCIARIA, so pena de que se entienda válidamente notificado mediante la remisión de la información a cualquiera de las direcciones registradas.

En el evento en que no fuere posible localizar al FIDEICOMITENTE, se tratará de acudir a otros medios con que se cuente, tales como comunicación telefónica o correo electrónico, pero si ello no fuere suficiente o no compareciere el FIDEICOMITENTE, la FIDUCIARIA procederá de acuerdo a su propio criterio, pero de modo tal que sus actividades consulten la finalidad del contrato, en el marco de éste y de la ley.

TRIGÉSIMA.- ANEXOS: Constituyen anexos del presente contrato los siguientes documentos:

Registered by Lleida.net - 04/09/2023 18:51:28 UTC+2 - Id MS1693843922060000 - Page 13/20

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la FIDUCIARIA.
- Certificado de Existencia y Representación Legal del FIDEICOMITENTE.
- Los demás previstos en el presente contrato.
- El CONTRATO ESTATAL.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Las Partes acuerdan que el perfeccionamiento de este Contrato se dará en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la fecha en que el Fideicomitente envíe a la Fiduciaria evidencia digital de la firma del Contrato, en este sentido la operación del negocio solo se iniciará cuando la Fiduciaria tenga en su poder el presente Contrato en físico firmado por todas las Partes.

LA FIDUCIARIA

LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A
SOCIEDAD FIDUCIARIA

El FIDEICOMITENTE

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION CREO PAIS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA					
No. De Contrato 16571	Nombre Del Patrimonio Autónomo P.A. ANT FUNDACION CREO PAIS 1987	AÑO 2023	MES 09	DÍA 04	Se imprimen dos (2) copias del presente contrato.

Elaboró: EYRG

v.A16 06.05.15

Registered by Leistek.net - 04/05/2023 16:51:28 UTC+2 - Id MS16/0384392206000000 - Page 20/20

28509

Grupo Bancolombia Capital

Fiduciaria Bancolombia S.A. – Sociedad Fiduciaria

Medellín, 7 de septiembre de 2023

Señores
DEPARTAMENTO DE CASANARE
Ciudad

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** realizó ante Bancolombia S.A. la constitución de la **Cuenta de Ahorros No.36300006168** denominada **P.A. ANT FUNDACION CREO PAIS 1987** identificada con el **NIT 830054539**, el 7 de septiembre de 2023.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, DANIELA FIGUEROA LONDOÑO Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida

Cordialmente,

Victor Paul Alvarez Sanchez
Jefe de Sección
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Anexo 43.2. Medio Físico. Acta Plan de inversión del anticipo.

28511

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
NIT:901750131-2

Aguazul, septiembre 20 de 2023

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
20 SEP 2023
Hora: 10:07 am
No. de Radicación: 10701

Doctor
ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico de Desarrollo Rural
Supervisor contrato 2023 de 2023

Ref: Viabilidad y aprobación del plan de inversión del anticipo del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NUMERO INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Cordial saludo

Por medio de la presente y en marco de las actividades del contrato de consultoría No. SECOP II CAS—OAJ-CMA-019-2023 Y NUMERO INTERNO 2023 DE 2023-09-06 cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIO DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", nos permitimos dar la viabilidad y aprobación del plan de inversión del anticipo del contrato de la referencia cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIO DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", previa revisión por parte de la interventoría.

Se remite a la entidad para que se de el tramite respectivo ante la oficina jurídica y de hacienda.

Atentamente,

Alexander Duarte S.
ALEXANDER DUARTE SIERRA
C.C 1.116.868.212 de Tame
R.L. Consorcio Interpraderas 2023

Carrera 17 No. 14-11
Email: consorciointerforrajes@gmail.com
Cel: 3134489057
Aguazul – Casanare

28572

Gobernación de Casanare
NIT.892099210-8

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Marcela.
Fecha 20-9-23 Hora 4:30.

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

FO-AB-36
201-A-01-02
V-02

HOJA 1 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. interno 1987 de 2023-08-22
		20	9	2023	

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE (SDEAGYMA) WILMER FERNANDO MOLANO ACEVEDO. Jefe de Despacho

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 1987 **DE** 2023 **PROGRAMACIÓN INICIAL** ☑ **REPROGRAMACIÓN** ☐

OBJETO DEL CONTRATO

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA	FUNDACIÓN CREO PAIS, R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPRADERAS 2023, R.L. ALEXANDER DUARTE SIERRA
SUPERVISOR	ALEXANDER BARRERA GIRON, DIRECTOR TECNICO DE DESARROLLO RURAL

DATOS ESPECIFICOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Pago de salarios y jornales		0,00%
2	Compra de equipos y repuestos		0,00%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	$ 106.080.000,00	3,72%
4	Compra de materiales y accesorios	$ 2.746.865.000,00	96,28%
	TOTAL	**$ 2.852.945.000,00**	**100%**

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones
b) Sólo se permite un máximo del diez por ciento (10 %) para compra de equipo nuevo y respuestos

(Firma)
(Nombre) **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**
FUNDACION CREO PAIS
Contratista

(Firma) Alexander Duarte Sierra
(Nombre) **ALEXANDER DUARTE SIERRA**
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Interventor

Original: Oficina Jurídica
1ero copia: Interventor
2do copia: Contratista
3ero copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.964-2

PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. interno 1987 de 2023-08-22

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAZO: 5 MESES

COMPONENTE 1.	FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.								PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO			
ACTIVIDAD 1.1	REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN											
ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR ANTICIPO	%	
1.1.1	80131502	Servicios inmobiliarios	Alquiler de arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Espacios adecuados para el desarrollo de los talleres y logistica necesaria para el proceso de socializacion	Días	5	$ 700.000,00	$ 3.500.000,00	0	$ 0,00	0%	
1.1.2	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Personal auxiliar para apoyar convocatoria, organización y logística en cada una de las jornadas de socialización	Taller	5	$ 900.000,00	$ 4.500.000,00	0	$ 0,00	0%	
1.1.3	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Personal profesional del área técnica, para realizar la presentación del proyecto en las jornadas de socialización	Taller	5	$ 400.000,00	$ 2.000.000,00	0	$ 0,00	0%	
1.1.4	14111825	Materiales y productos de papel	Papelería comercial membretada	Materiales y equipos: computador portatil, lapiceros, hojas, tintas, impresiones y fotocopias para la recepción de documentos de criterios de selección de productores a beneficiar	Unidad	200	$ 15.000,00	$ 3.000.000,00	0	$ 0,00	0%	
	81112401	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Alquiler de Hardware de computadores									
1.1.5	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Visita de verificación de predios inscritos	Visita	200	$ 130.000,00	$ 26.000.000,00	0	$ 0,00	0%	

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR ANTICIPO	%
ACTIVIDAD 1.2.	REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.										
ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR ANTICIPO	%
1.2.1	86101704	Servicio de capacitacion vocacional no cientifica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	Orientación y acompañamiento técnico en practicas de Mecanizacion de terreno para siembra de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 160.000,00	$ 28.000.000,00	0	$ 0,00	0%
1.2.2	86101704	Servicio de capacitacion vocacional no cientifica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	Orientación y acompañamiento técnico en practicas de aplicación de enmiendas para siembra de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 160.000,00	$ 28.000.000,00	0	$ 0,00	0%
1.2.3	86101704	Servicio de capacitacion vocacional no cientifica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Siembra de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 160.000,00	$ 28.000.000,00	0	$ 0,00	0%
1.2.4	86101704	Servicio de capacitacion vocacional no cientifica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	Orientación y acompañamiento técnico en Fertilizacion de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 160.000,00	$ 28.000.000,00	0	$ 0,00	0%
1.2.5	86101704	Servicio de capacitacion vocacional no cientifica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de plagas, enfermedades en cultivos de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 160.000,00	$ 28.000.000,00	0	$ 0,00	0%
1.2.6	86101704	Servicio de capacitacion vocacional no cientifica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de malezas en cultivos de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 160.000,00	$ 28.000.000,00	0	$ 0,00	0%
1.2.7	86101704	Servicio de capacitacion vocacional no cientifica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	Orientación y acompañamiento técnico en Cosecha de forraje . Visita a predio	Visita	175	$ 160.000,00	$ 28.000.000,00	0	$ 0,00	0%
1.2.8	86101704	Servicio de capacitacion vocacional no cientifica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	Orientación y acompañamiento técnico en conservacion de forraje . Visita a predio	Visita	175	$ 160.000,00	$ 28.000.000,00	0	$ 0,00	0%
COMPONENTE 2.	MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE										
ACTIVIDAD 2.1.	IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE										
2.1.1	Mecanización de terreno para siembra de forrajes										

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984-2

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR ANTICIPO	%
2.1.1.1	25101901	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Tractores agrícolas	Servicio de mecanización, preparación tipo convencional. Servicio de maquinaria agrícola a todo costo (Tractor con implementos agrícolas, rastra, rastrillo pulidor, boleadora abonadora, caballonador y remolque.) 12 horas por terreno de una hectarea	Hora	2100	$ 136.000,00	$ 285.600.000,00	780	$ 106.080.000,00	3,72%
2.1.2	Aplicación de enmiendas para siembra de forrajes										
ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR ANTICIPO	%
2.1.2.2	12352401	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Mezclas químicas orgánicas	Fertilizante Orgánico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos: Nitrógeno Total (N) 1,3%; Fosforo total (P2O5) 3,1%; Potasio Total (K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 %; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0,5 %; Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro ica	Bulto	5250	$ 83.600,00	$ 438.900.000,00	5250	$ 438.900.000,00	15%
2.1.2.3	10171611	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizante de calcio	Cal dolomita con registro ica bulto x 50 kg	Bulto	3500	$ 26.400,00	$ 92.400.000,00	3500	$ 92.400.000,00	3%
2.1.3	Siembra de forrajes										
ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR ANTICIPO	%
2.1.3.1	10151704	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas o plántulas de pasto	Semilla asexual de pasto de corte -Cion 51- cortada en esquejes de longitud mínima de 75 centímetros, los cuales deben presentar un óptimo estado fito sanitario y contar con mínimo 5 yemas funcionales.	Ton	1050	$ 3.050.000,00	$ 3.202.500.000,00	421	$ 1.284.050.000,00	45,01%
2.1.4	Fertilización de forrajes										
ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR ANTICIPO	%
2.1.4.1	10171603	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizante de fósforo	Fertilizante fosforado Granulado (P2O5 25%, CaO 25%, MgO 6,5%, S 3%, SiO 22%, Zn 0,5%) Bulto de 50 kilos con registro ica	Bulto	1050	$ 368.000,00	$ 386.400.000,00	1050	$ 386.400.000,00	14%
2.1.4.2	10171605	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Mezclas de nitrógeno - fósforo -potasio – NPK	fertilizante mezcla física NPK 26-8-7 + 3%Mg+2%S+0,15%Cu+0,15%Zn+0,15%B Bulto de 50 kilos con registro ica	Bulto	875	$ 434.000,00	$ 379.750.000,00	875	$ 379.750.000,00	13%

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR ANTICIPO	%
2.1.4.3	12161913	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Coadyuvante de rociado	Inoculante biológico, solubilizador de fósforo del suelo. Esporas Penicillium janthinellum (Penicillium janthinellum (1x107 esporas/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro ica	Litro	350	$ 150.000,00	$ 52.500.000,00	350	$ 52.500.000,00	2%
2.1.4.5	12161913	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Coadyuvante de rociado	Inoculante biológico, fijador de nitógeno atmosférico. Azotobacter chroococcum (1x106 UFC/mL) Azospirillum sp. (1x108 UFC/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro ica	Litro	350	$ 145.000,00	$ 50.750.000,00	350	$ 50.750.000,00	2%
2.1.5	Prácticas de Control de plagas, enfermedades en cultivos de forrajes										
ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR ANTICIPO	%
2.1.5.1	10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Insecticidas	Insecticida de síntesis química Methomyl 216g/l - con Registro ICA	Litro	525	$ 84.500,00	$ 44.362.500,00	525	$ 44.362.500,00	2%
2.1.6	Control de malezas en cultivos de forrajes										
ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR ANTICIPO	%
2.1.6.1	10171701	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Matamalezas	herbicida Atrazina con registro ica	Kilogramo	525	$ 88.000,00	$ 46.200.000,00	201,7129545	$ 17.752.500,00	1%
2.1.8	Conservación de forraje										
ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR ANTICIPO	%
2.1.8.1	21101700	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Maquinaria agrícola para cosechar	Picapasto (picadora de alta velocidad para uso de sación diaria o ensilaje con producion minima de 400 kilos diarios, con motor a gasolina de mínimo 5 hp)	Unidad	175	$ 2.900.000,00	$ 507.500.000,00	0	$ 0,00	0%
2.1.8.2	21101700	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Maquinaria agrícola para cosechar	Escladora manual para bolsa de hasta 60 kilogramos	Unidad	175	$ 2.200.000,00	$ 385.000.000,00	0	$ 0,00	0%
2.1.8.3	24111503	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Bolsas plásticas	Bolsas para silo capacidad de 60 kg	unidad	59500	$ 2.500,00	$ 148.750.000,00	0	$ 0,00	0%
2.1.9	Transporte de Materiales y Equipos a unidades productivas										

28517

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.175.984-2

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR ANTICIPO	%
2.1.9.1	78101801	Servicios de Transporte Almacenaje y Correo	Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en área local	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 6 toneladas - Transporte de insumos	Flete	175	$ 850.000,00	$ 148.750.000,00	0	0,00	0%
	78111808		Alquiler de vehículos								
2.1.9.2	78101801	Servicios de Transporte Almacenaje y Correo	Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en área local	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 6 toneladas - Transporte de semilla	Flete	175	$ 850.000,00	$ 148.750.000,00	0	0,00	0%
	78111808		Alquiler de vehículos								
2.1.10	Mano de obra no calificada establecimiento unidades productivas										
ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR ANTICIPO	%
2.1.10.1	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de obra no calificada (Adecuación, trazado, ahoyado, distribución y siembra de semilla)	Jornal	8750	$ 63.000,00	$ 551.250.000,00	0	0,00	0%
							TOTAL	$ 7.132.362.500,00		$ 2.852.945.000,00	

VALOR EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION CREO PAIS

Anexo 43.3. Medio Físico. Acta de entrega anticipo.

28519

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Fecha 20-9-23 Hora 9:30

ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO
FO-AB-24
2014-01-02
V.02

Acta de Anticipo No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente | **Acta No. 1** | **Contrato No. 1987**

CONTRATO No.: SECOP II 1987

VIGENCIA: 2023

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Área rural de los municipios de: Villanueva, Aguazul, Mani, Támara y Tauramena (CASANARE [VILLANUEVA, AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA])

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-09-14

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 2024-02-13

VALOR DEL CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

SUPERVISOR: ALEXANDER BARRERA GIRÓN

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

En la ciudad de Yopal, a los Veinte(20) días del mes de Septiembre de 2023, se reunieron ALEXANDER BARRERA GIRÓN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 de conformidad con CLAUSULA VIGESIMA CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA, como interventor, y por otra parte FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2, en su condición de Contratista, para la entrega del anticipo. El valor de dicho anticipo es de $2.852.945.000,00 M.L.C. y corresponde al 40% del valor del contrato.

PÓLIZAS:

PÓLIZA NO.: 69584				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-08-25	2024-05-26	$2.852.945.000,00
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-08-25	2024-05-26	$713.236.250,00
Cobertura 3	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-08-25	2024-05-26	$713.236.250,00
Cobertura 4	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E	2023-08-25	2027-01-26	$356.618.125,00

28520

Gobernación de Casanare
NIT.891099116-6

ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO
FO-AB-24
2014-01-02
V.02

Acta de Anticipo No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente **Acta No. 1** **Contrato No. 1987**

	INDEMNIZACIONES			
PÓLIZA NO.: 20414				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2023-08-25	2024-01-26	$580.000.000,00
PÓLIZA NO.: 69884				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-09-14	2024-06-15	$713.236.250,00
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-09-14	2024-06-15	$713.236.250,00
Cobertura 3	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-09-14	2024-06-15	$2.852.945.000,00
Cobertura 4	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-09-14	2027-02-15	$356.618.125,00
PÓLIZA NO.: 20414				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2024-01-26	2024-02-15	$580.000.000,00

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinte(20) días del mes de Septiembre del 2023, bajo la respectiva responsabilidad de cada uno de ellos, de conformidad con las funciones desempeñadas.

OBSERVACIONES: se da el tramite de anticipo del contrato, una vez revisados los documentos que lo soportan y que esta aprobado por la interventoría.

ALEXANDER BARRERA GIRON
Supervisor(a)

FABIO ALFONSO VERA OTALORA R/L FUNDACION CREO PAIS
Contratista

Alexander Duarte Sierra
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA Interventor(a)

Elaboró: ALEXANDER BARRERA GIRÓN

Anexo 43.4. Medio Físico. Comprobante de pago anticipo y documento de verificación.

12723

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

ORDEN DE PAGO No : 05 - 230435

18522

VALOR : 12923 / 28623

FECHA : 21-SEP-2023

SIRVASE PAGARA : FUNDACION CREO PAIS

NIT: 900176984

LA SUMA DE : M/CTE

CONCEPTO : PAGO DE ANTICIPO DEL 40% DEL CONTRATO 1987 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIEN DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MU

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.04.0.9.00AD.1702.1100.2023005550006.01	Fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul Maní Támara Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare. PLATAFORMA	2,852,945,000.00

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

DEPARTAMENTO DE CASANARE
TESORERÍA
22 SEP 2023
HORA: 11:50 am N°
RECIBÍ:

NETO A PAGAR $2,852,945,000.00

ORDENADOR DEL PAGO

TESORERO

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

RECIBI

C.C ó NIT

CONTABILIZADO
21 SEP 2023
Hora: 4:00

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	FECHA

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Fecha 20-09-2023

28523

Yopal, 20 de septiembre de 2023

Pago N° # 1

Seleccione según corresponda

Contrato	X	Convenio	☐	Contrato Interadministrativo	☐	N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 22/08/2023

Documento Soporte según forma de pago

Informe de actividades	☐	Actas Parcial	☐	Acta de liquidación	☐	Anticipo	X	Pago Anticipado	☐	Fecha:	20/09/2023
Certificación	☐	Otro	☐	Cuál?							

1. Información del Contratista/Cooperante.

Cc/Nit.	N° Identificación.	DV	Nombre y Apellidos o Razón Social del Ejecutor u Operador
Cc/Nit.	900.176.984	2	FUNDACIÓN CREO PAIS.

Secretaria De Hacienda
DIRECCION TECNICA DE CONTAS
8888
20 SEP 2023

2. Información General.

a. Tipo de Contrato. (seleccionar si es un contrato)

CPS	X	Amendamiento	☐	Consultoría	☐	Obra Publica	☐	Suministro	☐	Compra Venta	☐
Otro	☐	¿Cuál?									

b. Clase de Convenio. (Seleccionar, si es un convenio)

De Asociación	☐	Cooperación	☐	Interadministrativo	☐	Otro	☐	Cual?	

Recibí: Yaneo 4:40 p.

c. Modalidad de Selección. (Seleccionar, en todos los casos)

Licitación Publica	☐	Selección Abreviada	X	Contratación Directa	☐	Concurso a Méritos	☐	Minima Cuantia	☐
Otro	☐	¿Cuál?							
Número del proceso		CAS-OAJ-LP-013-2023							

d. Datos Contractuales

Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE.			
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Código Bpin Proyecto:	2023005850006			
N° Contrato/Convenio	Fecha de suscripción.	Fecha de Inicio.	Fecha Inicial de Terminación	Plazo inicial de Ejecución
SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22	22/08/2023	14/09/2023	13/02/2024	5 meses
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			

e. Información presupuestal. (Diligencie de acuerdo a su necesidad).

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	2.04.0.9.00AD.1702.1100.2023005850006.01	23000207	23/06/2023	$ 7.132.362.500,00	2301987	05/09/2023	$ 7.132.362.500,00
Rubro presupuestal 2			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Rubro presupuestal 3			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 1			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 2			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 3			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Otro			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Valor Total Contrato o Convenio (adicionado Recursos de la Gobernación)							$ 7.132.362.500,00

f. Información Pago de Estampillas.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo Cód: 130588003	Tasa Pro-Deporte y Recreación Cód:131101005	Estampilla Pro-Unitrópico Cód: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor			
Valor Total Inicial	$ 71.323.600,00	$ 213.970.900,00	$ 71.323.600,00	$ 178.309.053,00	$106.985.436,00	NC 23027312 NC 23027314 NC 23027313 NC 23027315 NC 23027317	06/09/2023
Adicional 1	$	$	$	$			(dd/mm/aaaa)
Adicional 2	$	$	$	$			(dd/mm/aaaa)
Otro	$	$	$	$			(dd/mm/aaaa)

Vo Bo

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Buen Recibo
Fecha: 20-4-22 Hora:

28524

g. Información de Pólizas. (se debe tener en cuenta los ajustes en tiempo del contrato).

Evento		Descripción de los amparos (ajuste según contrato)					
		Cumplimiento	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad Civil.	Adicione conforme al contrato
		N° 69884	N° 69884	N° 69884	N° 69884	N° 20414	N° Póliza
SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	500 S.M.M.L.V	Porcentaje
	Desde:	25/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	(dd/mm/aaaa)
	Hasta:	26/05/2024	26/05/2024	26/01/2027	26/05/2024	26/01/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		12/09/2023	12/09/2023	12/09/2023	12/09/2023	12/09/2023	(dd/mm/aaaa)
Acta de Inicio N° 1 Digite el Evento	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	500 S.M.M.L.V	Porcentaje
	Desde:	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	26/01/2024	(dd/mm/aaaa)
	Hasta:	15/06/2024	15/06/2024	15/02/2027	15/06/2024	15/02/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		19/09/2023	19/09/2023	19/09/2023	19/09/2023	19/09/2023	(dd/mm/aaaa)
Otra Evento N°. Digite el Evento	% - SMLV	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
	Desde:	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
	Hasta:	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
Otra Evento N°. Digite el Evento	% - SMLV	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
	Desde:	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
	Hasta:	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)

(Diligencie y Agregue filas de acuerdo al otrosí o adiciones)

3. Información de suspensión, Ampliación a la suspensión, Prorroga y Reinicio. (Diligencie y Agregue filas de acuerdo a su necesidad)

Concepto	Número documento	Fecha	Tiempo Documento
Suspensión N°.		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Ampliación a la suspensión N°.		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Reinicio N°.		(dd/mm/aaaa)	
Suspensión N°.		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Ampliación a la suspensión N°.		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Reinicio. N°.		(dd/mm/aaaa)	
Suspensión N°.		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Ampliación a la suspensión N°.		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Reinicio N°.		(dd/mm/aaaa)	
Prorroga N°.		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Prorroga N°.		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Tiempo Real Suspendido	N° mes(es) y N° día(s)		

(Diligencie y Agregue filas de acuerdo a su necesidad)

Fecha Actual de Terminación:	13/02/2024

4. Estado Financiero.

a. Estado Financiero del contrato.

Valor Total del Contrato:	$ 7.132.362.500,00	Seleccionar según forma de pago: Anticipo / Pago Anticipado X	$ 2.852.945.000,00	Total de Anticipos Girados:	$
Valor Ejecutado:	$	Valor por Ejecutar:	$ 7.132.362.500,00	Valor no ejecutado:	$
Valor Amortizar:	$	Valor por Amortizar:	$	Total de Amortizaciones:	$
Descuento actual:	$		Total de Descuentos:	$	
Valor a facturar:	$	Valor a pagar	$ 2.852.945.000,00		

Siga con la Sección C. valor a girar y afectación por rubros presupuestales.

b. Estado Financiero del convenio.

Valor Total de Convenio	Valor Total Aportes del Departamento	Valor Total Aportes del Cooperante
$	$	$

El siguiente cuadro se diligencia teniendo en cuenta recursos o aporte de la Gobernación de Casanare.

Aportes Gobernación	Desembolsos o transferencias			Saldo por Desembolsar o Transferir.
	N°	% desembolso o transferencia	Valor	
$	1	%	$	$
	2	%	$	$
	3	%	$	$

Valor Ejecutado:	$	Valor por Ejecutar :	$	Valor no Ejecutado:	$
Descuento Actual:	$		Total de Descuentos: sin incluir el valor no ejecutado	$	
Valor Actual a Desembolsar o transferir:	$				

Vo Bo

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Fecha 20 oct 2 PM

28525

c. Valor a Girar y afectación por rubros presupuestales. Aplica para convenios y contratos.

Valor a Girar:	DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 2.852.945.000,00).

Afectación de Rubros presupuestales para la presente cuenta. (Forma en que se debe pagarse por fuente del rubro presupuestal)

Fuente:	2.04.0.9.00AD.1702.1100.2023005850006.01	Valor:	$ 2.852.945.000,00	Fuente:		Valor:	$
Fuente:		Valor:	$	Fuente:		Valor:	$

Nota: Diligencie Siempre el valor de la ejecución facturada según documento soporte.

5. **Forma de Pago y Cuenta Autorizada.**

Forma de Pago Vigente (Diligencie según minuta)

El Departamento de Casanare entregará las siguientes sumas del valor del contrato conforme se detalla a continuación: A) El Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato se girara al contratista en calidad de anticipo, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el interventor y certificación de la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable y demás soportes correspondientes de la fiducia encargada del manejo de estos recursos conforme lo contemplado en el articulo 91 de la Ley 1474 de 2011 y guía G-MACFMI-01 "para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable" emitido por la Agencia de Colombia Compra Eficiente. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados, deberá reintegrarse a la entidad. B). Se pagará hasta un 90% del valor del contrato mediante actas parciales según avance de ejecución previa amortización del anticipo y verificación del avance físico, conforme a las etapas cronológicas del contrato y aprobación del informe de actividades por parte del interventor y certificación del mismo. C) Un pago final correspondiente al (10%) del valor total del contrato previa verificación de la ejecución total, entrega del informe final y una vez se suscriba el acta de liquidación y certificación del interventor respectivo. Al contratista se le exigirán los soportes que correspondan para la constatación del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones para el pago de los valores pactados en porcentajes del valor total del contrato.

Cuenta Autorizada (Transferencias, pagos anticipados, anticipos, pagos parciales, liquidación, Otros)

Cuenta autorizada para Giro:		Cuenta de Manejo Especial (pago anticipados/anticipos)		Contrato de fiducia	
Tipo:		Tipo:	Cuenta de Ahorros	Entidad:	BANCOLOMBIA S.A.
N°:		N°:	36300006168	N°:	16571
Entidad Financiera:		Entidad Financiera	BANCOLOMBIA S.A.	Fecha:	04/09/2023
		Fecha constitución cuenta	07/09/2022	Nit:	830054539

6. **Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.** (Diligenciar las casillas que apliquen y agregue filas de acuerdo a su necesidad).

a. Pagos correspondientes al periodo ejecutado que se cobra. No aplica para convenios.

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12,5 X 0,4 ☐	7895806481	$ 1.160.000	$ 435.000	$ 435.000	Septiembre/2023	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	7895806481	$ 1.160.000	$ 556.800	$ 556.800	Agosto/2023	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	7895806481	$ 39.600	POSITIVA			

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 104.400	$ 69.600	$ 139.200

b. Certificación personas Jurídicas Pagos a la seguridad social y parafiscal. (Para desembolso inicial, anticipos, pagos anticipos y liquidación del convenio y contratos).

Certificación Expedida por:	JOHNNY DELGADO AMAYA - Revisor Fiscal	Fecha de Expedición:	19/09/2023

7. **Información de Liquidación.** (Diligenciar al finalizar la ejecución del contrato o convenio, solo recursos de la Gobernación).

a. Balance financiero.

Fecha de Terminación Definitiva:	(dd/mm/aaaa)	Tiempo Real Ejecutado:	N° meses y N° días

Valor Ejecutado	Saldo a Favor del Contratista/Cooperante	Saldos no ejecutados objeto del contrato	Otros Descuentos	Reintegro al Departamento	Rendimientos Financieros
			Descripción:	Valor $	Valor $
$	$	$		Fecha Reintegro: (dd/mm/aaaa)	Fecha consignación (dd/mm/aaaa)
			Valor $	Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)	Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)

(En caso de existir saldos no ejecutados el supervisor y/o interventor deben enviar copia del acta de liquidación junto a este formato con destino a la dirección técnica de presupuesto para la liberación de saldos presupuestales)

Vo Bo

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Recibe
Fecha: 10 9 2 Hora

28526

b. Registro de Ingresos al Almacén Departamental.

Comprobantes de Entrada de Almacén Departamental		
N°	Fecha de expedición	Valor Total
	(dd/mm/aaaa)	$

8. Sanciones y/o multas.

Tipo	Resolución N° / Fecha	Valor	¿Cancelado?	Comprobante / Deducción
Seleccione	N° ____ de ____	$	Si ☐	N° ___ Fecha de pago: Seleccione fecha
			No ☐	¿Deducir en el presente pago?: si ☐ / No ☐
Seleccione	N° ____ de ____	$	Si ☐	N° ___ Fecha de pago: Seleccione fecha
			No ☐	¿Deducir en el presente pago?: si ☐ / No ☐

9. Información de retención de industria y comercio (ICA):

Municipio	Base Retención de ICA	Porcentaje %

10. Observaciones:

Se deja constancia que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos de seguridad social, según lo establecido en la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, firmamos el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta, y AUTORIZAMOS el trámite del pago. Nota: El supervisor y/o interventor asegurara la entrega de los documentos requeridos y que son soporte del presente formato a la Secretaria de Hacienda del Departamento.

11. Firmas:

AUTORIZA	SUPERVISOR	INTERVENTOR
WILMER FERNANDO NOLANO ACEVEDO N° C.C. 74.754.562 de Aguazul (Casanare) Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Decreto No. 0059 de 05/04/2021	ALEXANDER BARRERA GIRON N° C.C. 3.210.490 de Tocancipá (Cund) Director Técnico de Desarrollo Rural Decreto No. 0096 de 05/05/2022	ALEXANDER DUARTE SIERRA C.C. No. 1.116.868.212 de Tame (Arauca) R.L. CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CAM-019-2021 No. Interno 2023 del 06/09/2023.

Revisó:

Nombre: Oscar Fabian Amaya Alfonso
Cargo: Asesor Jurídico
Contrato 1223 - 2023

Vo Bo

Anexo 43.5. Medio Físico. Orden de operación y soportes para el proceso de desembolso de anticipo contrato inicial.

28528

Orden de Operación Anticipos

Grupo Bancolombia Capital

CIUDAD	FECHA EMISIÓN ORDEN (DD/MM/AAAA)			No DE ORDEN	TIPO TRANSACCION	MONEDA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
Yopal	2	10	2023	3	PAGO A TERCEROS	COP (Pesos)	$ 2.852.945.000,00	$ 0,00	$ 2.852.945.000,00

INFORMACION DEL ORDENANTE

CODIGO FIDEICOMISO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	NUMERO CTA A DEBITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD
15571	P.A. ART FUNDACIÓN GREO PAEL 1067	26300003168	Ahorros	Bancolombia

INFORMACION DE BENEFICIARIO(S)

IDENTIFICACION	TIPO ID	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NUMERO CTA ACREDITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
901244917-4	NIT	AGROPECUARIA LA DET S.A.S ZOMAC	62966002773	Ahorros	Bancolombia	$ 2.852.945.000,00		$ 2.852.945.000,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00

PAIS RESIDENCIA	DPTO RESIDENCIA	MPIO RESIDENCIA	DIRECCION RESIDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	CELULAR	ACTIVIDAD ECONOMICA	DPTO DONDE SE ADQUIRIO EL BIEN / SERVICIO	CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE ADQUIRIO BIEN / SERVICIO
Colombia	Casanare	Maní	VDA EL MACICO KM 15 NC LA RE	[illegible]		3508630175	4761	Casanare	Maní

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA OPERACION

ITEM O RUBRO PLAN DE INVERSIÓN	Op EXENTA 4x1000	MOTIVO EXCEPCION 4x1000	CONCEPTO CONTABLE	CONCEPTO GENERAL	COMENTARIOS GENERALES
3, 4	N.A.	N.A.	PEC	PAGO A TERCEROS	N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A

1. Bajo mi relación con los altos personeros de terceros suministrados a Fiduciaria Bancolombia S.A. con relación de este documento confirmo: i) que asumo con la autenticación libre, previa, expresa e informada de los titulares de los datos para que la información sea suministrada para las finalidades señaladas previstas en el presente documento; y ii) que he dado cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia."
2. Con el sello y/o firma de la presente orden de pago, se certifica que los pagos relacionados tienen relación causal con el proyecto objeto del contrato Fiduciario

FIRMAS AUTORIZADAS (No aplica si la operación es enviada por la Oficina Virtual Bancolombia)		DATOS A DILIGENCIAR POR LA HERRAMIENTA BANCO ONEBA	
		NUMERO DE RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
Firmas Autorizadas	Firmas Solicitadas		

28529

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

Yopal, octubre 2 de 2023

Señores
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
Bogotá

ASUNTO: CONTRATO FIDUCIARIO No. 16571 P.A. ANT FUNDACION CREO PAIS 1987

Como responsable contratado para el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del fideicomitente del contrato fiduciario en asunto, estoy aprobando el pago de la orden de operación No. 3 a nombre de AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 2.852.945.000,00) MLCTE.

Así mismo certifico que estos pagos corresponden a los rubros previstos en el plan de inversión del anticipo.

Atentamente,

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
C.C. No. 1.116.868.212 de Tame
R.L Consorcio Interpraderas 2023
Dirección de correo: carrera 17 No. 14 – 11

28530

FUNDACION CREO PAIS
NIT 900.176.984 - 2

CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MECANIZACION No. FCP-FOR-001-2023, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION CREO PAIS Y AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC.

CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAIS**
NIT:	900.176.984-2
DIRECCION:	Carrera 29 No. 14 - 42, Yopal – Casanare.
CONTRATISTA:	**AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC**
NIT:	901.244.917 - 4
DIRECCION:	Vereda El Macuco Km 15 Hacienda la Fe.

OBJETO: Suministro de insumos agropecuarios y servicios de mecanización, en desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, cuyo Objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

VALOR: CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($4.979.362.500,oo)

DURACION: CINCO (5) MESES

Entre los suscritos a saber **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Yopal e identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.543.925, expedida en Aguazul (Casanare), quien actúa en nombre y Representación Legal de la **FUNDACION CREO PAIS**, registrada en la Cámara de Comercio de Casanare y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con Nit 900.176.984-2, y con domicilio en la ciudad de Yopal (Casanare), por una parte, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE** y de la otra parte **LUDOVINA MENDOZA ZUBIETA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.862.280 expedida en Pajarito (Boyacá), actuando en nombre y Representación Legal de **AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC** registrada en la Cámara de Comercio de Casanare y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con Nit 901.244.917-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado EL PRESENTE CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MECANIZACIÓN, regido por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** Suministro de insumos agropecuarios y servicios de mecanización, en desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, cuyo Objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **CLÁUSULA SEGUNDA – DURACION DEL CONTRATO:** El Presente contrato tendrá una duración de cinco (5) meses a partir de la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, el valor del presente contrato, se fija en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($4.979.362.500,oo).** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Como pago anticipado la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($2.852.945.000.oo) y el valor restante de DOS MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2.126.417.500.oo) de acuerdo al avance de ejecución, previo cumplimiento de los soportes contables que para ello se exige: factura, resolución de facturación, copia cedula de ciudadanía, RUT de la persona jurídica, certificación de cuenta bancaria, donde se realizarán los respectivos desembolsos, recibo de pago que acredite cumplimiento a las obligaciones ante el sistema de seguridad social integral y parafiscales. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos estarán supeditados a los desembolsos realizados por la Gobernación de Casanare, en el marco de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la GOBERNACION DE CASANARE y la FUNDACION CREO PAIS. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos de Ley. **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se obliga a: 1) Cancelar el monto del contrato en la forma de pago estipulada. 2). Prestar toda la colaboración pertinente y tendiente a optimizar las tareas encomendadas al CONTRATISTA 3). Informar oportunamente al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad que vaya en contravía del cumplimiento del objeto contractual. 4) Exigir la debida y oportuna ejecución del contrato en cumplimiento de las obligaciones comprometidas. **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA se obliga bajo su cuenta y riesgo para con el CONTTRATANTE a: 1) Suministro de insumos agropecuarios y servicios de mecanización, en desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, cuyo Objeto es: "fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul, Maní, Támara, Tauramena y Villanueva del Departamento de Casanare", de acuerdo con las especificaciones descritas en la tabla No. 1. **Tabla No. 1**

1.	**IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**				
Mecanización de terreno para siembra de forrajes					
ITEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1.	Servicio de mecanización, preparación tipo convencional. Servicio de maquinaria agrícola a todo costo (Tractor con implementos agrícolas, rastra, rastrillo pulidor, boleadora abonadora, caballoneador y remolque.) 12 horas por terreno de una hectarea	Hora	2100	$ 136.000,00	$ 285.600.000,00
Aplicación de enmiendas para siembra de forrajes					

1.2.	Fertilizante Orgánico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos: Nitrógeno Total (N) 1,3%; Fosforo total (P2O5) 3,1%; Potasio Total (K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 %; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0,5 %; Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro Ica	Bulto	5250	$ 83.600,00	$ 438.900.000,00
1.3.	Cal dolomita con registro ica bulto x 50 kg	Bulto	3500	$ 26.400,00	$ 92.400.000,00
	Siembra de forrajes				
1.4.	Semilla asexual de pasto de corte -Clon 51- cortada en esquejes de longitud mínima de 75 centímetros, los cuales deben presentar un óptimo estado fito sanitario y contar con mínimo 5 yemas funcionales.	Ton	1050	$ 3.050.000,00	$ 3.202.500.000,00
Fertilización de forrajes					
1.5.	Fertilizante fosforado Granulado (P2O5 25%, CaO 29%, MgO 6,5%, S 3%, SiO 22%, Zn 0,5%) Bulto de 50 kilos con registro Ica	Bulto	1050	$ 368.000,00	$ 386.400.000,00
1.6.	fertilizante mezcla fisica NPK 28-6-7 + 3%Mg+2%S+0,15%Cu+0,15%Zn+0,15%B Bulto de 50 kilos con registro Ica	Bulto	875	$ 434.000,00	$ 379.750.000,00
1.7.	Inoculante biológico, solubilizador de fósforo del suelo. Esporas Penicillium janthinellum (Penicillium janthinellum (1x107 esporas/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro Ica	Litro	350	$ 150.000,00	$ 52.500.000,00
1.8	Inoculante biológico, fijador de nitrógeno atmosférico. Azotobacter chroococcum (1x108 UFC/mL) Azospirillum sp. (1x108 UFC/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro Ica	Litro	350	$ 145.000,00	$ 50.750.000,00
Prácticas de Control de plagas, enfermedades en cultivos de forrajes					
1.9.	Insecticida de sintesis quimica Methomyl 216g/l - con Registro ICA	Litro	525	$ 84.500,00	$ 44.362.500,00
Control de malezas en cultivos de forrajes					
1.10	herbicida Atrazina con registro Ica	Kilogramo	525	$ 88.000,00	$ 46.200.000,00
				TOTAL	$ 4.979.362.500,00

2). ACTIVIDAD 2.1 IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. **Mecanización de terreno para siembra de forrajes:** La preparación de terreno se debe realizar con los implementos dispuestos para el proyecto. La preparación del terreno es muy importante para facilitar la siembra y permitir el rápido crecimiento de las raíces. La cual se debe realizar de la siguiente manera: **Rastra:** Con el pase de la rastra se acondicionar el terreno, para romper la estructura arable del suelo, incorporando el material vegetal que se encuentra en el lote, una buena preparación de terreno debe contemplar dos (2) pases de rastra, los cuales se deben realizar en forma de cruz, a fin de destruir o mullir muy bien el suelo. El tiempo requerido para realizar los dos pases de rastra por hectárea es de 3 horas promedio. **Voleadora:** Implemento agrícola para la distribución al boleo, de cales y materias orgánicas como correctivos dirigidos al suelo, para que éste permita una mejor disposición de los nutrientes a la planta. Con la voleadora se debe realizar dos pases el cual tiene como propósito la aplicación y distribución uniforme de enmiendas agrícolas. Con el fin de mejorar los componentes químicos del suelo y su vez la absorción de nutrientes los cuales van a ser aprovechados por el cultivo de pasto clon 51.

El tiempo requerido para esta actividad es de dos (2) horas por hectárea en promedio aplicando 1 ton de cal y 1,5 toneladas de materia orgánica. Rastrillo pulidor: Implemento agrícola utilizado para trabajar los suelos mediante el uso de discos dispuestos en bastidores, los cuales Se usan principalmente para desterronar, refinar y mullir la tierra arada destinada a la siembra posterior de cultivos. Con el implemento Rastrillo pulidor se debe realizar dos pases los cuales tienen como propósito, incorporar la materia orgánica y cal aplicada con anterioridad, despejar y remover el terreno, eliminando los desniveles y pequeños relieves causados por otros implementos agrícolas, dejándolo totalmente desterronado y nivelado. El tiempo requerido para esta actividad es de dos (2) horas por hectárea, promedio una hora por pase. **Caballoneo:** (Construcción de surcos o eras para sembrar el material vegetal) Una vez, preparado el terreno, se deberá proceder a realizar el "Encamado", las camas son montículos de tierra en hileras, necesarias para lograr una mayor evacuación del agua superficial, debido al exceso de precipitación, con los caballoneadores de disco se formarán los montículos de 25 - 40 cm. de altura y 50 cm. de ancho, de acuerdo a la distancia de siembra pre establecida, esto asegurará que las semillas recién sembradas tengan un buen contacto con el suelo y aprovechen el drenaje. Es de anotar que para garantizar un encamado adecuado, se requiere de aproximadamente 5 horas de Maquinaria Agrícola, se deberá contar con el seguimiento del Profesional o técnico a fin de que ésta labor se realice bajo las especificaciones técnicas que exige el cultivo (Trazado y dirección de surcos o camas). **Aplicación de enmiendas para siembra de forrajes:** Durante el proceso de Orientación y acompañamiento técnico se debe garantizar la entrega de materiales e insumos necesarios para adelantar la aplicación de enmiendas en los terrenos necesarios para la implementación del banco de forrajes en las 175 unidades productivas de ganadería tipo doble propósito del Departamento de Casanare, los cuales se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	DISTRIBUCION
1	Fertilizante Orgánico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos: Nitrógeno Total (N) 1,3%; Fosforo total (P2O5) 3,1%; Potasio Total (K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 %; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0,5 %; Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro Ica	Bulto	5250	30 bultos por cada unidad productiva
2	Cal dolomita Bulto de 50 kilos con registro ICA	Bulto	3500	20 bultos por cada unidad productiva

Maquinaria e insumos necesarios para adelantar la aplicación de enmiendas

APLICACIÓN DE ENMIENDAS AL SUELO		
Días	Ciclo	Materia orgánica compostada granulada - Bulto de 50 kilos con registro ICA
		(Toneladas/hectárea)
Antes de la siembra	1	1,5
Dias	Ciclo	Cal dolomita Bulto de 50 kilos con registro ICA
		(Toneladas/hectárea)
Antes de la siembra	1	1

Incorporación de enmienda: Se realiza con el implemento denominado rastra y con la finalidad de incorporal la cal dolomita y la materia orgánica al suelo, se hace de forma cruzada al anterior pase. **3).** El Contratista debe ceñirse a las especificaciones técnicas requeridas en la tabla No. 1. **4).** El contratista deberá garantizar la calidad de los insumos suministrados. **5)** Responder a los

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. **CLÁUSULA SEXTA - CLAUSULA DE INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE o AL CONTRATISTA según sea el caso, a pagar la suma de CINCO (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes a la fecha de que se genere el Incumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE TERMINACION:** El presente Contrato podrá darse por terminado: 1). Por terminación de las actividades y el plazo pactado. 2). Por mutuo acuerdo entre las partes, 3). O en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA OCTAVA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuara por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitaran, de acuerdo con la naturaleza del Presente Contrato de prestación, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE, y al pago del valor estipulado en el presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en el presente contrato es de valor económico, real y/o potencial está sujeta a reserva legal, las partes deben mantener el secreto y confidencialidad de esta información. **CLAUSULA DECIMA - EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CESION DEL CONTRATO:** Queda prohibido AL CONTRATISTA ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley para contratar. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se perfecciona con la firma del mismo y con la firma del acta de inicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - REQUISITOS DE EJECUCION:** 1) Firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Yopal, lugar donde el contratista desarrollara las obligaciones previstas en el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA – MERITO EJECUTIVO:** El presente contrato presta merito ejecutivo de acuerdo a la Ley.

Para constancia se firma el presente contrato a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

EL CONTRATANTE:

FUNDACION CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C No. 1.116.543.925, de Aguazul (Casanare)

EL CONTRATISTA:

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC
R.L. LUDOVINA MENDOZA ZUBIETA
C.C No. 23.862.280 de Pajarito (Boyacá)

28535

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

ACTA DE INICIO			
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAIS** NIT. 900.176.984 - 2		
CONTRATISTA:	**AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC.** NIT. 901.244.917- 4		
CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MECANIZACION No. FCP-FOR-001-2023		
OBJETO:	Suministro de insumos agropecuarios y servicios de mecanización, en desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, cuyo Objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
VALOR:	CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($4.979.362.500,oo)		
PLAZO:	CINCO (05) MESES		
FECHA INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023	**FECHA TERMINACIÓN:**	13 DE FEBRERO DE 2024

DETALLE: En el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los catorce (14) días del mes de Septiembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS,** con NIT. 900.176.984-2, en condición de **CONTRATANTE**, y **LUDOVINA MENDOZA ZUBIETA,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.862.280 expedida en Pajarito (Boyacá), actuando como Representante Legal de **AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC**, con NIT. 901.244.917-4, en condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MECANIZACION No. FCP-FOR-001-2023.
Para constancia firman,

CONTRATANTE,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.: 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

CONTRATISTA,

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC.
R.L. LUDOVINA MENDOZA ZUBIETA
C.C.: 23.862.280 de Pajarito (Boyacá)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

28536

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14898756332

(415)7707212489914(8020) 000001489875633 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 4 9 1 7	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

41. Dirección principal
VDA EL MACUCO KM 15 HC LA FE

42. Correo electrónico lafemanicasanare@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 8 6 2 0 1 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 1 0 6 0 8	0 1 6 1	2 0 1 9 0 1 1 5		4 6 5 3	4 6 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 6 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligaciones aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 24 / 16 : 18: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENDOZA ZUBIETA LUDOVINA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

28537


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
23.862.280
MENDOZA ZUBIETA
LUDOVINA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1971
PAJARITO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
18-OCT-1991 PAJARITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0718400-43164973-F-0023852280-20071126 02810 07330A 02 125403924

28-538

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC

Fecha expedición: 2023/09/12 - 09:08:51 **** Recibo No. S000778511 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230912-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN SmhTw4spRS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901244917-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : MANI

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 139246
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 15 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 3,197,000,192.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VEREDA EL MACUCO KILOMETRO 15 HACIENDA LA FE
BARRIO : VEREDA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85139 - MANI
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3508620175
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : lafemanicasanare@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VEREDA EL MACUCO KILOMEIRO 15 HACIENDA LA FE
MUNICIPIO : 85139 - MANI
BARRIO : VEREDA
TELÉFONO 1 : 3508620175
CORREO ELECTRÓNICO : lafemanicasanare@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
OTRAS ACTIVIDADES : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE ENERO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ENERO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC.

CERTIFICA - REFORMAS

28539

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC

Fecha expedición: 2023/09/12 - 09:08:51 **** Recibo No. S000778511 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230912-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN SmhTw4spRS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECEA
AC-3	20210618	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MANI	RM09-40528	20210621

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÈRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA DE DESARROLLAR CON VISIÓN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL LAS ACTIVIDADES DE CULTIVO, EXPLOTACIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y PRODUCCIÓN EN GENERAL DE PRODUCTOS E INSUMOS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS. LAS ACTIVIDADES INTEGRALES PECUARIAS, SE DESARROLLAN, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE CICLOS BIOLÓGICOS DE ESPECIES MAYORES Y MENORES, ESPECIALMENTE DESARROLLANDO LA GANADERÍA DE ESTABLO Y DE CAMPO, A LA PAR DE EXPLOTACIÓN LÁCTEA Y DE CARNE JUNTO CON SUS DERIVADOS Y LA UTILIZACIÓN DE SU ESTIÉRCOL PARA CULTIVOS INDUSTRIALES, IGUALMENTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CICLOS BIOLÓGICOS DE LOS CERDOS, PATOS, GALLINAS, POLLOS Y PECES. DESARROLLAR LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, MERCADEO Y APLICACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE MEDIOS APROPIADOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIA Y AGRO-INDUSTRIAL MEDIANTE ACTIVIDADES INTEGRALES AGROPECUARIAS, MANTENIENDO EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, EN PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO. LAS ACTIVIDADES INTEGRALES AGRÍCOLAS SE DESARROLLARÁN MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LO POSIBLE QUE INCLUYEN ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE TIERRAS, LABORES CULTURALES DE LOS CULTIVOS, RECOLECCIÓN DE COSECHAS, BENIFICACIÓN, ENSILAJE, EXTRACCIÓN FORESTAL, ASPERSIÓN TERRESTRE, CONTROL SANITARIO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA MANUAL Y MECANIZADA. IGUALMENTE, FORESTACIÓN PARA POBLAR TERRENOS DEFORESTADOS, EVITAR REMOCIONES EN MASA DE TERRENOS, MANTENIMIENTO DE VERTIENTES Y NACIMIENTOS DE AGUA. LA EXPLOTACIÓN DE FINCAS RUSTICAS, GRANJAS E INSTALACIONES GANADERAS, YA SEAN EN PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO, APARCERÍA O INTEGRACIÓN, Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ANTERIORES; LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS A TERCEROS. PRODUCIR, CONSERVAR, TRASFORMAR, DISTRIBUIR, TRANSPORTAR, COMERCIALIZAR MEDIANTE COMPRA, VENTA, COMISIÓN O EN OTRAS FORMAS EN MERCADOS INTERIORES Y EXTERIORES, PRODUCTOS PROVENIENTES DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, FRUTÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, SEMILLAS, PLANTAS FERTILIZANTES, HERBICIDAS, PESTICIDAS Y OTROS INSUMOS DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIAS, EN SU ESTADO NATURAL O PREVIAMENTE TRANSFORMADOS, PUDIENDO MONTAR AL EFECTO LAS NECESARIAS INSTALACIONES AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS. ADQUIRIR, ARRENDAR, PARCELAR, SANEAR Y MEJORAR TERRENOS DESTINADOS A LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O BOSQUES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES NECESARIAS A ESTOS FINES. COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y DEMÁS IMPLEMENTOS O PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR AGRÍCOLA, SEA MEDIANTE LA COMPRA Y VENTA O LA REPRESENTACIÓN DE OTRAS EMPRESAS FABRICANTES O DISTRIBUIDORES, DE LA MISMA MANERA LA EXPORTACIÓN, ENSAMBLE, FABRICACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS, MAQUINARIA, REPUESTOS Y ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS SECTORES AGRÍCOLA, PECUARIO Y DE SEMILLAS. IMPORTAR Y EXPORTAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS LOS PRODUCTOS Y ESPECIES SEÑALADOS ANTERIORMENTE. PRESTAR SERVICIOS DE DEPÓSITO, ALMACENAMIENTO, SECADO, FRIO Y OTROS SERVICIOS A PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS O DE OTRO TIPO; PRODUCIR DIRECTAMENTE O EN ASOCIACIÓN CON TERCEROS SEMILLAS Y PLANTAS PARA LA AGRICULTURA, FRUTICULTURA O SILVICULTURA. PROMOVER O REALIZAR DIRECTAMENTE O EN ASOCIACIÓN CON TERCEROS AGRO-INDUSTRIAS DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO PROCESADORES, PACKING, FRIGORÍFICOS, ENVASADORAS, BODEGAS Y EN GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ESTÁN COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS QUE SIRVEN O COMPLEMENTEN EL OBJETO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	35.000.000,00	3.500,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	35.000.000,00	3.500,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	35.000.000,00	3.500,00	10.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR OFICIO DEL 09 DE JULIO DE 2021 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JULIO DE 2021, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** TORRES CAMARGO YANEIR
CONTROLANTE
IDENTIFICACION : 46373155

28540

MUNICIPIO : 85139 - MANI
PAIS : Colombia

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC
MUNICIPIO : MANI
PAIS : Colombia

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUS RESPECTIVOS SUPLENTES DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAN SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO, RESPECTO DEL PRINCIPAL O CUALQUIERA DE LOS SUPLENTES. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SERA APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 19 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40527 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MENDOZA ZUBIETA LUDOVINA	CC 23,862,280

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PODRÁ CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. CUANDO ESTOS EXCEDAN DE UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000), NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL NECESITARÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES, FIRMAR COMPROMISOS Y/O CONTRAER OBLIGACIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICO A TRAVÉS DE FIRMAS DE PAGARÉS, LETRAS, CHEQUES Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO SEMEJANTE Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA EL MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000) EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43058 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RODRIGUEZ VELANDIA JOSE OMAR	CC 1,116,663,693	262456-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

28541

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC

Fecha expedición: 2023/09/12 - 09:08:51 **** **Recibo No.** S000778511 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230912-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN SmhTw4spRS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10,564,430,021
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : A0161

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/Vista/plantilla/cv.php?empresa=50 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SmhTw4spRS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

28542

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC
NIT. 901.244.917- 4

ACTA DE REUNION DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Maní, siendo las 8:00 A.M, del día 14 de septiembre de 2023, se conformó asamblea extraordinaria de accionistas, previa convocatoria por vía telefónica, realizada de acuerdo a los estatutos y la Ley de AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC.

Orden del Día:

1-) VERIFICACION DEL QUÓRUM.
2-) NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.
3-) SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
4-) AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
5-) APROBACION DEL ACTA.

Desarrollo del día:

1-) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Se constata la presencia del 100% de los accionistas, habiendo quórum para deliberar y decidir.

2-) NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIA: Se nombra como presidente a YANETH TORRES CAMARGO como única accionista y controlante y como secretaria a MARILU SORACA REYES, quienes aceptan la designación.

3-) SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATOS: La representante legal de AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC, LUDOVINA MENDOZA ZUBIETA, solicita a la Asamblea General de Accionistas AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

- **CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MECANIZACION No. FCP-FOR-001-2023, que tiene por objeto:** SUMINISTRO DE INSUMOS DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y SERVICIOS DE MECANIZACIÓN, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, POR VALOR DE CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 4.979.362.500)

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC
NIT. 901.244.917- 4

- **CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS No. FRR 001 DE 2023 que tiene por objeto:** SUMINISTRO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, POR VALOR DE MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 1.041.250.000,00).

4-) AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATOS: Por unanimidad el 100% de los miembros de la asamblea general de accionistas, manifiestan estar de acuerdo con la solicitud hecha por la representante legal en el anterior ítem y, por tanto, autorizan la solicitud.

5-) APROBACION DEL ACTA: Luego de un receso de 10 minutos la secretaria de la asamblea da lectura del texto del acta y sin otro particular, es aprobada por unanimidad por los presentes.

Se termina la reunión a las 9:40 A.M del día 14 de septiembre de 2023.

YANETH TORRES CAMARGO
C.C. 46.373.155
PRESIDENTE - PROPIETARIA DEL **100%** DE LAS ACCIONES

LUDOVINA MENDOZA ZUBIETA
C.C. 23.862.280
REPRESENTANTE LEGAL

MARILU SORACA REYES
C.C. 40.026.884
SECRETARIA

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S
ZOMAC

NIT 901244917-4
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764052215851
Fecha 24/07/2023 - 24/07/2024
Autorización de Facturación Electrónica del FACE58 al FACE100
Email: lalemanicasanare@gmail.com
Teléfono: 6320502

28544

Departamento	Fecha		
Casanare	05	12	2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FACE88

Cliente:	FUNDACION CREO PAIS	**NIT:**	900176984	**Fecha de firmado:**	14/12/2023 11:57:16
Dirección:	CR 29 14 42	**Departamento:**	Casanare	**Teléfono:**	323300073
Email:	fundacioncreopais@gmail.com	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Diciembre 14 del 2023	**Hora emisión:**	11:57:13	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	14/12/2023				
Total de Líneas: 1					

#	CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	EXCLUIDOS	1,00	EXCLUIDOS SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y SERVICIOS DE MECANIZACION No. FCP-FOR-001-2023	94	$2.852.945.000,00	$2.852.945.000,00

SON: (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS)
CUFE: 54998b571716f2d268e802687217d64d49e08646b16934676dab66cf8e8aae682770cbf834 10fbde1ccbd8092b7d9684

NOTAS:

SUBTOTAL:	$2.852.945.000,00
TOTAL:	$2.852.945.000,00

Firma Digital: qvyUJ13wsd845+CLYS3B2BYOsGFFTYmYBLSXZu43mrBMy8B6bYGpv5jukcsz 49b3FtyWsgsdkAtXXAU3FyBaeonXsru1gOOcaJEOr1gF9sPcc LnBaSgFDI=GCy 4J0CeRDs1DgMyVuPuHcg4FeNeF3J1K0z4fYwdJDvFoOBGw3vCvrJ4wcYG 8i5TWbGTVsLeuiw8x9KETBWM9Gc/D0D dlg4gpYOw7eSnFpFgvzMN0UeG AfkDevPdNezaAJeY3DfZWaCil DGhgDJtr73+n2pEAtd0FGv69BYuPkcyBgRs Hv 4o2fiBicPhAGkhvmzO0j 5Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software:e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. NIT 830.059.539-0

factuztech

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

28545

Creo País

NIT: 900.176.984 - 2

COMPROBANTE DE PAGO

No. CLN-002

Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DECASANARE.

Ciudad:	Yopal	**FECHA:**	D 14	M 12	A 2023
Dirección:	VEREDA EL MACUCO KILOMETRO 15 HACIENDA LA FE	**Ciudad:**	Yopal - Casanare		
Pagado a:	**AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC./ R.L. LUDOVINA MENDOZA ZUBIETA**				
C.C. o Nit:	NIT. 901.244.917- 4	**Tel:**	321 2189486		

Por concepto de: INSUMOS AGRICOLAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DECASANARE.

DETALLE

VALOR CUENTA:	$ 2.852.945.000,00		
TRANSPORTE:	-	VALOR A CANCELAR:	$ 2.806.584.643,75
% RETENCIÓN:	$ 17.830.906,25	ABONO:	
% RETENCIÓN ICA (10x1000):	$ 28.529.450,00	TOTAL CANCELADO:	$ 2.806.584.643,75
MAS IVA:	$ -	SALDO PENDIENTE:	

SON (Valor en letras): DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS.

Cheque No.	Banco	Fiducia	Efectivo
		X	
Elaboro	**Revisado**	**Aprobado**	**Contabilizado**

FIRMA Y SELLO:

C.C. No. o Nit. No: NIT. 901.244.917- 4

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

28546

DETALLE FACTURA No. FACE88 DE FECHA 05/12/2023

CONTRATO DE SUMINISTRO DE Y SERVICIOS DE MECANIZACION No. FCP-FOR-001-2023 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION CREO PAIS Y AGROPECUARIA LA FE						FACTURA ANTICIPO DEL CONTRATO No. FACE88	
No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	TOTAL
1	Servicio de mecanización, preparación tipo convencional. Servicio de maquinaria agrícola a todo costo (Tractor con implementos agrícolas, rastra, rastrillo pulidor, boleadora abonadora, caballoneador y remolque.) 12 horas por terreno de una hectarea	Hora	2100	$ 136.000,00	$ 285.600.000,00	780	$ 106.080.000,00
2	Fertilizante Orgánico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos: Nitrógeno Total (N) 1,3%; Fosforo total (P2O5) 3,1%; Potasio Total (K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 %; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0,5 %; Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro Ica	Bulto	5250	$ 83.600,00	$ 438.900.000,00	5250	$ 438.900.000,00
3	Cal dolomita con registro ica bulto x 50 kg	Bulto	3500	$ 26.400,00	$ 92.400.000,00	3500	$ 92.400.000,00
4	Semilla asexual de pasto de corte -Cion 51- cortada en esquejes de longitud mínima de 25 centímetros, los cuales deben presentar un óptimo estado fito sanitario y contar con mínimo 5 yemas funcionales.	Ton	1050	$ 3.050.000,00	$ 3.202.500.000,00	421	$ 1.284.050.000,00
5	Fertilizante fosforado Granulado (P2O5 25%, CaO 29%, MgO 6,5%, S 3%, SiO 22%, Zn 0,5%) Bulto de 50 kilos con registro ica	Bulto	1050	$ 368.000,00	$ 386.400.000,00	1050	$ 386.400.000,00
6	fertilizante mezcla física NPK 28-6-7 + 3%Mg+2%S+0,15%Cu+0,15%Zn+0,15%B Bulto de 50 kilos con registro ica	Bulto	875	$ 434.000,00	$ 379.750.000,00	875	$ 379.750.000,00
7	Inoculante biológico, solubilizador de fósforo del suelo. Esporas Penicillium janthinellum (Penicillium janthinellum (1x107 esporas/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro Ica	Litro	350	$ 150.000,00	$ 52.500.000,00	350	$ 52.500.000,00
8	Inoculante biológico, fijador de nitrógeno atmosférico. Azotobacter chroococcum (1x108 UFC/mL) Azospirillum sp. (1x108 UFC/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro Ica	Litro	350	$ 145.000,00	$ 50.750.000,00	350	$ 50.750.000,00
9	Insecticida de síntesis química Methomyl 216g/l - con Registro ICA	Litro	525	$ 84.500,00	$ 44.362.500,00	525	$ 44.362.500,00
10	herbicida Atrazina con registro Ica	Kilogramo	525	$ 88.000,00	$ 46.200.000,00	201,7329545	$ 17.752.500,00
VALOR TOTAL					$ 4.979.362.500,00		$ 2.852.945.000,00

Anexo No. 43.6. En medio físico: Oficio liquidación de Fideicomiso e informe de rendición final de cuentas.

28548

Grupo Bancolombia Capital

Fiduciaria
Nit: 830054539
https://fiduciaria.grupobancolombia.com/wps/portal/fiduciaria

29 de noviembre de 2023

Liquidación Fideicomiso
P.A. ANT FUNDACION CREO PAIS 1987
16571

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos, celebrado con la Fiduciaria Bancolombia, la cual establece:

"La Fiduciaria remitirá a la parte Fideicomitente por cualquier medio, lo cual incluye medios electrónicos, una comunicación final en la cual informará a la parte Fideicomitente la situación del Fideicomiso y que en ejecución de las instrucciones dadas por la parte Fideicomitente en el contrato, el mismo se encuentra terminado y liquidado, con lo cual se entenderá adelantado y culminado el trámite de liquidación del Fideicomiso"

Por tal motivo y teniendo en cuenta que la rendición final de cuentas se remite adjunta a la presente, nos permitimos informar la relación contractual que dio origen al Fideicomiso a partir de la fecha se encuentra terminada y liquidada.

De otra parte le recordamos que a la fecha presenta saldos pendientes de pago por concepto de comisiones fiduciarias con Fiduciaria Bancolombia tal como se detalla en la rendición de cuentas adjunta, por lo anterior lo invitamos a cumplir con el pago de sus obligaciones.

Sea ésta la oportunidad para agradecerle por la confianza que depositó en nuestra Organización y reiterarle nuestro compromiso en la mejora continua y en la búsqueda de mejorar el servicio prestado a nuestros clientes.

Cordialmente,

VÍCTOR ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Jefe de Sección de Informes de Negocios Fiduciarios

Bancolombia Confidencial - Externos

28549

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

P.A. ANT FUNDACION CREO PAIS 1987
(16571)

DEL 4 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

Confidencial

P.A. ANT FUNDACION CREO PAIS 1987

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO 4
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN EL FIDEICOMISO 5
5. COMISIÓN FIDUCIARIA 6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 7
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 7
8. DISPONIBLE 7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS 8
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS 8
11. CESION DE BENEFICIOS 8
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 8
13. OTROS 8
14. ANEXOS 8

Confide

P.A. ANT FUNDACION CREO PAIS 1987

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia

A continuación, se presenta la siguiente rendición final de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	: Del 4 de septiembre al 27 de noviembre de 2023
FIDEICOMISO	: P.A. ANT FUNDACION CREO PAIS 1987
TIPO DE CONTRATO	: Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	: FUNDACION CREO PAIS (100%)
BENEFICIARIOS	: En primera instancia lo fue la parte FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizaron los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo fue DEPARTAMENTO DE CASANARE entidad estatal exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA transfirió los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL lo comunicó a la FIDUCIARIA por escrito.
FECHA DE INICIO	: 4 de septiembre de 2023.
DURACIÓN	: La duración del contrato fue hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación del mismo.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	: Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAS-OAJ-LP-013-2023 del 22 de agosto de 2023 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	: ALEXANDER DUARTE SIERRA

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato fue la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervinieron en el contrato, el cual actuó con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerció la fiduciaria.

Los bienes que conformaron el Patrimonio Autónomo se mantuvieron separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondían a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existían o llegaron a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizaron las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil fue: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos fueron girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato; (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal y (d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición final de cuentas, el fideicomiso se encuentra liquidado.

Los bienes fideicomitidos se encontraron ubicados en la siguiente cuenta:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA S.A No. 363-000061-68
- La totalidad de los recursos provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal giro por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo.
- Los demás recursos que aportó el Fideicomitente para atender los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.
- Los rendimientos que generaron los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hicieron parte del Patrimonio Autónomo.

El 21 de noviembre de 2023, se canceló la cuenta de ahorros en Bancolombia S.A. No. 363-000061-68 a nombre del fideicomiso, por valor de $58,348.65 recursos que fueron trasladados a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 36347622979 a nombre de FUNDACION CREO PAIS con Nit No. 900176984 como fideicomitente por concepto de excedentes.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes		Valor
Saldo inicial al 4 de Septiembre de 2023	$	-
Aportes reintegro de gastos	$	11,471,786.00
Remanentes y/o restitución de aportes	-$	58,349.45
Aportes en dinero	$	2,852,945,000.00
Pagos / Giros a Terceros	-$	2,852,945,000.00
Subtotal	$	11,413,436.55
Ganancias o pérdidas	-$	11,413,436.55
Saldo final al 27 de Noviembre de 2023	$	-

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en la cuenta del fideicomiso durante el periodo objeto de rendición final:

Cuenta Bancaria: 36300006168	Emisor: BANCOLOMBIA S.A	
Tipo de ingreso/egreso		Total
RENDIMIENTOS	$	355,791.87
INGRESO TRASLADOS DE FONDOS	$	60,000.00
INGRESOS EN DINERO	$	6.00
APORTES EN DINERO	$	2,864,356,780.00
RETIRO CANCELACION DE CUENTA	-$	58,348.65
PAGO A PROV SISTEMA GENERAL DE	-$	355,792.67
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO	-$	11,413,436.55
PAGO A PROVE AGROPECUARIA LA	-$	2,852,945,000.00
Total ingresos	$	2,864,772,577.87
Total egresos	-$	2,864,772,577.87
Saldo inicial	$	-
Saldo Final	$	-

VER DETALLE EN EXTRACTO ANEXO

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3** Extracto.

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición final de cuentas se registran pagos realizados a través de traslados los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados fueron girados a la cuenta corriente No. 3-0070-0-00724-2 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a nombre de SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS- REINTEGROS con Nit No. 900517804-1 tal como se detalla a continuación:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
sep-23	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-REINTEGROS	$ 203,211.36	11/10/2023	$ 203,211.36	ACH
oct-23		$ 152,578.49	3/11/2023	$ 152,578.49	
nov-23		$ 2.02	8/11/2023	$ 2.82	
Total rendimientos		**$ 355,791.87**		**$ 355,792.67**	

Nota: Es importante mencionar que en el valor girado de $2.82 se encuentra incluido el pago de los rendimientos del mes de noviembre por $2.02 y la diferencia por valor de $0.80 por concepto de remanentes.

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, se causó una comisión mensual equivalente a uno punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.7 SMMLV) más IVA., correspondiente a la comisión por la administración del fideicomiso, esta se liquidó y pagó mes vencido dentro de los cinco (5) primeros días del siguiente mes al de su causación. Cubrió dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y tres (3) pagos por transferencias de recursos mensuales. Cada recaudo adicional tuvo un costo de quince mil novecientos cincuenta pesos M/CTE ($15.950) más IVA y cada transferencia adicional tuvo un costo de veintinueve mil novecientos cincuenta pesos M/CTE ($29.950) más IVA.

En el evento de suspensión del contrato una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición final de cuentas, se causaron las siguientes comisiones fiduciarias:

Comisión fiduciaria					
Fecha	No. Factura	Valor Base	Iva	Total	Estado
sep-23	FE 450367	$ 262,933.00	$ 49,957.00	$ 312,890.00	PENDIENTE
oct-23	FE 452629	$ 1,709,067.00	$ 324,723.00	$ 2,033,790.00	
Total		**$ 1,972,000.00**	**$ 374,680.00**	**$ 2,346,680.00**	

A fecha corte de la presente rendición final de cuentas, el fideicomitente adeuda la suma de $2,346,790.00, (incluido IVA).

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición final de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, fue de **$2.346.680,00.**

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- El 08 de septiembre de 2023, la Fiduciaria remitió al fideicomitente mediante correo electrónico, el paso a paso de la administración del fideicomiso y certificación bancaria para la recepción de los recursos por parte de la entidad contratante del fideicomiso.
- En desarrollo y ejecución del negocio se recibió plan de inversión el día 20 de septiembre de 2023 firmado por fideicomitente e interventor.
- El 27 de septiembre de 2023 le ingresaron recursos a la cuenta del fideicomiso por valor de $ 2,852,945,000.00
- El 31 de octubre de 2023, se recibió instrucción por parte del fideicomitente de liquidar el fideicomiso.

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo del mismo y que retardaran o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición final de cuentas, la cuenta del fideicomiso esta cancelada, por lo cual no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el periodo de la presente rendición final de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS

Este Fideicomiso no tuvo acreedores garantizados.

11. CESION DE BENEFICIOS

Durante el periodo objeto de la presente rendición final no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACION SARLAFT

Con el fin de mejorar nuestro servicio y dar cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes, nos permitimos informar que los datos de los Fideicomitentes se encuentran actualizados con fecha corte a la presente rendición de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no estableció órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
14.2. ESTADOS FINANCIEROS
14.3. EXTRACTOS

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestro(a) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepúlveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con María Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 5561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www.bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente,

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria

Anexo No. 43.7. En medio físico: Soportes de rendimientos financieros.

28359

Gmail milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Solicitud de certificación de consignación rendimientos financieros FIDEICOMISO P.A. ANT FUNDACIÓN CREO PAIS 1987 (16571) en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22.

2 mensajes

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> 14 de mayo de 2024, 10:23 a.m.
Para: maria.fernandez@minhacienda.gov.co, martha.rodriguez@minhacienda.gov.co
CC: consorciointerforrajes@gmail.com

Cordial saludo:

La Fundación Creó País como empresa ejecutora del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22, cuyo objeto contractual es FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Se permite solicitar certificación de rendimientos financieros generados del contrato de Fiducia Mercantil No. P.A. ANT FUNDACIÓN CREÓ PAÍS 1987 (16571) consignados a la siguiente cuenta:

Cuenta No. 3-0070-0-00724-2
Tipo de cuenta: corriente
Nombre De La Cuenta: Sistema General De Regalías – Reintegros
Nit cuenta SGR: 900517.804-1
Entidad Financiera: Banco Agrario De Colombia
Total rendimientos pagados: $ 355.792,67

3 archivos adjuntos

1. OFICIO LIQUIDACION FIDEICOMISO.pdf
61K

SOLICITUD CERTIFICACION RENDIMIENTOS FINACNIEROS HACIENDA NACIONAL.pdf
995K

2. RENDICION FINAL CUENTAS P.A. FUNDACION CREO PAIS 1987 (16571).pdf
14684K

Martha Lucia Rodriguez Calderon <Martha.Rodriguez@minhacienda.gov.co> 16 de mayo de 2024, 2:54 p.m.
Para: milton <fcpforrajes2023@gmail.com>
CC: "consorciointerforrajes@gmail.com" <consorciointerforrajes@gmail.com>

Buenas tardes,

Remitimos la certificación solicitada.

Saludos,

[Texto oculto]

28560

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Asesor
Martha Lucia Rodriguez Calderon
Martha.Rodriguez@minhacienda.gov.co
Conmutador (57) 601 3811700 Extensión: 3882
Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711
Bogotá D.C. Colombia
www.minhacienda.gov.co

Radicado_2-2024-026663.pdf.pdf
129K

28561

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Yopal - Casanare, 14 de mayo de 2024

Señores:
Ministerio de Hacienda
Bogotá, DC
La Ciudad.

REFERENCIA: Solicitud de certificación de consignación rendimientos financieros FIDEICOMISO P.A. ANT FUNDACIÓN CREO PAIS 1987 (16571) en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22.

Cordial Saludo:

Cordial saludo:

La Fundación Creo País como empresa ejecutora del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22, cuyo objeto contractual es FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Se permite solicitar certificación de rendimientos financieros generados del contrato de Fiducia Mercantil No. P.A. ANT FUNDACIÓN CREO PAIS 1987 (16571) consignados a la siguiente cuenta:

Cuenta No. 3-0070-0-00724-2
Tipo de cuenta: corriente
Nombre De La Cuenta: Sistema General De Regalías – Reintegros
Nit cuenta SGR: 900517.804-1
Entidad Financiera: Banco Agrario De Colombia
Total rendimientos pagados: $ 355.792,67

Atentamente,

Firma: _____
Contratista: FUNDACIÓN CREO PAIS
Nombre del Representante Legal: FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.: No. **1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)**

Anexos:
1. Carta liquidación del fideicomiso
2. Rendición final liquidación del fideicomiso.

28562

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

7.7 Subdirección de Operaciones

Radicado: 2-2024-026663
Bogotá D.C., 16 de mayo de 2024 14:53

Señores
FUNDACIÓN CREÓ PAÍS
NIT 900176984
Carrera 24 N° 7-15 Yopal, Casanare
Correo: fcpforrajes2023@gmail.com

No. Expediente 20343/2024/OFI

Asunto: Certificación Ingresos SGR

Cordial saludo,

A partir de los soportes remitidos, de manera atenta indicamos que conforme a la información reportada por el Banco Agrario respecto de los movimientos de la cuenta N°300700007242, denominada "SGR REINTEGROS", certificamos el ingreso de los siguientes recursos:

Fecha	Valor
11/10/2023	203.211,36
3/11/2023	152.578,49
8/11/2023	2,82

Cordialmente,

JORGE ALBERTO CALDERÓN CÁRDENAS
Subdirector de Operaciones DGCPTN

Elaboró:
MARTHA RODRIGUEZ
Subdirección de Operaciones

Revisó:

Aprobó:
JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
Subdirección de Operaciones

Firmado digitalmente por: JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICC

R5Vb PpvT AVEc Lmh Cxpp NXd yeb=
Validar documento firmado digitalmente en: https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

28563

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Yopal - Casanare, 16 de mayo de 2024

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA
Carrera 20 No 8 - 02.
Yopal, Casanare.

REFERENCIA: Solicitud de certificación de información rendimientos financieros en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22.

Cordial Saludo:

La Fundación Creo País como empresa ejecutora del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22, cuyo objeto contractual es FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Se permite solicitar certificación de rendimientos financieros generados del contrato de Fiducia Mercantil No. P.A. ANT FUNDACIÓN CREO PAIS 1987 (16571) los cuales fueron girados a Nombre De La Cuenta: Sistema General De Regalías – Reintegros Nit cuenta SGR: 900517.804-1 Entidad Financiera: Banco Agrario De Colombia Total rendimientos pagados: $ 355.792,67

Que de acuerdo con lo anterior el contratista solicitó al ministerio de hacienda se genera certificación de ingreso de los rendimientos financieros quienes a través del Expediente No. 20343/2024/OFI generaron la respectiva certificación, consecuente a lo anterior y de acuerdo con las obligaciones contractuales solicita a esta dependencia sea generado esta Certificación.

Atentamente,

Firma: _____
Contratista: **FUNDACIÓN CREO PAIS**
Nombre del Representante Legal: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**
C.C.: No. **1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)**

Anexos:
1. Carta liquidación del fideicomiso
2. Rendición final liquidación del fideicomiso.
3. Certificación ingresos SGR No. Expediente 20343/2024/OFI

28564

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Respuesta: Solicitud de certificación de información rendimientos financieros en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22.

1 mensaje

Dirección Tesorería <tesoreria@casanare.gov.co> 23 de mayo de 2024, 10:16 a.m.
Para: "fcpforrajes2023@gmail.com" <fcpforrajes2023@gmail.com>

Buenos días,

FUNDACIÓN CREÓ PAÍS

En respuesta a su solicitud, donde requieren la certificación bancaria de ingreso de los rendimientos financieros del contrato 1987 de 2023-08-22 , cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE***", nos permitimos informar que, quien expide ***ÚNICAMENTE*** dicho certificado, es el ***Ministerio de Hacienda***, según circular emitida en el correo anterior, *Circular Externa No. 026.*

Es importante recalcar que, verificado los manuales de procedimiento de la Dirección de Tesorería de la Gobernación de Casanare, no se debe expedir certificado de dichos ingresos, puesto que el dinero recaudado va directamente al ***Ministerio de Hacienda***, por ende, son ellos los responsables de emitirles el mismo. Los dineros no son administrados por la Gobernación de Casanare.

Cordialmente,

Ana Milena Arcos Uribe
Directora Técnica de Tesorería - Secretaría Hacienda
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 31 | Yopal | Casanare | Colombia | 850001 |
Oficina +(578) 6 33 63 39 | VoIP - 1100 |
ana.arcos@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co

Proyectó:

GINNA MARCELA REYES
Técnico de Apoyo - Dirección de Tesorería
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 1 - Torre A | Yopal | Casanare | Colombia |
Oficina +57.8.633.6339 | VoIP - 1104 | 850001 | | www.casanare.gov.co |

Anexo No. 43.8. En medio físico: Formatos MECI: FO-AB-38 Informe de Liquidación y Buen manejo de anticipo, FO-AB-25 Acta de Liquidación de Anticipo.

Gobernación de Casanare

INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

FO-AB-38
02-01-2014
V.02

28566

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22
	16	9	2024	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE (SDEAGYMA), ALEXI YESID DUARTE TORRES (JEFE DE DESPACHO)

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 1987 **DE** 2023 **BANCO** BANCOLOMBIA **CUENTA No.** 36300006168 7/09/2023
dd mm aa

OBJETO DEL CONTRATO

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS: R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPRADERAS 2023: R.L. ALEXANDER DUARTE SIERRA
SUPERVISOR: SDEAGYMA - DIRECCIÓN TECNICA DE DESARROLLO RURAL: Director CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

DATOS ESPECÍFICOS

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
05-230435	21/09/2023	FUNDACION CREO PAIS	$ 2.852.945.000,00	2.04.0.9.00AD.1702.1100.2023005850006.01	Fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul, Maní, Támara, Tauramena y Villanueva del Departamento de Casanare.

RESUMEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	Pago de salarios y jornales	-		-	-	0
2	Compra de equipos y repuestos	-		-	-	0
3	Transporte y alquiler de maquinaria	$ 106.080.000,00		$ 106.080.000,00	$ 106.080.000,00	0
4	Compra de materiales y accesorios	$ 2.746.865.000,00		$ 2.746.865.000,00	$ 2.746.865.000,00	0
TOTALES		**$ 2.852.945.000,00**		**$ 2.852.945.000,00**	**$ 2.852.945.000,00**	

(Firma)

FUNDACION CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
Contratista

(Firma) Alexander Duarte Sierra

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
R.L. ALEXANDER DUARTE SIERRA
Interventor

Gobernación de Casanare
NIT. 892099210-8

ACTA DE LIQUIDACION DE ANTICIPO
FO-AB-25
2014-01-02
V.02
28567

HOJA 1 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22
		24	10	2024	

ACTA No. 001 DE LIQUIDACION DE ANTICIPO

CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO No. 1987 **DE** **2023**

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DECASANARE

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.)

BANCO BANCOLOMBIA

SUCURSAL FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

CUENTA No 36300006168

FECHA DE APERTURA CUENTA 4 (Día) **DE** SEPTIEMBRE (Mes) **DE** 2023 (Año)

NOMBRE DE LA CUENTA P.A. ANT FUNDACIÓN CREO PAIS

LIQUIDACION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	VALOR ($)
Valor bruto recibido anticipo	$ 2.852.945.000,00
(-) Egresos	$ 2.852.945.000,00
(+) Rendimientos	$ 355.792,67
Saldo a la fecha	0

CONTRATISTA FUNDACIÓN CREO PAIS, R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA

INTERVENTOR CONSORCIO INTERPRADERAS 2023, R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA

SUPERVISOR SDEAGYMA, SUPERVISOR DESIGNADO -CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

Gobernación de Casanare
NIT:892099316-6

ACTA DE LIQUIDACION DE ANTICIPO
FO-AB-25
2014-01-02
V.02

28568

HOJA 2 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22
		24	10	2024	

En Yopal -Casanare; a los Veinte (24) días del mes de Octubre de 2024
(Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión, en letras y números; indique el mes y año en el cual se efectúa la misma)

se reunieron **FABIO ALFONSO VERA OTALORA** representante legal
(Nombre del representante legal o delegado de la firma contratista)

del contratista - FUNDACIÓN CREO PAIS, **ALEXANDER DUARTE SIERRA,** representante legal
(Nombre del representante legal o delegado de la interventoría)

de la interventoria - CONSORCIO INTERPRADERAS 2023, con el fin de liquidar el anticipo del contrato en referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80/93.

El contratista presento el oficio No N.A. de fecha 29 de Noviembre de 2023
(Indique el número y fecha del oficio por medio del cual el Banco hace constar el cierre de la cuenta abierta para el manejo del anticipo)

emitido por el banco **Bancolombia** sucursal N.A. en el cual consta que la
(Indique el nombre del Banco y su correspondiente sucursal, donde el contratista abrió la cuenta para el manejo del anticipo)

Cuenta No. 36300006168 fue cancelada , así mismo, que los cheques no utilizados No.(s) del N.A. al N.A. fueron anulados, y los No(s) del N.A. fueron anulados por
(Indique el número de inicio y de finalización de los cheques no utilizados) (Indique los números de los cheques anulados)

error en el giro.

Se deja constancia que el interventor revisó y aprobó un 1 informe de manejo
(Indique el número de informes de manejo de anticipo presentados, en letras y números respectivamente)

de anticipo presentados por el Contratista, y correspondientes a los meses de Septiembre de 2023 a Noviembre de 2023
(Indique el primer y último mes, especificando el año correspondiente, en que el Contratista presentó informes de manejo de anticipo)

Firma
FUNDACIÓN CREO PAIS
FABIO ALFONSO VERA OTALORA
Contratista

Firma Alexander Duarte Sierra
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
ALEXANDER DUARTE SIERRA,
Interventor

NOTA: Cuando la cuenta de anticipo genere rendimientos financieros, estos rendimientos deben ser consignados al tesoro Departamental, anexando a la presente acta.

original del recibo de consignación.
Original Oficina Jurídica
1era copia interventor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato